



VIERNES 8 DE AGOSTO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVIII - N° 153
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2a SECCION

JUDICIALES

REMADES

BANCO SANTANDER RIO S.A. - POR 1 DÍA - El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, El DIA 20 de AGOSTO de 2025 a partir de las 11:30 horas subastara 56 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: SINOPOLI, LUCIANA, AB384TB FORD, SEDAN 5 PUERTAS, KA SE 1.5L 2017, BASE: \$ 2.254.090.56; MOLINA, NORMA BEATRIZ KFB100 PEUGEOT, SEDAN 4 PUERTAS, 408 FELINE HDI 2011, BASE: \$ 9.128.629.00; BIANCHETTI, JUAN CARLOS A201CZI BAJAJ, MOTOCICLETA, ROUSER 200 2023, BASE: \$ 8.716.375.28; PAREDES, MISAEL JOSE JWN622 PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 207 COMPACT XS HDI 1.4 5P 2011, BASE: \$ 8.010.384.12; VILLARREAL, VICENTE MISAEL AF052TR CITROEN, SEDAN 5 PUERTAS, C4 CACTUS VTI 115 X-SERIES 2021, BASE: \$ 23.209.354.86; DUARTE, ANTONELLA BELEN AH045QW VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, NUEVO POLO HIGHLINE 170TSI AT 2025, BASE: \$ 34.926.992.37; AMAYA, DIEGO ALEJANDRO PGF748 PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 308 ACTIVE 1.6 2015, BASE: \$ 16.422.000.00; AGUANTA, JOSE MATIAS AD-263DK FIAT, PICK-UP CABINA DOBLE, STRADA WORKING 1.4 8V 2018, BASE: \$ 4.066.002.00; MANSILLA, VALERIA DEL VALLE LFC317 ALFA ROMEO, SEDAN 5 PUERTAS, GIULIETTA DISTINCTIVE 120 CV 2012, BASE: \$ 9.927.624.99; BUTELEM, JOSE FRANCISCO AB464AB CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT + 2017, BASE: \$ 5.485.677.91; DIAZ, CRISTIAN ANDRES JHG259 RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, SANDERO STEPWAY 1.6 16V SL 2010, BASE: \$ 3.388.602.91; CERDAN RAMOS LEILA ORIANA IRW566 VOLKSWAGEN SEDAN 5 PUERTAS SURAN 90B 2010, BASE: \$ 1.231.671.47; CORDOBA, MELINA EDITH AE995LK FIAT SEDAN 4 PUERTAS CRONOS 1.3 MT 2021, BASE: \$ 4.546.872.70; PEÑA, FRANCO ESTEBAN

AB687IU PEUGEOT SEDAN 4 PUERTAS 301 ALLURE 1.6 HDI 2017, BASE: \$ 3.901.147.35; DIAZ, MARCOS DAVID KNV213 FORD Rural 5 puertas Ecosport 1.6 L 4x2 XL PLUS 2011, BASE: \$ 1.408.339.40; NALLINO, JUAN CARLOS MGY791 VOLKSWAGEN Sedan 5 Puertas GOL 1.4 L 2013, BASE: \$ 3.212.203.02; CASTELLINI, SANDRA SOLEDAD KUN448 TOYOTA SEDAN 4 PUERTAS COROLLA XEI PACK 1.8 A/T 2012, BASE: \$ 18.201.841.24; PEDRAZA, ARNALDO DAVID AA 587 CG CITROEN C3 VTI 115 SHINE SEDAN 5 PUERTAS 2016, BASE: \$ 2.521.461.28; MEDEI, ANGEL ANDRES AC 350 HT CHEVROLET TRACKER FWD LTZ / RURAL 5 PUERTAS 2018, BASE: \$ 3.767.849.82; BAEZ, ADRIANA BEATRIZ AC 662 PZ CHEVROLET / ONIX 1.4 N LTZ / SEDAN 5 PUERTAS 2018, BASE: \$ 9.177.114.31; GONZALEZ, LUCIA AG 233 DM FIAT CRONOS PRECISION 1.3 GSE CVT BZ / SEDAN 4 PUERTAS 2023, BASE: \$ 12.604.287.79; PERALTA, DANIEL ANTONIO OUV 513 FIAT / SIENA (F4) EL 1.4 8V / SEDAN 4 PUERTAS 2015, BASE: \$ 20.333.760.38; ENRIQUE, SIXTO RUBEN AE 395 ZN CITROEN / C4 LOUNGE VTI 115 LIVE AM 19.5 / SEDAN 4 PUERTAS 2020, BASE: \$ 3.192.377.63; YANNELLO, ANTONIA ISABEL PMG 362 PEUGEOT 208 ALLURE 1.5 N TOUCHSCREEN / SEDAN 5 PUERTAS 2016, BASE: \$ 6.086.711.72; LOPEZ, LOURDES ANDREA AC 467 SM CHEVROLET PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT+ / SEDAN 4 PUERTAS 2018, BASE: \$ 2.716.484.68; BAIGORRIA, JULIO CESAR MCS 473 NISSAN FRONTIER LE 4WD 6MT / PICK UP CABINA DOBLE 2013, BASE: \$ 4.655.731.95; MEZA, ROLANDO DARIO MTJ 403 FORD RANGER 2 DC 4X2 XLT 3.2L D / PICK UP 2013, BASE: \$ 12.609.311.04; ATECA, CARLOS ALBERTO AG 616 IW RENAULT / KANGOO EXPRESS 2A 1.6 SCE 114 GC / FURGON 2024, BASE: \$ 15.533.176.74; ASTUDILLO, GUSTAVO AA 677 EM FORD / NUEVA RANGER DC 4X2 XL 2.2L D / PICK UP 2016, BASE: \$ 4.709.301.38; BORNANCINI, MARIANO ANDRES AC 151 TZ FORD / RANGER DC 4X2 XL 2.2L D / PICK UP 2018, BASE: \$ 16.647.680.48; SANCHEZ, JUAN CARLOS IRL 084 FIAT / PALIO FIRE 5P 1.4 8V BENZ EOBD / SEDAN 5 PUERTAS 2010, BASE: \$ 1.488.079.69;

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 4
Declaratorias de Herederos	Pág. 6
Citaciones	Pág. 14
Notificaciones	Pág. 33
Rebeldeas	Pág. 34
Usucapiones	Pág. .34

VILLORDO, MARIANO CLAUDIO MXN 679 PEUGEOT / 208 ACTIVE 1.5N / SEDAN 5 PUERTAS 2013, BASE: \$ 2.866.635.25; OLIVA DEL FABRO, EZEQUIEL MAXIMILIANO JPN 736 CHEVROLET / CORSA CLASSIC 4 PTAS / SEDAN 4 PUERTAS 2011, BASE: \$ 4.854.782.06; CUELLO, NATALIA NWB 813 FORD RANGER2 DC 4X4 XL SAFETY 2.2L D / PICK UP 2014, BASE: \$ 7.849.436.41; GAITAN, CARLOS JAVIER AD 578 JH FIAT / NUEVO FIORINO 1.4 8V / FURGONETA 2019, BASE: \$ 2.852.417.29; PEREZ, SILVIA CAROLINA , A169SSB Motocicleta marca BENELLI, modelo: LEONCINO 500 2024, BASE: \$ 9.966.170.93; PEREYRA, ADRIANA DEL ROSARIO JXV119 Renault Logan PH2 PACK 1.5 DCI SEDAN 4 PUERTAS 2011, BASE: \$ 9.147.269.17; CURCIO, ANA CAROLINA AH028RI Mercedes Benz CJ- Acello 1016/39 2025, BASE: \$ 143.866.202.73; CORBACHO, EMANUEL JOSE LFK623 FIAT - SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V 2012, BASE: \$ 12.253.037.41; INGA, CAROLINA BEATRIZ AD747WJ CITROEN - C4 CACTUS THP 165 EAT6 SHINE AM20 2019, BASE: \$ 32.440.136.99; JUAREZ, ILDA CRISTINA LYN282 FIAT - SIENA F4 EL 1.4 8V 2012, BASE: \$ 8.992.136.53; LUJAN, LIDIA HORTENCIA NTM059 "PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V" 2014, BASE: \$ 17.587.833.37; RAFAELICH, IVAN EZEQUIEL OYE127 CHEVROLET S10 2.8TD 4X2 LS 2015, BASE: \$ 34.588.742.56; PEREYRA, ANGELICA NOEMI AB998NU FIAT TORO VOLCANO 2.0 16V 4X4 2017, BASE: \$ 5.555.356.14; VALORZI LUIS MIGUEL, NBR853 FIATSEDAN 5 PUERTAS BRAVO 1.4 16V DYNAMIC 2013, BASE: \$ 5.106.131.04; ROBINO, RODOLFO JORGE KUZ765 VOLKSWAGEN SEDAN 4 PUERTAS VOYAGE 1.6 2012, BASE: \$ 10.816.805.64; RUIZ, RICARDO RAMON NTM189 FIAT SEDAN 4 PUERTASSIENA FIRE 4P 1.4AMPI 8V HP BZ 2014, BASE: \$ 11.019.192.47; RAPETTI, P RIS-

CILA BELEN MEU642 RENAULTSEDAN 5 PUERTASCLIO MIO 5P EXPRESSION PACK I 2013, BASE:\$ 4.489.938.85; BAILESTRINI, FABRISIO MISael A187KZY BAJAJMOTOCICLE-TARouser 200 2023, BASE: \$ 1.594.211.52; VALERIANO LUNA, LUIS ALBERTO VALERIANO PLW569 CHEVROLET Rural 5 puertas-TRACKER FWD LTZ 2016, BASE:\$ 3.587.599.68; QUINTEROS, CESAR GABRIEL OHR389 RENAULTSEDAN 5 PTASFLUENCE 2.0 DYNAMIQUE 2014, BASE: \$ 2.000.277.24; VILLORDO, MARIANO CLAUDIO MXN 679 PEUGEOT 208 ACTIVE 1.5N 2013, BASE: \$ 2.866.635.25; OLIVA DEL FABRO, EZEQUIEL MAXIMILIANO JPN 736 CHEVROLET / CORSA CLASSIC 4 PTAS 2011, BASE: \$ 4.854.782.06; BAEZ, ADRIANA BEATRIZ AC 662 PZ CHEVROLET / ONIX 1.4 N LTZ 2018, BASE:\$ 9.177.114.31; BRIZUELA, GLORIA ALDANA NBR862 CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, SPIN 1.8 N LT M/T 2013, BASE: \$ 4.439.428.10; PEREZ, SILVIA CAROLINA A169SSB Motocicleta marca BENELLI, modelo: LEONCINO 500 2024, BASE:\$ 9.966.170.93; en el estado que se encuentran y exhiben los días 18 y 19 de agosto de 2025 de 11 a 17:00, en POLO 52 Parque Industrial, sito en Pilar a 500 mts. de Av. Circunvalación, Au Córdoba - Rosario, Córdoba, provincia de Córdoba. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 18 de agosto a partir de las 14.00 hs, con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registro y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aproba-

ción del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpellación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponde ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del

vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 6 de agosto de 2025.- FRANCISCO E. CAVALCA, MARTILLERO PUBLICO NACIONAL, F 77 L 80. FRANCISCO E CAVALCA, MARTILLERO L°80 F°77.

1 día - N° 613364 - \$ 92564 - 8/8/2025 - BOE

El martillero Damián Sebastián Tinto comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (art. 39 Ley 12962) y conforme artículo 2229 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas y en el estado que se encuentran los siguientes automotores: 1) ESTIGARRIBIA CARLOS ARTURO, DNI 18173461 - Expediente 13830896 - JUZGADO 1A INST CIV COM 36A NOM CBA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo MOBI 1.0 8V EASY, Dominio AD897MF, Año 2019, BASE: \$9.000.000; 2) BARRAZA, LUCIANA MABEL DNI 29687287 - Expediente 13955491 - JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo MOBI 1.0 8V WAY, Dominio AE449LH, Año 2021, BASE: \$10.000.000; 3) BARRERA JAVIER ANDRES, DNI 25608612 - Expediente 13831054 - JUZG 1A INST CIV COM 31A NOM CBA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Dominio AD916YS, Año 2019, BASE: \$9.500.000; 4) BARAVALE JORGELINA BEATRIZ, DNI 16716873 - Expte. 13754122 - JUZGADO C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S. Civ - CORRAL DE BUSTOS - Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Dominio AF016OE, Año 2021, BASE: \$10.500.000; 5) GONZALEZ GERARDO JULIAN, DNI 24226803 - Expte. 13927694 - JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ - Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Dominio AF122EC, Año 2021, BASE \$11.000.000; 6) MARCHIONI LORENA ANDREA ITATI, DNI 24023646, Expediente 13927618, JUZGADO CIV.COM.CONCIL. Y TRABAJO, FAM. - LABOULAYE - Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, Dominio AF588AG, Año 2021, BASE: \$11.000.000; 7) GALLI CARLOS MARTIN DNI 26004850- Expediente 13927634 - OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.3a Nom-VILLA MARIA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, Dominio AF782ED, Año 2021, BASE: \$11.000.000; 8) LUQUE, JAVIER TOMAS, DNI

25652636 - Expte. 13760688 - JUZGADO 1A INST CIV COM 15A NOM CBA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo ARGO PRECISION 1.8 AT6, Dominio AC850YM, Año 2018, BASE: \$12.000.000; 9) GRITTI ERIKA DNI 29417357 - Expediente 13648528 - DE COBROS PARTICULARS RIO TERCERO - Vehículo Marca: FIAT, Modelo STRADAWORKING 1.4 8V, Dominio AC496ZB, Año 2018, BASE: \$10.500.000; 10) CACERES GUSTAVO ROBERTO, DNI 27583649 - Expte. 13674955 - OFICINA COBROS PARTICULARS - JUZG.2a Nom-VILLA MARIA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo TORO FREEDOM 1.8 16V 4X2 AT6, Dominio AD593JT, Año 2019, BASE: \$13.000.000; 11) ANDRE MARIA FLORENCIA, DNI 37732564 - Expediente 13927659 - JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ - Vehículo Marca: JEEP, Modelo RENEGADE LONGITUDE 1.8 L AT6 AUTOMATICO, Dominio AF782ED, Año 2022, BASE: \$17.000.000; DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Los compradores deberán abonar en el acto, seña de 12.1% del precio de compra, 10% comisión martillero, aporte al colegio de martillero, verificación e informes del automotor en el acto, en efectivo pesos argentinos y al mejor postor. Saldo a las 72hs. por medios de pago informados por la vendedora bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$100.000. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si corresponde), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas 262 el sábado 23/08/2025 a las 11hs. Exhibición: 21 y 22 de Agosto 2025 de 16 a 18 hs en calle Av. Sabattini N° 5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero Damián Sebastián Tinto MP 01-1550 / MP 05-2004 Tel: 0351-156867386 sebastiantinto@hotmail.com.-

3 días - Nº 613473 - \$ 105108 - 22/8/2025 - BOE

BANCO SUPERVIELLE S.A. - POR 1 DÍA - El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, el DIA 22 de AGOSTO de 2025 a partir de las 11.30 horas subastara 9 unidades por cuenta y orden de BANCO SUPERVIELLE S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: BERTOLA STEFANO ROMAN, IZA 108 FORD FOCUS 2010, BASE: \$ 7.742.699.00; GARAY AGUSTIN ALEJANDRO AA 127 DF FORD FIESTA 1.6 LS 2016, BASE:\$ 16.052.626.50; REY ZULMA DEL CARMEN MLW334 FIAT PALIO (326) ESSENCE 2013, BASE: \$ 13.885.453.13; LONATTI ELIANA DESIREE AB187BN FORD FIESTA 1.6L SE 2017 BASE: \$ 12.848.686.50; VEGA FRANCISCO SALVADOR, OVW827 CHEVROLET CLASIC 2015, BASE: \$ 7.751.788.31; DOMINGOS ETELVINA GLADYS AF272EQ FIAT CRONOS PRECISION 1.8 AT 2022, BASE: \$ 3.430.742.81; SANTILLAN ANGEL ANTONIO NUB925 FORD ECOSPORT SE 2014, BASE: \$ 14.798.782.50; BOJANICH DARIO CESAR JJL886 FORD KUGA TITANIUM 2.5T AT 4X4 L 2010; MERCA DO JORGE DANIEL KVU105 VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6 en el estado que se encuentran y exhiben los días 20 y 21 de agosto de 2025 de 11 a 17.00, en POLO 52 Parque Industrial, sito en Pilar a 500 mts. de Av. Circunvalación, Au Córdoba - Rosario, Córdoba, provincia de Córdoba. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 21 de agosto a partir de las 14.00 hs, esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el

importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 3 días corridos de comunicada la

autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BANCO SUPERVIELLE S.A, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 6 de agosto de 2025.- FRANCISCO E. CAVALCA, MARTILLERO PUBLICO NACIONAL, F 77 L 80. FRANCISCO E CAVALCA, MARTILLERO L°80 F°77.

1 día - N° 613480 - \$ 46996 - 8/8/2025 - BOE

El martillero Damián Sebastián Tinto (Matrícula Profesional: 01-1550 / 05-2004) comunica por 3 días que por cuenta y orden de INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U. (CUIT: 30-70944784-6), conforme lo prescripto en el artículo 39 de la ley 12.962 y en el artículo 2229 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas y en el estado que se encuentran los siguientes automotores: 1) PEUGEOT 208 ACTIVE PK AT AM24, año 2024, Dominio: AG421RV, BASE: \$10.000.000, cuya titularidad pertenece al Sr. AGUILAR HECTOR CARLOS DNI 27886440; DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Los compradores deberán abonar en el acto, el 10% del monto de compra en concepto de comisión del martillero, aporte al colegio de martilleros (2% sobre la referida comisión), verificación e informes del automotor en el acto, en efectivo pesos argentinos y al mejor postor. El total del precio de compra del vehículo deberá ser depositado o transferido en la cuenta bancaria que se indique al momento de la adquisición dentro del plazo de 48 horas hábiles bancarias, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas, sin previa notificación. No se acepta el pago mediante cheque. Oferta mínima \$ 100.000. El comprador deberá constituir domicilio en ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etcétera) contenida en el presente puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la

subasta dado que los vehículos se encuentran en exhibición. Asimismo, la información registral, de patentes y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y en los entes provinciales y/o municipales correspondientes, por lo que, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá a la entidad bancaria vendedora ni al martillero interveniente. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y demás organismos. La entidad bancaria vendedora y el martillero interveniente quedarán eximidos de toda responsabilidad por evicción y/o vicios redhibitorios sobre la cosa adquirida, toda vez que la compra será efectuada a exclusivo riesgo del comprador conforme lo establecen los artículos 1.033 y 1.051 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, asumiendo cualquier tipo de medida y/o gravamen que pueda recaer sobre el automotor y/o el titular de dominio con posterioridad al vencimiento de los mismos. La compra queda sujeta a aprobación de la entidad bancaria vendedora quien a su vez se reserva el derecho de admisión y permanencia en el lugar de la subasta. Entrega del vehículo: una vez cancelado el precio de compra en el plazo indicado e inscripto el vehículo en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre del comprador debiendo acreditar dicha circunstancia con exhibición del título del vehículo correspondiente inscripto a su nombre. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas 262 el día sábado 23/08/2025 a las 11:00 horas. Exhibición: jueves 21 y viernes 22 de Agosto 2025 de 16 a 18 horas en el domicilio sito en Avenida Sabattini N° 5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero Damián Sebastián Tinto Tel: 0351-156867386 sebastiantinto@hotmail.com.

3 días - N° 613481 - \$ 94668 - 22/8/2025 - BOE

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 28/08/2025 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 25, 26 y 27 de Agosto de 9 a 16 hs: PERALTA MATÍAS FERNANDO; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2017; AC020KB; Base

\$6.900.000 - VARELA BAZANELLI RODRIGO DAVID; FIAT ARGO DRIVE 1.3 /2020; AE046XD; Base \$8.900.000 - BARROS ALDO ALFREDO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2020; AE103AS; Base \$9.100.000 - REYNOZO LEONELA JANET; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE-550HQ; Base \$9.700.000 - PEREYRA CLAUDIA LORENA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2020; AE560VK; Base \$9.500.000 - CABRAL LUIS ALEJANDRO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AE587ND; Base \$10.200.000 - CARONI CLAUDIO RUBÉN; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; AF013GL; Base \$10.600.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 07/08/2025. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129

1 día - N° 613705 - \$ 16500 - 8/8/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra Juez del Juzgado 1a Instancia C.C. 3a-Concursos y Sociedades, secretaria N° 3 de Córdoba, provincia de Córdoba, por SENTENCIA NUMERO: 126 de fecha 23/07/2025 resolvió declarar la apertura del pequeño concurso preventivo en autos "TAJAMAR SISTEMAS ELECTRONICOS S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE 13779846) Datos: Tajamar Sistemas Electrónicos SA - CUIT 30-67759293-8 – Inscripta en Matrícula N° 512-A3, de fecha 18 de junio de 2018 - Domicilio y sede social en Av Belgrano 59, de Alta Gracia, provincia de Córdoba. Se ha designado como sindico oficial a los Sres. FUSHIMI JORGE FERNANDO Matrícula 10.08483.2 y EIMER GASTON GERMAN Matrícula 10.12008.4, ambos con domicilio en calle Av. 9 de Julio N°721, Torre 1,1º A, Barrio Centro de esta ciudad; Teléfono (0351) 4253336 – (0351)153504737 (0351)157020704; e-mail jffushimi_1@hotmail.com; ggeimer@hotmail.com, quienes fijan ho-

ratio de atención de Lunes a Viernes de 15:00 a 19:00hs. Se fija plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el 08/09/2025 inclusive haciendo saber a la sindicatura que podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail al correo con los recaudos de fiabilidad pertinentes. La resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el 15/12/2025; la sentencia de categorización el día 12/03/2026. Fija el vencimiento del período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, el día 07/08/2026. La audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo del período de exclusividad, esto es el día 31/07/2026 a las 11 hs., en la sede de este Tribunal, o en el lugar que ésta indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario.

5 días - N° 612929 - \$ 73940 - 12/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 33º N C y C C y S N° 6 Córdoba, autos: "GONZALEZ, JUAN CARLOS- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13642810", por S. N° 60 de fecha 02/07/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr.Juan Carlos González (D.N.I. N°28.656.280), con domicilio real en calle José Manuel Isassa N°1770, dpto N°9, Córdoba X)Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, Cra. Fedra M. G. Misino con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960-3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día cinco de septiembre de dos mil veinticinco (05/09/2025). Fdo: Antinucci Marcela Susana - Juez.

5 días - N° 612606 - \$ 14225 - 13/8/2025 - BOE

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo de la Dra. Valeria C. Guiguet, Secretaría N° 4, hace saber que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9937847 - MUSSO, JAVIER ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 27. Bell Ville, 29/07/2025. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra indirecta de Javier Alberto Musso, D.N.I. n° 24.173.124, CUIT n° 20-24173124-4, soltero, argentino, Ingeniero Agrónomo, productor agropecuario, con domicilio real en calle Florencio Molina Campos nro. 213, Barrio Campos del Oeste, de esta ciu-

dad de Bell Ville; con domicilio especial en calle General Paz 353 de esta ciudad de Bell Ville; domicilio comercial en calle Córdoba 351 de la ciudad de Bell Ville y domicilio procesal en calle Rivadavia n° 77 de esta ciudad. 2) 3) 4) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndica los bienes del mismo.- Intimar al concursado para que en el término de 24 hs. entregue al Tribunal los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º LCQ).- 5) Prohibirse a los terceros realizar pagos al fallido, haciéndose saber a los que los efectúen, que los mismos serán ineficaces.- 6) 7) 8) 9) 10) 11) Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación del fallido en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus créditos surgidos desde la presentación en concurso (05/04/2021) hasta la fecha por la vía incidental (conf. art. 202, -primer párrafo- de la LCQ), en el término de veinte (20) días hábiles a contar desde la última publicación de los edictos (conf. arg. arts. 14 inc. 3) y 89 inc. 1) y concs. de la LCQ).- 12) Hágase saber a Sindicatura que deberá readjustar los créditos que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo (conf. art. 202 LCQ).- 13) 14) 15) Protocolícese, y hágase saber.- Fdo. Dra. Valeria C. Guiguet.- Oficina: 31/07/2025.

5 días - N° 612259 - \$ 65097,50 - 8/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 33º N C y C C y S N° 6 Córdoba, autos: "VARELA, OSCAR ALDO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13711174", por S. N° 64 de fecha 03/07/2025 se resolvió:I)Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr.Oscar Aldo Varela (D.N.I. N°31.668.912 - CUIL 20-31668912-5), con domicilio en calle Solares N°20, B° Müller, Córdoba X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, Cra. Friedman, Daiana con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día cinco de septiembre de dos mil veinticinco (05/09/2025).Fdo: Antinucci Marcela Susana - Juez.

5 días - N° 612607 - \$ 14150 - 13/8/2025 - BOE

Juez de 1º Ins. CC 7^a-Con Soc 4, hace saber que en autos: "Ferreyra Marcela del valle - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO' Expte. Nro. 13872813, por Sentencia n° 66 del 2/7/2025, se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Marcela del valle Ferreyra, D.N.I. Nro. 23.630.663... X) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la

presentación del pedido de apertura del concurso presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el síndico Cra Calla Doris, con domicilio legales en calle 9 de Julio 883 Torre III Piso 4to. Dpto. C de la ciudad de Córdoba y electrónico en estregak@gmail.com Tel. 0351-4252573, Cel. 351-2021975., el día 29/8/2025. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación denuncien domicilio real o legal, constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto, un número de teléfono, CUIT o CUIL e indiquen un número de cuenta bancaria y CBU.

5 días - N° 612968 - \$ 19100 - 14/8/2025 - BOE

La Sra.Jueza de 1º Inst.y 29º Nom. C.y C.(Conc. y Soc. N° 5) hace saber que en autos "CONSTRUCCIONES MEJIDE SACI - QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA" (N°4004583), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N° 59 del 29/09/2023 -confirmado por la Excma. Cámara Civil y Com. de 2º Nom., Auto N° 472 del 23/12/2024- se regularon honorarios: Cr. José Roteda \$80.399,44; Cres. Ana Simovich, Norberto Juan Lamberti, Ariadna Marcela Lamberti y Ricardo Hugo Venier \$1.527.589,36, en conj. y prop. de ley; Dres. Carlos Novillo Corvalán, Alberto María de Elías, José María de Elías \$70.349; Dres. Jorge Aníbal Maldonado, Arturo Maldonado y Martín Rodríguez Brizuela \$70.349, en conj. y prop. de ley; Dres. Rafael Bielsa y Raúl E. P. Mariscotti \$140.699, en conj. y prop. de ley; Dres. Mario Revol Lozada, Héctor Cámara y Valentina Enet \$120.599,16, en conj. y prop. de ley.

2 días - N° 612577 - \$ 7030 - 8/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1^a Inst. y 4^a Nom. de Río Cuarto, PUEYRREDON, Magdalena, Sec. N° 7, en autos: "FIDEICOMISO GEO-MAN – LIQUIDACION JUDICIAL (13864454)", mediante Sentencia N° 33 RESUELVE: I) Ordenar la liquidación del "FIDEICOMISO GEO-MAN", CUIT n.° 30-7096057-0, constituido mediante instrumento privado del 22/03/2006, inscripto el 115/02/2023 bajo la matrícula 1313-H, con domicilio en calle Pasaje Las Acacias n.º 1474 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, en el marco del art. 1687 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación y las normas pertinentes de la Ley N° 24.522.II) Ordenar la anotación de la declaración de liquidación del fideicomiso, en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público, a cuyo fin ofíciese. III) Ordenar la inhibición general de bienes de Georgina Covassin (DNI n.º 39.026.104) y Juan Manuel Covassin (DNI n.º 10.483.464), en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO GEO-MAN y la indisponi-

bilidad de los bienes registrables del fideicomiso, a cuyo fin, ofícese al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, quien deberá expedir informe dominial. Dichas medidas no podrán ser levantadas sin previa orden de la suscripta. IV) Ordenar al fideicomiso y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos al órgano liquidador, bajo apercibimiento. V) Intimase al fiduciario para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522.VI) Prohíbase al fiduciario a realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fideicomiso, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. VII) Oficiar a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del territorio nacional, de bienes del fideicomiso. VIII) Librar oficio a los fines que el órgano liquidador proceda a incautar los bienes y papeles del fideicomiso en la forma prevenida por el art. 177 de la L.C.Q., debiendo tomar posesión de los mismos bajo inventario con los requisitos del inc. 2 de dicha norma. IX) Librar exhortos a los fines prescriptos por el art. 132 de la L.C.Q. con la prevención de que se deberán remitir juntamente con los autos, la documentación original reservada en Secretaría y transferir los fondos que obraren consignados en los mismos. X) Apartar de la administración al fiduciario Georgina Covassin (DNI n.º 39.026.104) y Juan Manuel Covassin (DNI n.º 10.483.464), y, en consecuencia, fijar el día 29 de julio de 2025 a las 11 horas, para la realización del sorteo del Órgano, el que deberá practicarse de la lista única de Síndicos concursales para la Segunda Circunscripción Judicial de Río Cuarto correspondiente a la categoría 'A'; con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito del art. 155 del C.P.C.C.XI) Fijar como plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del fideicomiso presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el liquidador, hasta el 10 de septiembre de 2025.XII) Hacer saber al Órgano que deberá presentar el Informe Individual sobre los créditos hasta el día 24 de octubre de 2025 y el Informe General hasta el día 12 de diciembre de 2025.XIII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el 7 de noviembre de 2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.XIV) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo

pago (art. 89 L.C.Q.).XV) Librar oficio al Banco Central de la República Argentina, haciéndose saber lo dispuesto en la presente resolución, a fin de que la comunique a todas las entidades financieras del país, las cuales deberán tratar embargo sobre todas las sumas en cuentas corrientes, plazos fijos, cajas de ahorros o demás imposiciones a favor del fideicomiso, haciendo saber que los eventuales saldos deberán ser girados a la cuenta judicial, correspondiente al Banco de Córdoba S.A., Sucursal Tribunales, abierta a la orden de este Tribunal y para estos autos, debiéndose informar el resultado de la medida a este Tribunal, sólo en caso de haber sido posible la efectivización de la misma. Igualmente, deberá hacérseles saber que, en caso de existir cajas de seguridad a nombre del fideicomiso, deberán comunicarlo a este Tribunal e impedir el acceso a cualquier persona que no se encuentre expresamente autorizada. XVI) Notificar a la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba (art. 48 Código Tributario Provincial). Protocolícese y hágase saber. RIO CUARTO, 4/07/2025. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. -

5 días - N° 611068 - \$ 117600 - 12/8/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

EL SR. JUEZ DE JUZGADO CIVI.COM.CONC. FLIA. CTROL y FALTAS - LAS VARILLAS - PROVINCIA DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREDITORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL CAUSANTE: PANERO, Matías Andrés, D.N.I: 37.873.449, EN AUTOS "PANERO, Matías Andrés - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 13238725" PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN COMPARÉZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. OF,05/12/2024. FDO: AIMAR, Vanesa Alejandra (SECRETARIO) - MUSSO, Carolina. (JUEZ). -

1 día - N° 572522 - \$ 806,60 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes CORIA, LUIS VICENTE y MEDINA ELINA LEONOR, en los autos caratulados "13578792 - CORIA, LUIS VICENTE - MEDINA, ELINA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de

treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 del C.C.C.).- Corral de Bustos, 18/07/2025.- Texto Firmado digitalmente por: CAMINOTTI, Carolina Mabel, Prosecretario/a Letrado.- GOMEZ, Claudio Daniel, JUEZ/A de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 612062 - \$ 2900 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos ESTER ASTUDILLO Declaratoria de Herederos -Expediente 13271177, Cita y empaza por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTER ASTUDILLO DNI 5.097.709, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: NADER Ivana Beatriz-Prosecretaria Letrada. CORDOBA, 25/07/2025

1 día - N° 611277 - \$ 1450 - 8/8/2025 - BOE

MORTEROS. La Jueza de 1^a Inst. del Juzgado Múltiple de Morteros, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela A. Otero, en autos: "CORIGLIANI, NOHEMI SANTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13933169, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: NOHEMI SANTINA CORIGLIANI, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ) para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho.- Morteros, 29/07/25.- Fdo. Dra. Alejandrina L. Delfino - Jueza.- Dra. Marcela R. Almada – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 612043 - \$ 2270 - 8/8/2025 - BOE

Marcos Juárez, 30/07/2025. El Sr. Juez de 1^a Inst., 2^a Nom., C.C.C. Flia. de Marcos Juárez, en autos "ASSEPH, TERESITA DEL VALLE - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 13865468). Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESITA DEL VALLE ASSEPH, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Notifíquese. Fdo. Amigo Aliaga, Edgar-Juez-Rabanal María de los Angeles-Secretaria.

1 día - N° 612480 - \$ 1665 - 8/8/2025 - BOE

Río Segundo, en los autos caratulados COLAZO RAFAEL RAMON CLARO-SUAREZ PAULINA RAMONA-COLAZO RAMON LUIS MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPT 13774359. El Juez de Primera Instan-

cia y 1ra.Nominación en lo Civil, Com.,Conc.,y Flia.,Dr. Diaz Bialet,Juan Pablo,cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAFAEL RAMON CLARO COLAZO ó RAFAEL CLARO RAMON COLAZO DNI 6.422.872, por RAMON LUIS MARIA COLAZO DNI 14.690.125 y por PAULINA RAMONA SUAREZ DNI 6.625.138,para que en el plazo de treinta(30) días corridos(art.2340,CCCN) a partir de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley

1 día - N° 612141 - \$ 2390 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FARIAS, JOSE ERNESTO – BARRERA, ISIDRA EMMA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13717324) cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes José Ernesto Farias, D.N.I. 6.360.409 y de Isidra Emma Barrera, D.N.I. 7.346.054 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corrido, conforme al art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmado digitalmente por NASIF, LAURA SOLEDAD – PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 30/07/2025.

1 día - N° 612152 - \$ 1950 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARGAÑARAS, Juana Blanca Nidia- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número :13814314 SAC]" ha dictado la siguiente resolución: "Cordoba,28/07/2025 - Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Causante: ARGAÑARAS, Blanca Nidia DNI 3.582.900- Fdo. ARATO, María Virginia – Jueza de 1era.Instancia.-----Cordoba,31 de julio del 2025.-

1 día - N° 612172 - \$ 6692 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba ,CITA y EMPLAZA a los herederos de los Sres. Manuel RUSTOM , D.N.I. 7.976.171 y Rashid Amado RUSTOM, DNI 7.988.039 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de

rebeldía.TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE:A-REVALO JORGE ALFREDO;JUEZ DE 1ERA. INST. FECHA 2024.09.20GASPAROTTO Natalia Ivana PROSECRETARIA LETRADA, Fecha: 2024.09.20.

5 días - N° 612267 - \$ 7925 - 12/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALBELO, MARIA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13738075]" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 31/07/2025. Agréguese contestación RJU y RAUV. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBELO, MARIA OLGA, DNI 6.494.178, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante.FDO: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2025.07.31. Córdoba-

1 día - N° 612410 - \$ 4505 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "BILSKY, BEATRIZ BIBIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13929919" - ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Beatriz Bibiana Bilsky, D.N.I N.º 16.293.581 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...)" Fdo. digitalmente MARTINELLI, Patricia Liliana. Prosecretaria Letrada. Córdoba,1/08/2025.

1 día - N° 612534 - \$ 2590 - 8/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom en lo C. C, sec N°3 de la Ciudad de Río Cuarto en los autos caratulados EXPTE SAC: 13983379 - RODRIGUEZ, GENARA BERNARDINA - ARIAS, RODOLFO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos,

acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes SR. RODOLFO OMAR ARIAS, DNI N° 2.958.408, y SRA. GENARA BERNARDINA RODRIGUEZ, DNI N° 3.416.920, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. LUQUE VIDELA María Laura – Jueza. MOINE Pablo David – Prosecretario.

1 día - N° 612568 - \$ 1980 - 8/8/2025 - BOE

RIO CUARTO.- El Sr. Juez de J.1A INST.C.C. FAM 3A-SEC.6 - RIO CUARTO en los autos caratulados 13855674 – ROQUETTA, JORGE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROQUETTA, JORGE OMAR (DNI N°6.133.134) para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. RIO CUARTO, 17/06/2025. PUEYRREDON, Magdalena Juez de 1ra. Instancia, MONTAÑA, Ana Carolina, Secretaria JUZ. 1ra. Inst.

1 día - N° 612758 - \$ 1845 - 8/8/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom., Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos "MANASSERO, ROSARIO LUECRECIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte.N° 12818320) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todas las personas los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340 del Cód. Civ. y Com. De la Nación (CCCN).- Fdo. Dr. Edgar AMIGO ALIAGA- Juez - Dra. María de los Angeles RABANAL -Secretaria-

1 día - N° 612815 - \$ 1745 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GUERRERO, JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N.º 13821137 " ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los

co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Causante: GUERRERO, JORGE, D.N.I. N.º 18.422.146. Firmantes: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO .CORDOBA, 04/08/2025.

1 día - N° 612881 - \$ 4705 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LÓPEZ, LUIS RICARDO - DECLATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 13882097" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 31/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)... Causante: LUIS RICARDO LÓPEZ, DNI 11.194.437" Fdo: NADER Ivana Beatriz, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 612871 - \$ 2195 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GARCIA, RAMÓN ALBERTO - DECLATORIA DE HEREDEROS – Expt. N° 13937730" ha dictado la siguiente resolución: "(...)Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON ALBERTO GARCIA DNI 7.955.490, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art.2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)". Firmantes: VACA, Verónica Laura: Prosecretaria. Cba. 31/7/2025

1 día - N° 612889 - \$ 1915 - 8/8/2025 - BOE

Deán Funes, la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAMANI FRANCISCA ROSA O FRANCISCA DNI 7.030.225, CONDORI GUADALUPE MARCELINO DNI 6.381.296, CONDORI O CONDORI ABDON DNI 3.445.529 Y CONDORI AMALIA ANTONIA DNI 3.776.304. en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13726376 - MAMANI, FRANCISCA ROSA O FRANCISCA - CONDORI, GUADALUPE MARCELINO - CONDORI O CONDORI, ABDON - CONDORI, AMALIA ANTONIA - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 29/07/2025. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez- Olmos Valeria Evangelina-Secretaria.

1 día - N° 612931 - \$ 3265 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "APARICIO, GREGORIO RUBÉN - MOLINA, MARTA LIDIA - DECLATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13783490 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GREGORIO RUBÉN APARICIO D.N.I N° 2.799.362 y MARTA LIDIA MOLINA D.N.I N° 7.338.112, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). (...) FDO.: VACA VERONICA LAURA, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 612901 - \$ 2560 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SALVATIERRA, EVELIA DECLATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 13399714" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...Causante: EVELIA SALVATIERRA, DNI 3.206.931" Fdo:NASIF Laura Soledad, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 612891 - \$ 2185 - 8/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13882174 - GUTIERREZ, GREGORIO ROQUE - DECLATORIA DE HEREDEROS" que se trasmite ante el JUZGADO CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 18/07/2025... (...)Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, GREGORIO ROQUE GUTIERREZ, DNI N° 6.381.754, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicando-

se edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN).Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Luciana Victoria - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.07.18- BELITZKY Luis Edgard- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2025.07.18

1 día - N° 612959 - \$ 2940 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PEREZ FRANCISCO NOLBERTO- DECLATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13834737" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/07/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FRANCISCO NOLBERTO PEREZ, DNI N° 6.647.429, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...FDO: WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- NADER Ivana Beatriz- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 612906 - \$ 1965 - 8/8/2025 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante RODRIGUEZ GREGORIO BERNARDO, en autos caratulados "RODRIGUEZ GREGORIO BERNARDO - DECLATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 13895362), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 21/07/2025.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ – JUEZ DE 1^º INSTANCIA; CAMINOTTI Carolina Mabel-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 612908 - \$ 1885 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "TITA, ROLANDO RUBEN - DECLATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13983288" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 1/8/2025.(...). Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tita Rolando Ruben, D.N.I N.º 23.105.5794, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...). Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana.

1 día - N° 612910 - \$ 1625 - 8/8/2025 - BOE

CARLOS PAZ : El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia. de 1ºNom. Sec. 1, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento

to del causante, Héctor Horacio Zingoni DNI 4.627.784, en autos caratulados: “- ZINGONI, HECTOR HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 13607836-para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oficina 30/07/2025 Fdo. Dr. Olcese Andrés -Juez- Dra. Mariel Ester GUTIERREZ- Secretaria-

1 día - N° 612916 - \$ 2180 - 8/8/2025 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo C.C.F., Sec. 5, en autos “LOPEZ, CESARIO Ó CESAREO - PAUTASSO, INES MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXpte. 13984787), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes LOPEZ, CESARIO o CESAREO, DNI 6.157.180 y PAUTASSO, INES MARIA, DNI 6.000.316, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: Dr. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ- Dr. VILCHES Juan Carlos-SECRETARIO -

1 día - N° 612918 - \$ 2240 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos caratulados “MEZZALAMA DE POZZI, Ana María – POZZI, Eldo Norberto – Declaratoria de Herederos” N° 7351123, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ELDOR NORBERTO POZZI, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)”. Of.04/08/2025. Fdo: Dr. Claudio D. GOMEZ, Juez; Dr. Gonzalo A. PEREZ GUZMAN, Prosecretario Letrado

1 día - N° 612930 - \$ 2105 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del J.1A INST.C.C.FA-M.2A-SEC.3 - VILLA DOLORES, Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro, Secretaría a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes CRISTIANI, REINALDO O REINALDO JERÓNIMO DNI Nro 6.277.168 y SCHILLING, HETTIE NORMA HAYDEE DNI Nro. 2.815.311, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomen parti-

cipación en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13178755 - CRISTIANI, REINALDO O REINALDO JERÓNIMO - SCHILLING, HETTIE NORMA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Duran Lobato Marcelo Ramiro -Juez- María Carolina Altamirano. Of: 1/08/2025

1 día - N° 612963 - \$ 2985 - 8/8/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANSELMO EGISTO JUAN ENRICO para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 14014211 “ENRICO, ANSELMO EGISTO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, bajo apercibimientos de ley. San Francisco 04/08/2025. Secretario: Visconti Paulina Carla. JUEZ: VIRAMONTE Carlos Ignacio.-

1 día - N° 612936 - \$ 1535 - 8/8/2025 - BOE

El Sr.Juez JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO, en los autos caratulados: EXPTE N°13980475-FODDANU, LETIZIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: Rio Segundo 01/08/2025...Admitase.Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LETIZIA FODDANU L.C. 1.570.730; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...Fdo.RUIZ Jorge Humberto.SECRETARIO.DIAZ BIALET Juan Pablo.JUEZ.

1 día - N° 612970 - \$ 1785 - 8/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, Secretaría nº 2 a cargo de la Dra. Claudia Silvina GILETTA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de los causantes MIGUEL ANGEL SIDLER y LIDIA ROSITA PERASSI para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos “SIDLER, MIGUEL ANGEL - PERASSI, LIDIA ROSITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expediente n° 14011834), bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 612982 - \$ 1790 - 8/8/2025 - BOE

EDICTO - La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “DANDREA, GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expediente número SAC 13908020” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2025. Agréguese.

Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GRACIELA DANDREA, D.N.I 12.619.758 ,que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo Vaca, Veronica Laura – Prosecretaria letrada, 30/07/2025.-

1 día - N° 612974 - \$ 2755 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados - MORENO, JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13704926 ha dictado la siguiente resolución: Proveyendo a la presentación que antecede realizada por el Dr. Juan P. Sosich: A lo solicitado, atento constancia de autos: Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Alberto Moreno, DNI: 20.543.193, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. FDO: ALIAGA FOLKENAND María Soledad-Prosecretario letrado. Córdoba 05/08/2025.

1 día - N° 612987 - \$ 5415 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados - MORENO, JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13704926 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/07/2025.Proveyendo a la presentación que antecede realizada por el Dr. Juan P. Sosich: A lo solicitado, atento constancia de autos: Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Alberto Moreno, DNI: 20.543.193, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación

(CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. FDO: ALIAGA FOLKENAND María Soledad-Prosecretario letrado. Córdoba 05/08/2025.

1 día - N° 612993 - \$ 5515 - 8/8/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civ., Com. y Familia de 1º Instancia y 3º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 6, en autos "PINAMONTI Dante Mario - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13971182, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Dante Mario PINAMONTI DNI 6.644.440 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 30 de julio de 2025. Fdo.: López Selene Carolina Ivana: Juez. Montañana Ana Carolina: Secretaria.

1 día - N° 613001 - \$ 1815 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARIN, PURA, DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. SAC 13961339" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/08/2025. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIN, PURA D.N.I N.º 4.852.354; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO LETRADO/A. 04/08/2025.-

1 día - N° 612981 - \$ 1780 - 8/8/2025 - BOE

"RODRIGUEZ, MARIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 13735923)" JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM - SEC.1 - VILLA DOLORES.VILLA DOLORES, 29/07/2025. Proveyendo al escrito que antecede y por remisión al inicial : Atento lo solicitado y las constancias de autos, téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente Declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herede-

ros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ, D.N.I. 13.136.544 por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Hágase saber a la letrada que la remisión al MPF, en función del principio de economía procesal, se realizará una vez fijada la fecha de la Audiencia del Art. 659 del CPCC a los fines de que tome de intervención y se notifique de la audiencia en el mismo acto procesal. Notifíquese el presente al domicilio de los coherederos denunciados. Texto Firmado digitalmente por: RIESCO Ana Carolina. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.07.29.-

1 día - N° 613029 - \$ 5940 - 8/8/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Com. Conc. Y Flia. de 1ra. Inst. de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "VILLALON, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13941369"; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante VILLALON, CARLOS ALBERTO, DNI. N° 14.256.272, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Héctor Celestino Gonzalez-Juez; María Lorena Bonsignore- Secretaria. Of.31/07/2025.

1 día - N° 613003 - \$ 1590 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13798441 - VEGA, JUVENAL JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 31/07/2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUVENAL JOSE VEGA DNI 6.378.343, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. CARLEN Andrea Eugenia – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 613005 - \$ 1645 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. - SEC 2 - LA CARLOTA, en autos "FAQUINI, ISMAEL - FAQUINI, ISMAEL - FAQUINI, ISMAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 13957938"; cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: Ismael FAQUINI DNI N°2901888 y Thelma Noemí

FAQUINI DNI N°13184927, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 31/07/2025. Fdo: MUÑOZ, Rubén Alberto, Juez. SEGOVIA, Marcela Carmen, Secretaria.

1 día - N° 613030 - \$ 1805 - 8/8/2025 - BOE

El Sr Juez de 1º INST CIV.COM.FLIA.1A - S.1 de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Omar Alberto Girardi M.I. N° 18.063.269 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María 28/07/2025- Fdo VUCOVICH Álvaro Benjamín Juez 1º Inst. – GONZALEZ Alejandra Beatriz - SECRETARIA JUZGADO 1º Inst.

1 día - N° 613020 - \$ 1170 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE, 04/07/2025. Juz. Civ. Com. cítense y emplácese a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de RUBEN MARTIN BARNARD, para que en el término de treinta días a contar de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "Expte N° 13871298 - BARNARD, RUBEN MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Firma: Ignacio Sabaini Zapata - Juez/a de 1era. Instancia.

1 día - N° 613023 - \$ 1255 - 8/8/2025 - BOE

Por disposición del Juez de JUZGADO CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ, Dr. OLCESE Andrés, se cita por el término de treinta días a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sra. Clide Hilda Savi, D.N.I. 0.860.362, en autos caratulados: "SAVI, CLIDE HILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 13879745", bajo apercibimiento de ley. FDO. Dr. OLCESE Andrés (JUEZ) BITTAR Carolina Graciela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 613033 - \$ 1810 - 8/8/2025 - BOE

"HOLZ, GERARDO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12900645" RIO TERCERO, 04/07/2025.- El JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 - RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho de la sucesión del causante, Sr. GERARDO ALFREDO HOLZ DNI 5.614.497, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial), en los autos caratulados "HOLZ,

GERARDO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXpte 12900645"- Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo, Juez; PEÑA María Soledad, Prosecretaria.-

1 día - N° 613034 - \$ 2065 - 8/8/2025 - BOE

RIO CUARTO El juez de 1º Inst. y 4taº Nom. en lo Civil, Com.y de Familia de Río Cuarto, Sec. 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO SANTIAGO AUDISIO DNI: DNI: 6.640.296 en los autos caratulados: "AUDISIO, HUGO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 13653245", para que en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena

1 día - N° 613038 - \$ 1630 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1º Nominación (Secretaría n° 2) de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados "ZAHER, FRANCISCA ANGELICA DECLATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 14004355" Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCA ANGELICA ZAHER DNI N ° 2.330.102, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Texto Fdo: Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. FERNÁNDEZ María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 613040 - \$ 1965 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del J. C.C. Concil. Fam. Sec. 2 de La Carlota en autos ALFONSO, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos (Expte 11370007) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "Juan Carlos ALFONSO", para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Rubén Alberto Muñoz, Juez de 1º Instancia; Ivana Andrea Valesio, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 613048 - \$ 1375 - 8/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, 01/08/2025. El Juez Civil y Comercial de 3^a Nom, SEC.5 de RIO CUARTO, en EXPTE 13908939 "CUELLO CANALDA, MARÍA YLENE O MARÍA ILENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante CUELLO CANALDA MARÍA YLENE O MARÍA ILENE, DNI N° 3.759.591, para que en el tér-

mino de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana: JUEZ. MARCHESI Anabella: PROSECRETARIA

1 día - N° 613049 - \$ 1970 - 8/8/2025 - BOE

El Sr juez de 1 INST CIV.COM.FLIA.1A - S.2 de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JOSE DOMINGO RASPO, D.N.I N.º 6.604.028 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María 01/08/2025 Fdo Vucovich Álvaro Benjamín (Juez de 1RA INSTANCIA) y Fernández María Soledad (Secretaria Juzgado de 1RA INSTANCIA).

1 día - N° 613065 - \$ 1230 - 8/8/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Familia de Primera Nominación, Secretaría Dos, de la Ciudad de Rio Tercero, con domicilio en calle Vicente Peñaloza N° 1379, Ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LINA ANGÉLICA VIEYTEZ D.N.I. 12.495.952 en los autos caratulados "VIEYTEZ, LINA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte. N° 13926745)" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante por el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Rio Tercero, 31/07/2025. FDO: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BALBO Natalia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO. -

1 día - N° 613083 - \$ 2955 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado de 1º Inst en lo CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2a NOM. - JESUS MARIA, en los autos caratulados: "CASTRO, OSCAR ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13376235", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CASTRO, OSCAR ANTONIO, DNI 13.344.093, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. "JESUS MARIA, 02/07/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, y a los fines de ordenar la presente causa, provéase a la presentación inicial. En su mérito: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. CASTRO, OSCAR ANTONIO,

DNI 13.344.093, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.N.). Dese participación y córrase vista al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese." FDO: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SCALA Ana María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 613104 - \$ 5370 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "13926773 - VIANO ROSANNA PATRICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 30/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, VIANO ROSANNA PATRICIA DNI 20.711.799, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).. Fdo: SERRA MARIA LAURA, prosecretaria letrado. Cba: 30/07/2025.-

1 día - N° 613109 - \$ 2220 - 8/8/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 7 Nom. C.C. Fam. Sec. 14, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Don CALCABRINI, ANTONIO PEDRO D.N.I. N° 6.588.195 en autos caratulados: MORÁN, TOMASA - CALCABRINI, ANTONIO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente N° 9043851) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Santiago BUITRAGO, Juez; Luciana María SABER, Secretaria. Río Cuarto, 1/07/2025.-

1 día - N° 613112 - \$ 1830 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en los autos caratulados "PIÑA, HILDA ESTHER - RIVAROLA, ELVIO MARTIN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12867285" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/08/2025. Proveyéndose a las presentaciones que anteceden realizadas por la Sra. Lilian N. Laurenti: A lo solicitado, atento constancia de autos: Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIO MARTÍN RIVAROLA, DNI:7.973.433 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comer-

cial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FDO. ALIAGA FOLKENAND María Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO). Córdoba 08/08/2025.-

1 día - N° 613159 - \$ 6038,50 - 8/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra Inst. C.C. y Flia, 2da Nom. Secr 4ta de la ciudad de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ALEJANDRO NORBERTO TARDIVO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en los autos caratulados TARDIVO ALEJANDRO NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13989683. FDO. SANCHEZ, Sergio Enrique (JUEZ) - SALAS, Romina (PROSECRETARIA LETRADA).

1 día - N° 613138 - \$ 2540 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civil, Com.Conc y Familia- Sec. N°1 de Cruz del Eje, en los autos caratulados "TASORI DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte 13676051, Cita y emplaza a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TASORI DANIEL, DNI 20.660.338, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. Cruz del Eje. 21/06/2025. Fdo: VASALLOS LUCAS DANIEL (Juez), BUSTOS MARIA DE LOS ANGELES (Prosecretaria).

1 día - N° 613189 - \$ 3386,50 - 8/8/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia de Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría n° 5 de la ciudad de Villa María, Córdoba, en autos caratulados "CONCHILLO, NICOLAS ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE NRO. 11953054, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 01/08/2025. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONCHILLO, NICOLAS ALEJANDRO para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso

de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FDO. MARIA ALEJANDRA GARAY MOYANO, JUEZA. MELISA VICTORIA ALVAREZ VENGOA, PROSECRETARIA.

1 día - N° 613515 - \$ 8180 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y Única Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Miguel Luis Morelli y Enriqueta Morelli en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13929710 - MORELLI, MIGUEL LUIS - MORELLI, ENRIQUETA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, y aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Laboulaye 04/08/2025. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio - Juez.

1 día - N° 613201 - \$ 3594,50 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "JOFRE, CARLOS EDUARDO MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.:13856028 ha dictado la siguiente resolución: "...Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Carlos Eduardo Marcelo Jofre, D.N.I N.º 8.390.159 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)..." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana- Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 04/08/2025

1 día - N° 613367 - \$ 5466,50 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ELENA, NOEL EDUARDO - BENAVIDEZ, MARGARITA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13753041" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/07/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante sres. ELENA, Noel Eduardo Dni 14218692 y Benavidez, Margarita del Valle Dni 11186609,

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Firmantes:CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. CBA, 29/07/2025

1 día - N° 613497 - \$ 7708 - 8/8/2025 - BOE

VILLA MARIA – El Juzg.CIV.COM. FLIA. 3^a.-S.5, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Hector Juan Aragno, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados 'ARAGNO HECTOR, JUAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS' (Expte. N° 13895371). 25/07/2025. Texto firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); Tolkachier Laura Patricia(SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 613454 - \$ 3919,50 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados MUÑOZ, ROBERTO JESÚS - ZURITA, SUSANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 10587254 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causantes MUÑOZ, ROBERTO JESÚS DNI 5.622.314, ZURITA, SUSANA DEL VALLE, DNI nro. 4.120.865, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba. 24 de junio de 2025.

1 día - N° 613532 - \$ 5980 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Expte 13967051 - GUEVEL, JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cíta por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el la causante Sr. JORGE LUIS GUEVEL, D.N.I. N° 6.449.944, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá pu-

blicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO ; CÓRDOBA, 05-08-2025

1 día - N° 613539 - \$ 4612 - 8/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.-SEC 1-LA CARLOTA. 04/08/2025. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA ESTER BALBI, DNI N° 11.246.034, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).("BALBI, MIRTA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.13867380

1 día - N° 613544 - \$ 3084 - 8/8/2025 - BOE

La Sra. Juez 1º Inst. 2º Nom. Civ.Com.Flía. de la ciudad de V. María, Pcia. Cba., Dr. ROMERO, Arnaldo Enrique, Sec. N°4, MEDINA, María Lujan CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes Edgar Eduardo MONTES, DNI N° 6.598.872, y Rosa Gladys CEREDA, D.N.I. N° 4.261.391. Para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en Autos caratulados "MONTES, EDGAR EDUARDO – CEREDA, ROSA GLADYS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE N° 13675185)", bajo apercibimiento de ley. V. María, 06/08/2025. Fdo. ROMERO- Juez MEDINA.Secretario.

1 día - N° 613548 - \$ 4644 - 8/8/2025 - BOE

RIO TERCERO - El Sr. Juez en lo C.C.FAM.3A - SEC.6 de Río Tercero Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CABULLO, ANTONIO FRANCISCO, DNI 6.591.561, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación) en autos "SAC: 13986652 - CABULLO, ANTONIO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- RIO TERCERO 05/08/2025 FDO. MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ - BERETTA Anahi Teresita, SECRETARIA.

1 día - N° 613550 - \$ 5932 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 50 ° Nominación de la ciudad de Córdoba en autos " EXPTE: 11370573 - VILLAGRA, ROLANDO ARTURO - RODRIGUEZ LESCANO, ELSA ESTER - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/08/2025. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA ESTER RODRIGUEZ LESCANO, DNI 1.560.219, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. Dr.GARCIA T. Claudio J. Juez – Dra. VEGA Paola Judith-Prosecret.

1 día - N° 613583 - \$ 7644 - 8/8/2025 - BOE

La audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)". FDO: Juan Manuel Cafferrata, Juez; Ana Claudia Cabanillas, Prosecretaria.

1 día - N° 613570 - \$ 8284 - 8/8/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza Civ. y Com. de 1º inst. y 6ta nom. Sec N° 12, en autos " CORREA, RODOLFO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE 13987121), cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Correa, Rodolfo Antonio, DNI 10.252.408, para que en el termino de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Martinez Mariana(Jueza de 1ra Instancia), Aramburu, Maria Gabriela (Secretaria Juzgado de 1ra instancia).

1 día - N° 613572 - \$ 4108 - 8/8/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 4 de Villa María (Cba) cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MIGNOLA JAVIER MAURICIO - DNI N°14665071 en autos "MIGNOLA, JAVIER MAURICIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N°14003679) para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Arnaldo E. Romero, Juez. María Lujan Medina, secretaria. Villa Maria, 07 de agosto de 2025.

1 día - N° 613619 - \$ 4020 - 8/8/2025 - BOE

OLIVA. El Sr Juez de Primera Instancia y Unica Nom. C.C.C.FLIA.CTROL.NINEZ Y JUV.PEN. JUV. Y FALTAS 05/08/2025.Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUIRRE CARMEN LEANDRA, DNI 7.668.853, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los coherederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) en estos autos "AGUIRRE CARMEN LEANDRA-D.H." Expte. Nro. 13829988. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. Dr.GARCIA T. Claudio J. Juez – Dra. VEGA Paola Judith-Prosecret.

1 día - N° 613583 - \$ 7644 - 8/8/2025 - BOE

RIO SEGUNDO - El Juzgado Civ. Com., Conc. y Flia. de 2º Nominación de la ciudad de Rio Segundo, en autos "NORIEGA, ELÍAS ÁNGEL JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13981487" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: SR. ELÍAS ÁNGEL JUAN NORIEGA (D.N.I. N° 6.431.770), para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340 CCCN). Rio Segundo, 06/08/2025.- Fdo.: Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia).-

1 día - N° 613589 - \$ 4644 - 8/8/2025 - BOE

RIO CUARTO.- La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom.en lo Civ. y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, Dra. PUEYRREDON Magdalena, secretaria N° 7: "BERNARDES, ALEXIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" -Expte. N° 13987838, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del Sr. Alexis Bernardes, D.N.I. N° 6.505.655, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial- RIO CUARTO, 04/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: Dra. PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Dra. VARELA Silvana Del Valle, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 613599 - \$ 6004 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "POLINARI, JOSÉ LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 13824471" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con de-

recho a los bienes dejados por el/la causante JOSÉ LUIS POLINARI, DNI 14.366.301, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: Carlen, Andrea Eugenia. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 06/08/25.

1 día - N° 613627 - \$ 4228 - 8/8/2025 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza del Juzgado Civ. Com. y Familia de 4A Nominación, secretaría N° 8 de la ciudad de Río Cuarto, hace saber que en autos caratulados "FERRANDINI OSCAR ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13922684" se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 21/07/2025. Encontrándose diligenciado el oficio dirigido al Registro de Juicios Universales, téngase por promovida la presente declaratoria de herederos de OSCAR ALFREDO FERRANDINI, D.N.I. 12.859.395. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Firmado por Dra. PUEYRREDON Magdalena (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y Dr. PEDERNERA, Elio Leonel (SECRETARIO DE 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 613628 - \$ 8964 - 8/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. Y Trabajo; y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Juan José Vivas, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "VI-VAS, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7318466, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia."—El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 24 de julio de 2025.

1 día - N° 613631 - \$ 5740 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARCIDIACONO, RAFAEL CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expe-

diente 13855524]" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante "Arcidiacono Rafael Carlos DNI M 6.873.426", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. [CÓRDOBA, 06/08/2025].

1 día - N° 613655 - \$ 6780 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ZURITA, ROSA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13128966" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/7/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Causante: Zurita Rosa Inés, DNI 14.969.717. Firmante: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. CÓRDOBA, fecha 07/08/2025.

1 día - N° 613671 - \$ 7180 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ºInst. C.C. C. y Flia. y 3ºNom., Secretaría N°5 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTONE, JORGE GABRIEL, DNI 17.430.444, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación) Autos: EXPEDIENTE SAC: 13959473 - SANTONE, JORGE GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo

(JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA) VILCHES Juan Carlos (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) Río Tercero, 06/08/2025.

1 día - N° 613686 - \$ 6444 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SALINA, BERTA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13864530" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (BERTA LUCIA, SALIA DNI N° 14.488.942) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. " Firmantes: VACA Veronica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.07.24. CÓRDOBA, 7 de agosto de 20025.

1 día - N° 613695 - \$ 6276 - 8/8/2025 - BOE

CITACIONES

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REINOSO OSVALDO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 1383487 de fecha 13/05/2025) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 21 de mayo de 2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de REINOSO, OSVALDO ALBERTO, DNI N°6.607.365 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítateslos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a

los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.05.21. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.05.22.

5 días - N° 610745 - \$ 36850 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON HECTOR SAVINO -EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.13903495" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611135 - \$ 34425 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES JOSE ANTONIO -EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.13903496" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento

bida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611136 - \$ 34375 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE AHUMADA, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA, JUAN CARLOS- EJE-CUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10554567 .

de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611137 - \$ 34375 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE PEREZ, JUAN RICARDO -para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, JUAN RICARDO - EJE-CUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11985220

5 días - N° 612098 - \$ 9300 - 12/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ETCHART JORGE ANIBAL -EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.13903497" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE AHUMADA, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA, JUAN CARLOS- EJE-CUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10554567 .

5 días - N° 612399 - \$ 9325 - 13/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANCHUSTEGUI ROBERTO JOSE -EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.13903501" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal

con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 611138 - \$ 34475 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ANTONIO HECTOR -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903509" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 611139 - \$ 34475 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FANDI HECTOR OSCAR -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903513" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio cons-

tituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 611141 - \$ 34325 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MIGUEL SANTOS -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903505" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

bimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 611142 - \$ 34350 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZOPPI EDUARDO ALBERTO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903511" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 23/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 611145 - \$ 34400 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALABANOFF MARIA ELENA -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889760" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 611145 - \$ 34400 - 8/8/2025 - BOE

si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611148 - \$ 34425 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO MANUEL CIRILO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889755" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611150 - \$ 24600 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLINA MIGUEL ANGEL -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889756" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Labou-

laye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie si conoce o no los nombres y domicilios de los herederos. Cítelos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611149 - \$ 34350 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ENRIQUEZ SELVA -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889752" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cítelos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611154 - \$ 33975 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LONDERO DANTE LUIS -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889748" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde

que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cítे�se los en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611157 - \$ 33950 - 8/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANDRES VICENTE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896302)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANDRES VICENTE , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 611832 - \$ 17000 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRENETIER EDGARDO ROBERTO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889749" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la de-

legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cítे�se los en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611159 - \$ 34125 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ NELIDA ELSA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840707 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PEREZ NELIDA ELSA, DNI 1236777, para que en el término de veinte (20) días comparezca/h a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612547 - \$ 22736 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZULETA DE LAFUENTES MARIA ROSALIA -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. 13889742" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cítे�se los en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los

bida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cítे�se los en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611160 - \$ 34350 - 8/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESORES DE AHUMADA, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12220927 .

5 días - N° 612400 - \$ 9325 - 13/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANTOCHI TOMAS -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889743" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cítे�se los en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los

tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611162 - \$ 33850 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN GREGORIO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889744" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611163 - \$ 33875 - 8/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUAN DEOLANDO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889745" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil

y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. OTRO: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 611164 - \$ 34075 - 8/8/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12153964 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ ENRIQUE IRINEO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 31/07/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GONZALEZ, ENRIQUE IRINEO DNI: 18.158.295, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.07.31.TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.01.

5 días - N° 611367 - \$ 34625 - 8/8/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13892347 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PRADO LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 18/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PRADO, LUIS ALBERTO, DNI: 23.497.527, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.18 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.18.

5 días - N° 612222 - \$ 32400 - 14/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: "Nº Expediente: 12378046 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERIN, VICTOR PRIMO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR " LA OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 17/10/2023. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de

ejecución fiscal. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Certifco: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 10/11/23.-Marcos Juárez, 10 de Noviembre de 2023. Avócome. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédate a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO,A-MIGÓ ALIAGA Edgar,JUEZ.MARCOS JUAREZ, 12/06/2025 — Atento que de las constancias de autos, surge que el demandado –Victor Primo Ramon Perin— falleció el día 17/02/2023-, esto es, con anterioridad a promoverse la demanda de autos con fecha 17/10/2023; y toda vez que como principio general, no resulta procedente en derecho litigar en contra de una persona muerta, el procedimiento ha devenido insalvablemente nulo a partir de la fecha de inicio del trámite en contra del difunto. Por ello, fundado en razones de orden público con el propósito de salvaguardar los principios de defensa en juicio y del debido proceso legal (ambos de raigambre constitucional), RESUELVO: Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la fecha de la presentación de la demanda, el día 17/10/2023. Sin perjuicio de ello lo expuesto no importa descnecer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución, debiendo acompañarse a autos.. Notifíquese.Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO,AMI-GÓ ALIAGA Edgar,JUEZ.MARCOS JUAREZ, 30/06/2025. Agréguese extensión de título de deuda. Recaratúlese. Por iniciado el trámite en contra de la SUCESION INDIVISA DE PERIN, VICTOR PRIMO RAMON. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por

el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO,AMIGÓ ALIAGA Edgar,JUEZ. Atento ello y disposiciones citadas: Cítense y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO Cuenta N° 190200905494 CUENTA 190203941530.LIQUIDACIÓN JUDICIAL 505953002023

5 días - N° 612313 - \$ 92250 - 12/8/2025 - BOE

notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504432852020.

5 días - N° 612371 - \$ 35925 - 12/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA HECTOR GREGORIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840710 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ARRIETA HECTOR GREGORIO, DNI 6443161, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612548 - \$ 23120 - 8/8/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABREGO LUIS NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9983510, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a JUAN RAMÓN ABREGO, D.N.I. 21.023.707, OMAR JESÚS ABREGO, D.N.I. 16.013.744, JULIO LORENZO ABREGO, D.N.I. 18.690.817, VÍCTOR HUGO ABREGO, D.N.I. 22.375.673,) DARÍO FABIÁN ABREGO, D.N.I. 24.367.995, DIEGO NARCISO ABREGO, D.N.I. 25.343.595 Y NORMA MARCELA ABREGO, D.N.I. 27.657.161y SUCESION INDIVISA DE ABREGO LUIS NICOLAS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA EDUARDO DANTE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840718 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MOLINA EDUARDO DANTE, DNI 7799028, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612551 - \$ 22928 - 8/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11371132 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ZAPATA, EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL: CÓRDOBA, 02/11/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente.. FDO.: PEREZ Veronica Zulma, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3. Art. 2 Ley 9024: "...La ejecución fiscal presentada en el Tribunal se tendrá por automáticamente despachada en los términos del artículo 526 de la Ley N° 8465 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba- o el cuerpo legal que la reemplace o sustituya en el futuro, con la sola

interposición de la demanda y –en consecuencia– facúltase al Procurador Fiscal para suscribir, inmediatamente después de la presentación, la citación de comparendo a estar a derecho por el término de tres (3) días de remate para oponer excepciones dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento...”

5 días - N° 612621 - \$ 41500 - 11/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTRO, CARMEN GRACIELA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5931552)” CITA y EMPLAZA a la CASTRO, CARMEN GRACIELA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 612567 - \$ 15600 - 13/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ, Claudio Marcelo S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5924420)” CITA y EMPLAZA a la SANCHEZ, Claudio Marcelo , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 612574 - \$ 15400 - 13/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRAIRE LUIS HERMENEGILDO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13840719 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION

INDIVISA DE FRAIRE LUIS HERMENEGILDO, DNI 6089626, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612666 - \$ 23184 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE EDWARDS JUAN – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13840730 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE EDWARDS JUAN, DNI 1862316, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612668 - \$ 22416 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA DARDO EMILIO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13840732 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MOLINA DARDO EMILIO, DNI 6393848, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612670 - \$ 22864 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FEIJOO ESTHER – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13840733 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FEIJOO ESTHER, DNI 2172115, para que en el término

de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612671 - \$ 22480 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAURO OSVALDO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13840734 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SAURO OSVALDO, DNI 4834905, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612672 - \$ 22480 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRITO DIONISIO EMILIANO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13840737 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BRITO DIONISIO EMILIANO, DNI 1671704, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612673 - \$ 23120 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE POSTAY RODOLFO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13840738 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE POSTAY RODOLFO, DNI 2761250, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612676 - \$ 22544 - 8/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9502790 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CALICCIO ANICETO PASCUAL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 24/02/2025: "...De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. NOTIFÍQUESE.- Téngase presente la reserva de actualizar." Fdo: ARDUSSO María Soledad: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos SUCESION INDIVISA DE CALICCIO ANICETO PASCUAL (DNI 06641058) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501553962020 que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA (\$223.180,00) emitida por la D.G.R el dia 04 de febrero del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$143.591,84 (s/ cálculo hasta el 04/02/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.737,25; Honorarios Profesionales: \$63.899,82.-

1 día - N° 612677 - \$ 7155 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GNOCCHI VICENTA RAFAELA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840741 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GNOCCHI VICENTA RAFAELA, DNI

7334081, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612678 - \$ 23120 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA BRIGUIDO ADELQUI – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840748 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE QUIROGA BRIGUIDO ADELQUI, DNI 6810527, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612679 - \$ 23184 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE COSTADONI HECTOR RAMON – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840754 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE COSTADONI HECTOR RAMON, DNI 6084491, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612704 - \$ 23056 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS PEDRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840755 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ARIAS PEDRO, DNI 6002757, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a de-

recho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612710 - \$ 22352 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO AGUSTIN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13840756 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CARDOZO AGUSTIN, DNI 2786250, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612711 - \$ 22608 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARBARA MIRTHA LIDIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851193 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BARBARA MIRTHA LIDIA, DNI 5790331, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612790 - \$ 22928 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ROQUE MEDARDOS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851196 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ROQUE MEDARDOS, DNI 8504190, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612793 - \$ 23056 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JOSE ALFONSO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851199 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JOSE ALFONSO, DNI 2794567, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612798 - \$ 23056 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BELCHOR JUAN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851203 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BELCHOR JUAN, DNI 4355352, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612800 - \$ 22416 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BASSI RICARDO MARIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851205 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BASSI RICARDO MARIO, DNI 1035588, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término

de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612801 - \$ 22864 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MODESTA ADELINA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851207 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MODESTA ADELINA, DNI 7304390, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612803 - \$ 22992 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOMANOVICH JUAN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851216 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE TOMANOVICH JUAN, DNI 4824587, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612804 - \$ 22608 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEIVA ANDRONICO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851217 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LEIVA ANDRONICO, DNI 5750730, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612805 - \$ 22608 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERONESSE EDUARDO ENRIQUE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851219 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VERONESSE EDUARDO ENRIQUE, DNI 10249445, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612807 - \$ 23280 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE IZZULA OSCAR HECTOR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851227 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE IZZULA OSCAR HECTOR, DNI 24148764, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612808 - \$ 22896 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ NORMA HAYDEE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851229 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ NORMA HAYDEE, DNI 6060463, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes

al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612809 - \$ 23056 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALLIA DELIA MABEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851235 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MALLIA DELIA MABEL, DNI 3703890, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612810 - \$ 22800 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUIDO EDUARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851238 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GUIDO EDUARDO, DNI 1459332, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612811 - \$ 22480 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10710176 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se han dictado las siguientes resoluciones: *LA CARLOTA, 18/07/2025: "...Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE LIQUIDACION, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y al

DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE LIQUIDACION, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y al domicilio de la Sucesión Indivisa." Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI María Celina: Prosecretario/a. y *LA CARLOTA, 31/07/2025. Proveyendo la presentación que antecede: De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la parte contraria por el término de ley. NOTIFIQUESE conjuntamente con el proveído de fecha 18/07/2025 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y al domicilio de la Sucesión Indivisa." Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI María Celina: Prosecretario/a y *LA CARLOTA, 31/07/2025." Proveyendo la presentación que antecede: De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la parte contraria por el término de ley. NOTIFIQUESE conjuntamente con el proveído de fecha 18/07/2025 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y al domicilio de la Sucesión Indivisa." Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI María Celina: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JUAN BAUTISTA (DNI 02956820) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502569342021 que asciende a la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$109.437,90) emitida por la D.G.R el dia 31 de julio del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$59.632,78 (s/ cálculo hasta el 31/07/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$8.602,02; Honorarios Profesionales: \$26.947,25.

1 día - N° 612812 - \$ 9865 - 8/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10542280 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBOL ANIBAL ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se han dictado las siguientes resoluciones: *LA CARLOTA, 18/07/2025: "...Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE LIQUIDACION, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y al

domicilio de la Sucesión Indivisa." Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI María Celina: Prosecretario/a. y *LA CARLOTA, 31/07/2025. Proveyendo la presentación que antecede: De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la parte contraria por el término de ley. NOTIFIQUESE conjuntamente con el proveído de fecha 18/07/2025 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y al domicilio de la Sucesión Indivisa." Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI María Celina: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE IBOL ANIBAL ROBERTO (DNI 12711167) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503765882021 que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$116.974,70) emitida por la D.G.R el dia 31 de julio del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$59.632,78 (s/ cálculo hasta el 31/07/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$5.253,11; Honorarios Profesionales: \$30.553,02.-

1 día - N° 612817 - \$ 9810 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARJOY LUCIA AURORA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014781 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SARJOY LUCIA AURORA, DNI 1232450, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612826 - \$ 22864 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA RAMONA CIVILA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014782 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CORDOBA RAMONA CIVILA, DNI

7142346, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612828 - \$ 22992 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUAN RAMON – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014786 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUAN RAMON, DNI 6510094, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612831 - \$ 22800 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MACHUR LAURA EDITH – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022729 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MACHUR LAURA EDITH, DNI 25172043, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612832 - \$ 22832 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILCHI TEOTIMO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13031328 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VILCHI TEOTIMO, DNI 2710708, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a de-

recho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612835 - \$ 22544 - 11/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MURUA MARIA LUISA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MURUA MARIA LUISA: 9773951", tramitados ante la JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: PEREZ BULNES 211 - CURA BROCHERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 02/02/2023.— Agréguese la publicación de edictos acompañada. Atento las constancias de autos, téngase presente lo solicitado. Certifico: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna.- Oficina: 02/02/2023. Villa Cura Brochero, 02 de Febrero de 2023.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." - FDO. ESTIGARRIBIA Jose Maria JUEZA/DE 1RA. INSTANCIA - AGUIRRE Silvana De Las Mercedes PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 612879 - \$ 6415 - 8/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO, JUAN LUIS- EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expediente Electrónico N° 12123242) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2a Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 31/07/2025. Téngase presente la aclaración formulada. De la liquidación presentada, la que asciende en definitiva a la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTA-

VOS (\$113.740,86), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente, por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.31. TOTAL AL DÍA 31 de JULIO de 2025 \$113.740,86.- PESOS CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS.-

1 día - N° 612917 - \$ 4045 - 8/8/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERCADO FELIPE EDMUNDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico " Expte N° 9156961, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: MERCADO FELIPE EDMUNDO, la siguiente resolución: "Córdoba 18 de marzo de 2025. De la liquidación formulada vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO. Planilla \$ 464.628,38

1 día - N° 613012 - \$ 1990 - 8/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTIN DE ORTIZ MERCEDES, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN DE ORTIZ MERCEDES: 11520559" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 1 - VILLA DOLORES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 29/08/2023. Agréguese la cédula de notificación acompañada y constancia de publicación edictal.- Atento lo solicitado y constancias de autos, certifíquese lo que corresponda. Certifico: que ha vencido el término por el que citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna.- Oficina: 29/08/2023. Villa Dolores, 29 de agosto de 2023.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada.- Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el

término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” - FDO. CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ Maria Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 613017 - \$ 6610 - 8/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA, OSCAR AMADO- Ejecutivo Fiscal- E E – Expte. 12171393” Cita y emplaza a los herederos del demandado, PERALTA, OSCAR AMADO DNI 11094368, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citeles de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 613026 - \$ 3250 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE REYNA LUIS ELISEO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13856387 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE REYNA LUIS ELISEO, DNI 20077871, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612813 - \$ 22768 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ FELISA LUISA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13856410 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ FELISA LUISA, DNI 12035277, para que en el término de veinte (20)

días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612814 - \$ 23024 - 11/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ, CLAUDIO ALBERTO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 9514881 que se tramitan en el JUZGADO 1A INST CIV COM 44A NOM (Caseros 551 – Ciudad de Córdoba) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ, CLAUDIO ALBERTO, DNI 18.017.754, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 613056 - \$ 9135 - 8/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13252439 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ UBALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 6ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se han dictado las siguientes resoluciones: *Río Cuarto, 19/06/2025: “... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. En relación a la planilla acompañada, reformule el rubro de aportes, consignándose el importe en forma correcta de acuerdo a la normativa vigente al año de interposición de la misma y se proveerá lo que por derecho corresponda.” Fdo.: Mansilla Paola Verónica: Prosecretaria Letrada; y *Río Cuarto, 25/07/2025. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC.-Fdo: JUY Luciana Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y

arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ UBALDO (DNI 06642519) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502082062024 que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$617.834,23) emitida por la D.G.R el dia 17 de junio del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$492.878,70 (s/ cálculo hasta el 17/06/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$10.260,00; Tasa de Justicia: \$25.628,89; Honorarios Profesionales: \$78.284,82.-

1 día - N° 613056 - \$ 9135 - 8/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ METAL 1 S.A. S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5930582)” CITA y EMPLAZA a la METAL 1 S.A. , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 613079 - \$ 15050 - 14/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZAPATA OSVALDO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA OSVALDO: 11520066”, tramitados ante la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - COSQUIN, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CATAMARCA 167 - COSQUIN - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “COSQUIN, 31/08/2023. Agréguese. Téngase presente. Atento constancias de marras y bajo la responsabilidad de la entidad actora, certifíquese. Certifico: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of. 31/08/2023. COSQUIN, 31/08/2023. Téngase presente. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de

la ley N° 9024, modificado por ley N° 9576), formúlese liquidación. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." - FDO. MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JOHANSEN Guillermo Carlos PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 613129 - \$ 6345 - 8/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ, CLAUDIO ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9514881 que se tramitan en el JUZGADO 1A INST CIV COM 44A NOM (Caseros 551 – Ciudad de Córdoba) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sras.: MARCELA ALEJANDRA LUJAN DNI 18.494.818, LUCIA BELEN MUÑOZ DNI 40.404.906 y MACARENA UMA MUÑOZ DNI 47.350.677, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 613124 - \$ 25136 - 11/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9747642 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILCHEZ ROSIEL HERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 6ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 18/06/25: "...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118, asimismo y para las partes demandadas correspondientes, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC." Fdo. ARIAS Mariana: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley

9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos SUCESION INDIVISA DE VILCHEZ ROSIEL HERNANDO (DNI 11347028) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503202452020 que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$130.049,80) emitida por la D.G.R el dia 07 de abril del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$76.612,95 (s/ cálculo hasta el 07/04/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.683,55; Honorarios Profesionales: \$39.071,21.-

1 día - N° 613143 - \$ 7755 - 8/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MOYANO ALBERTO PASCUAL – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2020662, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 12/08/2024. A lo solicitado: Publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el proveído de fecha 29/02/2024 al demandado en autos. Notifíquese. Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria". OTRO DECRETO: BELL VILLE, 29/02/2024. Agréguese. Córrase vista al ejecutado de la Planilla de liquidación de capital, intereses, costas y honorarios presentada, habiéndose excluido el rubro gastos Franqueo por no haberse acreditado debidamente, para que exponga las observaciones que estime pertinentes, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese con copia. Téngase presente la reserva de actualizar. Fdo: Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 613229 - \$ 40620 - 13/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PIÑAL JUAN – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2683937", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 15/12/2022. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado,

con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024).- Publiquense edictos por el termino de ley Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: Bell Ville, 03/04/2023 Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 15/12/2022 al demandado en autos Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria".

5 días - N° 613230 - \$ 65780 - 13/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORO ANA – EXPTE. 13022592 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/08/2025. Agréguese. Atento a la cédula diligenciada al domicilio CHAZARRETA ANDRES 1768, Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). A lo demás, estese. Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó al/la demandado/a, sin que haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/08/2025.-" FDO: MARSHALL MASCO Efrain-PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613302 - \$ 23184 - 12/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de BELL VILLE, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BALLARIO JUAN JOSE – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 1912511", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 09/08/2024. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar lo proveído con fecha 27/02/2024 al demandado en autos... FDO: SANCHEZ SERGIO ENRIQUE – JUEZ; ZUAZA-

GA Mara Fabiana – Prosecretaria. OTRO DECRETO: BELL VILLE, 27/02/2024. Agréguese. Proveo el escrito precedente: En mérito al estado y constancia de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley nº 9024, modificado por la Ley nº 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútense el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C. de la “ Liquidación de Deuda Judicial actualizada” comprensiva de capital, intereses, costas y honorarios que se acompaña, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con copia.- FDO: SANCHEZ SERGIO ENRIQUE – JUEZ; ZUAZAGA Mara Fabiana – Prosecretaria.

5 días - Nº 613235 - \$ 56820 - 13/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1º Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ IRUSTA PEDRO MARTIN – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL” Expte. N° 2020651, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 09/08/2024. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar lo proveído con fecha 27/02/2024 al demandado en autos.- Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique– Juez” OTRO DECRETO: BELL VILLE, 27/02/2024. Agréguese. Proveo el escrito precedente: En mérito al estado y constancia de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley nº 9024, modificado por la Ley nº 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútense el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C. de la “ Liquidación de Deuda Judicial actualizada” comprensiva de capital, intereses, costas y honorarios que se acompaña, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con copia.- Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique– Juez; ZUAZAGA Mara Fabiana – Prosecretaria”.

5 días - Nº 613236 - \$ 54940 - 13/8/2025 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BARACCHI FRANCISCO -EJECUTIVO FISCAL - EXP 4654841” que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.

Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 14/02/08. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152,165 del CPCC y 4º de la ley 9024. Tengase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia. Fdo. Petri Paulina, Prosec. SE CITA a BARACCHI FRANCISCO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel a remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo percibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - Nº 613244 - \$ 6675,50 - 8/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES TEODORA ELSA – EXPTE. 13022449 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 31 de julio de 2025. Por adjunta la documental mencionada. Atento edicto publicado: Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” FDO: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - Nº 613298 - \$ 23184 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHIGO, REYNA - EXPTE:11570845 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...RIO CUARTO, 10/06/2025 Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al emplácese a los herederos y/o representantes legales de BAUTISTA GHIGO DNI 6.623.115, en su calidad de heredero de la sucesión demandada, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por

art. 4, párr.. 4 de la ley citada “ Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Veronica, PROSECETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 613365 - \$ 6623,50 - 8/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ RAMON HECTOR – EXPTE. 13022629 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 29 de julio de 2025. Agréguese publicación de edictos. Atento constancias de autos y bajo la responsabilidad de la parte actora: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025.-” FDO: TORRES CAMMISA Clara Maria- PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - Nº 613332 - \$ 25040 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA CEFERINO – EXPTE. 13022737 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 29 de julio de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/7/2025.-” FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - Nº 613344 - \$ 21712 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SCIENZA ENRIQUE VICTOR- EXPTE. 13022616 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 29 de julio de 2025. Agréguese publicación de edictos. Atento constancias de autos y bajo la responsabilidad de la parte actora: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los deman-

dada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025.-” FDO: TORRES CAMMISA Clara Maria- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613354 - \$ 24816 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: “ Nº Expediente: 11064412 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CANULLO, EMANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE “ la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - BELL VILLE ha dictado la siguiente resolución:BELL VILLE, 04/08/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar.Fdo. : ZUAZAGA, Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO. PLANILLA ASCIENDE A \$ 312.634,37. LIQUIDACION DGR 8500000012740888 MULTA CAMINERA.-

1 día - N° 613357 - \$ 3458 - 8/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS CARLOS ALBERTO- EXPTE. 13022602 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 29/07/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025.-” FDO: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613362 - \$ 21264 - 12/8/2025 - BOE

En el Juzgado de Familia de 5ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “MARCIAL, MARÍA GRISELDA - ADOPCIÓN INTEGRADORA” Expte. N° 9301668, se dictó el siguiente decreto: “Córdoba, 21 de octubre de 2024... Cítense y emplácese a los sucesores y/o herederos de la Sra. María Griselda Marcial para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...”

5 días - N° 612322 - \$ 17020 - 8/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ, ADOLFO - EXPTE: 10009596 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la

heredera de la sucesión demandada, DÍAZ JOSEFA NÉLIDA, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. RIO CUARTO, 09/06/25.” Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613389 - \$ 6194,50 - 8/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUCKE NORBERTO PEDRO- EXPTE. 13022626 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 29/07/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025.-” FDO: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613374 - \$ 21264 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARATTINI SARA FERNANDA- EXPTE. 13022713 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 31 de julio de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/07/2025.-” FDO: LAVILLA Maria Fernanda- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613380 - \$ 24208 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALDERRAMA LUIS RAUL- EXPTE. 13022611 que se tramitan en la

Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 29/07/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la actora: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29 de julio de 2025.-” FDO: TORRES CAMMISA Clara Maria- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613385 - \$ 22800 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS LEONOR – EXPTE. 13022734 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 30 de julio de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2025.-” FDO: GARCIA Maria Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613391 - \$ 23664 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS LEONOR – EXPTE. 13022734 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 29 de julio de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025.-” FDO: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613402 - \$ 21328 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAVESIO RAMON GUSTAVO – EXPTE. 13022584 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales

N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 29/07/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29 de julio de 2025.” FDO: TORRES CAMMISA Clara Maria - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613408 - \$ 21680 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados:DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABATE, DAGA ENRIQUE - EXPTE: 12114906 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...Río Cuarto, 21/11/24. Agréguese. Téngase por denunciado la heredera de la sucesión demandada. Atento lo informado respecto del fallecimiento de la heredera ANITA CAMILA REAL: cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ANITA CAMILA REAL en su carácter de heredera de la Sucesión Indivisa de ABATE DAGA ENRIQUE, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado en la demanda. Notifíquese.” Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613413 - \$ 7780,50 - 8/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGÜERO, CARLOS - EXPTE: 9758546 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...Río Cuarto, 28 de abril de 2025. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos: cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Juan Ernesto Aguero y Miriam Fabiana Aguero (sucesores de Carlos Aguero) en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro

de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.” Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica, PRO-SECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 613443 - \$ 6812 - 8/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERGARA EMILIO VICENTO – EXPTE. 13014777 que se traman en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 29 de julio de 2025. A la presentación que antecede, por adjunta cédula debidamente diligenciada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613414 - \$ 23952 - 12/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE EDUARDO FRANCISCO – EXPTE. 13022691 que se traman en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 29 de julio de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025.” FDO: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 613420 - \$ 24048 - 12/8/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2 (ARTURO M. BAS 244 PB) N° LIQUIDACION: 502020632021. Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN FLORENTINO OSCAR- PRESEN-

TACION MULTIPLE FISCAL” – Expediente: 10581297. Se ha dictado la siguiente resolución: “En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CI-TESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DRA. VIRGINIA M. OLSEN, ABOGADA – MAT 1-23348. PROCURADORA FISCAL

1 día - N° 613490 - \$ 6612 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. juez de 32º Nom Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados “CALDERON VALVERDE, NANCY SARA Y OTRO - USUCACION - TRAM.ORAL – EXP. N° 12256016” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 04/07/2025. Téngase presente. Proveyendo al escrito de demanda y su rectificación. Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de usucapión respecto del bien inscripto en la MATRÍCULA 1714464 (11). Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados FLORINDA NOCEDA DE MOLTENI (hoy fallecida), SUSANA ELVIRA MOLTENI, ELCIRA CLARA MOLTENI, AMELIA SUSANA MOLTENI (hoy fallecida) y ELIGIO ARTURO MOLTENI (hoy fallecido) para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda, rectificación y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los indeterminados y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense. Notifíquese. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art.

783 del C.P.C., cítense y emplácese a los sucesores de los demandados para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- ” Fdo. Dr. BUSTOS Carlos Isidro Juez. Dra. CERVATO Yanina Roxana Prosec. Letr.- Cordoba, 18-07-25

10 días - Nº 609535 - \$ 113850 - 18/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9734019 - MORRA, GABRIEL ENRIQUE Y OTROS - USUCAPION. Juzgado Civil y Comercial de 1ra Instancia y 49 Nom. Ciudad de Córdoba, Tribunales Ordinarios, Caseros 551, P.B. pasillo sobre Caseros. CORDOBA, 23/07/2025. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos denunciados Sres LUIS NORBERTO RODRIGUEZ Y CAPPETTA; CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, GRACIELA SUSANA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: ARATO Maria Virginia, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, RUIZ ORRICO Agustín, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.23.

5 días - Nº 611176 - \$ 18550 - 13/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MOLINERO, LUIS-EJECUTIVO FISCAL Expte. Nº 9811823” cita y emplaza a LUIS MOLINERO y MARIA GALLI para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - Nº 611329 - \$ 12225 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MICHELETTI,

JUAN-EJECUTIVO FISCAL Expte. Nº 9811816”, “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MICHELETTI, JUAN-EJECUTIVO FISCAL Expte. Nº 9811817”, “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MICHELETTI, JUAN-EJECUTIVO FISCAL Expte. Nº 9811818”, “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MICHELETTI, JUAN-EJECUTIVO FISCAL Expte. Nº 9811819” cita y emplaza a JUAN MICHELETTI para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - Nº 611280 - \$ 18250 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MASSON, MIGUEL Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. Nº 9811813” cita y emplaza a MIGUEL MASSON Y MARIA KLEIN para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - Nº 611297 - \$ 12425 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ ETCHEGARAY, SANTOS Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. Nº 9808343”, “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ ETCHEGARAY, SANTOS Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. Nº 9808344”, “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ ETCHEGARAY, SANTOS Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. Nº 9809568”, “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ ETCHEGARAY, SANTOS Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. Nº 12189133” cita y emplaza a los HEREDEROS de SANTOS ETCHEGARAY y MARIA ESTHER PERAFAN para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para

que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).

5 días - Nº 611343 - \$ 20425 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MORENO, RAMON DEL CARMEN-EJECUTIVO FISCAL Expte. Nº 9811825” cita y emplaza a RAMON DEL CARMEN MORENO para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - Nº 611306 - \$ 12375 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ GARCIA, AGUSTIN ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL Expte. Nº 9810139” cita y emplaza a AGUSTIN GARCIA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - Nº 611312 - \$ 12150 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ CASTIÑEIRAS, RODOLFO ANGEL Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. Nº 9805493” cita y emplaza a los Herederos de RODOLFO ANGEL CASTIÑEIRAS y LIDIA FLORINDA COBAS RIAL para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan

las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611326 - \$ 13825 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ POUSA, ELISEO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9813052" cita y emplaza a los HEREDEROS de ELISEO POUSA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia).

5 días - N° 611345 - \$ 12300 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ BARZOLA, ANSELMO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9803257" cita y emplaza a los HEREDEROS de ANSELMO BARZOLA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 611350 - \$ 12450 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 35º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "GARCIA SALINAS, SANTIAGO C/ MALDONADO, MAXIMILIANO MIGUEL - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. Expte. N° 13735001", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2025...cítense y emplácese al demandado Maldonado Maximiliano Miguel DNI 30.471.599 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el plazo de tres (3) días de vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos cinco veces en el Boletín oficial de conformidad a los

arts. 152 y 165 del CPCC El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.-" Fdo.: Mariano Andrés Díaz Villasuso (Juez); Moira Menecier (Prosecretaria).

5 días - N° 612535 - \$ 17000 - 13/8/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 43 de la ciud. de Córdoba, en los autos caratulados:"DE LILLO, SEBASTIAN C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y OTROS S/ EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS 12301739", cita y emplaza a ABDENUR JORGE ALBERTO, DNI 17.011.866, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. FDO: RUSCONI SEGURA Julieta Belén PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.24

5 días - N° 611523 - \$ 8500 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ºInst. y 35Nom.Civ.y Com.de Córdoba, en autos "CONSORCIO EDIFICIO AV. CHACABUCO 252/254/256 C/ PANTELI, ARETI - JUICIO ATRAIDO - EXP: 13796229", cita y emplaza a los herederos de ARETI PANTELI para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento de aquel, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. El plazo comenzará a correr respecto de los citados por edictos desde el último día de publicación. Fdo. Dr. Mariano Andrés Diaz Villasuso, Juez- Nadia Yanina Maronna, Secretaria.

5 días - N° 611767 - \$ 12375 - 8/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, JUZGADO C.C.FAM.5A - SEC.10 en los autos caratulados "CAÑETE, HÉCTOR CEFERINO C/ ARAUCO, RAQUEL LEONIDES - DIVORCIO UNILATERAL - Expte: N° 13494529"... cítese y emplácese a la demandada, Sra. Raquel Leonides Arauco DNI: N° 23595764 para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 152 y 165 del CPC). Notifíquese. Fdo: FRAIRE Rita Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CUESTA Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 611924 - \$ 9400 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a INst. y 2^a Nom. En lo Civ. Com. y Conc. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2 de Villa Dolores, ha Resuelto: citar y

emplazar al demandado José Antonio Peñaflor, DNI N° 18.065.623, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados AGUERO, CLAUDIA IRIS C/ PEÑAFLOR, JOSE ANTONIO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.-ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL Expte. 12620895. Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo Juez, Dra. María Virginia Casaletti Pro-sec. Letrado

1 día - N° 611980 - \$ 1685 - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a INst. y 2^a Nom. En lo Civ. Com. y Conc. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2 de Villa Dolores, ha Resuelto: citar y emplazar al demandado José Antonio Peñaflor, DNI N° 18.065.623, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados AGUERO, CLAUDIA IRIS C/ PEÑAFLOR, JOSE ANTONIO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.-ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL Expte. 12620895. Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo Juez, Dra. María Virginia Casaletti Pro-sec. Letrado

4 días - N° 611982 - \$ 6740 - 13/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de Familia de 7^a Nominación, en los autos caratulados "BRITOS, PERLA ERICA C/ GONZALEZ, NATASHA ABIGAIL – TUTELA - CONTENCIOSO - EXPEDIENTE SAC: 13104135", imprimiendo al pedido de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305, cita y emplaza a los Sres. Natasha Abigail González y Francisco Rodríguez Reynoso para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvención, ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.- CORDOBA, 22/07/2025. Dra. FERRERO Cecilia María - JUEZ; Dra. MOREALES Lucila - PROSECRETARIA.

5 días - N° 612595 - \$ 13675 - 13/8/2025 - BOE

EDICTO. El Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Antonio de Arredondo, sito en calle Av. Cura Brochero N° 2305, correo electrónico juzgadofaltas.sa.arredondo@gmail.com en el expediente administrativo caratulado "ARSENIO JOSE ANTONIO – EXpte 0300/A/25"; CITA Y EMPLAZA al titular del inmueble o quien resulte responsable SR. ARSENIO, JOSE ANTONIO DNI 1.001.433; para que en el término de cinco (5) días desde la publicación, ejecuten las tareas de limpieza y desmalezado sobre los inmuebles identificados con

la designación catastral a saber: 48-01-093-004-000 sito en calle MAGNOLIAS N° 21 de SAN ANTONIO DE ARREDONDO. Asimismo se lo emplaza para que en un plazo de cinco (5) días formulen descargo en caso de corresponder y ofrezcan la prueba que consideren pertinente, bajo apercibimiento de resolver en rebeldía en caso de no comparecer.- Fdo.- Claudio F. Giraudo – Juez de Faltas.-

1 día - N° 612647 - \$ 3540 - 8/8/2025 - BOE

JUZ. MÚLTIPLE. C.C.C. Y FAMILA – CURA BROCHERO.- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2899202 - LOPEZ SEOANE, JUAN JOSE - ABREVIADO", se dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 29/07/2025. Agréguese el informe que se adjunta. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto en el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a Clelia Beatriz Márquez, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días en los términos del decreto de fecha 14/04/2011, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial.-" FDO. Silvana de las Mercedes AGUIRRE – Secretaria.-

5 días - N° 612880 - \$ 10150 - 14/8/2025 - BOE

El Juzg. 1ra Inst. CC 24ta Nom. de la Ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí, Jueza de 1ra Instancia, de la Ciudad de Córdoba Capital, sito en calle Caseros 551,P.B, en autos caratulados "CANTON, JUAN CARLOS - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPEDIENTE SAC: 6589891" cita y emplaza a los a todos los herederos de CANTON, JUAN CARLOS, D.N.I N° 6.449.377 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. QUARTA Maria Antonela, PROSECRETARIO/A LETRADO; SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 613139 - \$ 13025 - 14/8/2025 - BOE

RIO TERCERO, la Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com. Sec. 3, de la Ciudad de Río Tercero, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, BOGLIONE MARIA CRISTINA DNI 16885842, en estos autos caratulados "BOGLIONE, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 13880579" y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-

miento de ley. Río 3ro, 01/08/25. Fdo.: ASNAL, Silvana del Carmen, JUEZA 1ra. Inst. LUDUEÑA, Hilda Mariela, Prosecretaria.

1 día - N° 613554 - \$ 5044 - 8/8/2025 - BOE

"La Dra. Laila Judith Córdoba, Jueza de Niñez, Adolescencia, de 3º Nominación, cita a la Sra. Antonella Ayelén Molina D.N.I n° 39.069.715 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 6 piso, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas, en los autos caratulados: "A., G.E. - M., R. — CONTROL DE LEGALIDAD— EXPTE. 137079499" que tramitan por ante la Oficina de Gestión de Procesos de Niñez y Adolescencia 'A' bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 613221 - s/c - 13/8/2025 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad N° 6, en los autos caratulados "F. D., Y. A. – CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" Expediente N° 13493501, notifica a la Sra. Celeste Rita Abigail Domínguez, DNI n° 43.560.908, que se ha dictado la siguiente resolución: "RESOLUCIÓN NÚMERO: DIECISIETE (17). Córdoba, 04 de agosto de 2025...RESUELVO: I. Ratificar la medida excepcional de protección de derechos dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a la niña Y. A. F. D., (...), y su posterior prórroga, por ser ajustada a derecho. II. Oficiar a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia a fin de solicitar que remita informe actualizado respecto de la niña de autos. III. Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a cuyo fin, ofíciese. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Palmero Zulma Mariel, Jueza; Diez Fernanda Belén, Prosecretaria.

1 día - N° 613640 - s/c - 8/8/2025 - BOE

El Sr Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 16A NOM en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13809932 - ZUVIRIA, VERONICA IRMA Y OTRO C/ FLORES, LUDMILA DINA - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/07/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la Sra. Ludmila Dina Flores a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía(art. 165 del C.P.C.) . Asimismo, cítenselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.

El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO MURILLO Maria Eugenia JUEZ ; LOPEZ Gabriela Emilce PROSECRETARIO/A

5 días - N° 611763 - \$ 14950 - 8/8/2025 - BOE

La Cámara Criminal, Correccional, Civil, Comercial, del Trabajo y Familia de la Ciudad de Deán Funes (Sectr. N° 2), en autos: "AMAYA, JOSE HORACIO C/ SANCHEZ FIGUEROA, NORA KARINA Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO" Expte. 9393362, ha dictado la siguiente resolución: "DEÁN FUNES, 06/06/2025... cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Darío Edgardo Acosta, mediante edictos, los que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días -que comenzarán a partir de la última publicación-, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (arts. 25 del CPT y 165 del CPCC). A lo demás: oportunamente. Notifíquese.. Texto Firmado digitalmente por: MOYANO Mariano Leonardo VOCAL DE CAMARA. BRACAMONTE Nestor Alexis. SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 612902 - \$ 30700 - 12/8/2025 - BOE

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Cont. Administrativo de San Francisco, en autos "13702309 - ARIAS, NATALIA ESTHER C/ MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE TRÁNSITO - PLENA JURISDICCION", ha dictado el siguiente proveído: "SAN FRANCISCO, 18/07/2025. (...) declárese rebelde a la demandada al no comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones, pese a encontrarse debidamente notificada. Notifíquese y publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 20 de la ley 7182." FIRMANDO DIGITALMENTE EL 21/07/2025 POR: PERRACHIONE, Mario Claudio (VOCAL DE CÁMARA) – CORNAGLIA, Emilio José María (SECRETARIO/A LETRADO DE CÁMARA).

5 días - N° 612425 - \$ 28060 - 8/8/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

Se notifica a RICARDO ANDRES TORRES, DNI 22.795.773, que en la causa disciplinaria caratulada "TORRES, RICARDO ANDRES DFP Diego Cortes S/ Sumario - 469 - T", transmitida por ante la Sala Segunda del Tribunal de Disciplina de Abogados de la Pcia. de Córdoba, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del Tribunal: 9 de Julio N° 230 Piso 8º de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de julio de 2025. Atento constancias de autos: ejecútese la

sanción impuesta al Abogado Ricardo Andrés Torres por sentencia nro 10 de fecha 27/2/2018. Requírase a Secretaría que notifique mediante publicación de edictos el presente decreto, hecho lo cual remítase a la Sala Primera a los efectos que estime corresponder. Fdo. Dr. Carlos Moyano Carranza – Vice Pte.” QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

1 día - N° 613086 - \$ 3105 - 8/8/2025 - BOE

Se notifica a RICARDO ANDRES TORRES, DNI 22.795.773, que en la causa disciplinaria caratulada “TORRES RICARDO ANDRES DFP LUIS MARIO ENRIQUE VIVIAN S/ Sumario - 446-T”, en trámite por ante la Sala Segunda del Tribunal de Disciplina de Abogados de la Pcia. de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del Tribunal: 9 de Julio N° 230 Piso 8º de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 28 de julio de 2025.- Por recibida. Atento constancias de autos y encontrándose firme el decreto que dispone la ejecución de la sanción aplicada, hágase saber al letrado RICARDO ANDRES TORRES MP 1-33750, que la sanción impuesta por Sentencia N° 48 de fecha 23/5/2016 se ejecutará a partir del día 29 de agosto de 2025 al 29 de septiembre de 2025 inclusive. - Notifíquese mediante publicación de edicto, atento lo resuelto a fs. 101 de autos.- Fdo. Dr. Francisco Alberione – Presidente.” QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

1 día - N° 613087 - \$ 3745 - 8/8/2025 - BOE

La Cámara Contencioso Administrativa de 2º Nominación de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos: “EXPEDIENTE SAC: 13712413 - PIGNATA, GUSTAVO EDUARDO Y OTROS C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - PLENA JURIS-DICCION”, por decreto del 31/7/25, resolvió notificar a la actora Eulalia Del Rosario Pacheco D.NI. 10.251.714 mediante la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC aplicable por remisión del art. 13 de la Ley N° 7182), la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 03/04/2025. Atento al certificado que antecede y lo solicitado en “para agregar” N° SAC 13641926 con fecha 28/02/2025: Téngase a los Dres. Mariano Andruet y Fernando Maldonado por parte en el carácter invocado, con domicilio constituido. Téngase presente el patrocinio letrado de la Dra. Romina Huens. Dése de alta en el SAC. Cumpliméntense los aportes de Ley, bajo apercibimiento. Ténganse presentes los domicilios reales denunciados respecto de cada uno de los actores. Del pedido de perención

de instancia formulado en los términos del art. 55 C.M.C.A., vista a la parte actora (art. 56 del C.M.C.A.), bajo apercibimiento. Notifíquese.” Fdo. TABORDA, Pilar (Prosecretario).

5 días - N° 613301 - s/c - 13/8/2025 - BOE

REBELDÍAS

El Juzgado de 1º Instancia y 43º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados “ SPALLETTI CARLOS ENRIQUE - INCLUSION / EXCLUSION DE HEREDEROS Expte n° 11072832 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 25 de Julio de 2025. Atento lo solicitado por la defensoría civil interviniente en las presentaciones de fecha 10/02/25 y 18/06/25, cítense y emplácese a los herederos de Roberto José Spalletti DNI 06.505124 a fin de que en el término de 20 días a contar desde el ultimo día de publicacion, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C (...) Fdo digitalmente FORNASARI Marianela - Secretario/a juzgado de 1era Instancia.- LIKSENBERG Mariana Andrea - Juez de 1era Instancia

5 días - N° 612818 - \$ 32380 - 14/8/2025 - BOE

USUCAPIONES

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9276996” HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “VILLA CARLOS PAZ, 25/06/2025. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente la rectificación de la demanda en relación a los sujetos pasivos. A la presentación de fecha 06/02/2023: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 100 (según plano) y lote 11 (según matrícula) de la manzana 45, antecedente dominial 33072 F° 3965/1956 (matrícula 1131806), ubicado en Villa Sierras de Oro Segunda Sección sita en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la Provincia de Córdoba, al que se le imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítense y emplácese a la sucesión de Diana María Gerez y la sucesión de Ernestina Herrera de Gerez en su carácter de herederas declaradas como tales del titular registral del inmueble de autos, Sr. Juan Magdaleno Gerez -fallecido- para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie “B” del 2/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Cecilia Isabel Pizarro, Jonathan Christopher Corzo González; Carla Verónica Buzzi, Juan Martín García y Miguel Ángel Rubial; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad y Juzgado de Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense.” FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubicado en la SECCIÓN SEGUNDA de “Villa Sierras de Oro” que se encuentra a la altura del Km. 729 de la Ruta Nacional N.º 20, en Ped. Calera Norte, DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba. designado con el NÚMERO 11 MZA 45 con frente a la calle Obispo Trejo y Sanabria, que mide 15mts de frente por 35mts de fondo o sea 525 MTS.2, lindando: al S., calle Obispo Trejo y Sanabria, al E., lote 10, al O., fondos lotes 12 y 13 y al N., lote 14. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102045011, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0804816-5.

10 días - N° 606701 - s/c - 12/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El señor Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 3ra Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 5ta a cargo de la Dra. Silvina Leticia Gonzalez, cita y emplaza a los herederos y sucesores del Sr. JUAN ALBERTO MEDINA, en autos caratulados: “MEDINA, VICTOR CARLOS – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION – Expte n° 2049604”, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza, a terceros y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos en igual término, por edictos que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía.. Se trata de UN Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía LITIN, municipio de NOETINGER, designado como LOTE 16, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con dirección Nor-este, y un ángulo interno en dicho vértice de 90º00'00", lado A-B de 15,00 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00'00"; lado B-C de 35,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00'00"; lado C-D de 15,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00'00"; lado D-A de 35,00 m; encerrando una superficie de 525,00 m². Y linda: lado A-B con calle Misiones; lado B-C con calle Güemes; lado C-D con parcela 07 de Ana María Abraham, y lado D-A con parcela 05 de Bruno Orestes Severino. Se encuentra registrado el Registro de la Provincia bajo la Matricula N° 957.092, en la Dirección de Catastro 3601240102017006 y en DGR Rentas bajo el número de cuenta N° 36-01-0752518-8. Su titular registral es el Sr. Juan Alberto Medina, DNI N° 2.832.914. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter y 785. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - N° 607032 - s/c - 22/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo C.C.C. y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "ARCUSIN, MARÍA TERESA. USUCAPIÓN" (Expte N°: 13556663), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 19/06/2025. Agréguese base imponible acompañada en archivo adjunto. En función de la misma, hágase saber que la tasa de justicia se encuentra abonada. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 12 de la Manzana 37 (designación oficial), inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.584.746, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a "Crosetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el

término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado obrante en autos, sin perjuicio de lo informado por la Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: 1) Pablo Javier Díaz, titular del lote 13 parcela 16 matrícula 1.258.098; 2) Félix Manuel Hocsman, titular del lote 9 parcela 14 matrícula 1.567.080; 3) Guillermo Andrés Mari, titular del lote 11 parcela 04 matrícula 1.567.085. V.- Librése edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis de sobre el inmueble matrícula 1.584.746, a cuyo fin ofíciese, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1^a Instancia). Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria Juzgado de 1^a Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 12 de la Manzana 37 de "CROSETTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.584.746 que se describe (SEGÚN TÍTULO) como: UNA FRACCIÓN DE TERRENO en la localidad denominada Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se denomina como LOTE 12 (Doce) de la MANZANA 37 que mide: al N.E 69,29 ms.; al E. 30,00 ms.; al S.E 63,49 ms. y al O. 27,07 ms. SUPERFICIE: 1626,56 ms2. y linda: al N. con lote 13; al E. con lote 9; al S. con lote 11 y al O. calle Pública. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1.584.746

a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L" N° cuenta DGR: 23040499743/8. Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 027- Parcela 015. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN Expte N°: 0033-155522/2024 aprobado el 22/01/2025): Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Comuna de CUESTA BLANCA, Barrio Residencial el Diquecito, calle CUESTA DE TABAQUILLOS S/N°, designado como LOTE 102. MZ. 37 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 64º 51' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 27,07 m (lado A-B) colindando con Calle Cuesta de Tabaquillos; desde el vértice B con ángulo de 115º 09' hasta el vértice C mide 69,29 m (lado B-C) colindando con Lote 13 (Parcela 16) de Pablo Javier DIAZ. Matrícula N°: 1.285.098, Cuenta N°: 23043145540/0; desde el vértice C con ángulo de 54º 46' hasta el vértice D mide 30,00 m (lado C-D) colindando con Lote 11 (Parcela 04) de Guillermo Andrés MARI. Matrícula N°: 1.567.085, Cuenta: 23043145533/7; desde el vértice D con ángulo de 125º 14' hasta el vértice inicial A mide 63,49 m (lado D-A) colindando con Lote 9 (Parcela 14) de Félix Manuel HOCSMAN. Matrícula N°: 1.567.080. Cuenta N°: 23043145539/6 cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1626,56 m². Designación Oficial: LOTE 12 (Doce). Manzana 37. Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 027- Parcela 015- N° de Cuenta DGR: 23040499743/8. Se encuentra alambrado en todo su perímetro y su estado es baldío. La nueva parcela descripta (según Plano de Mensura de Posesión), se designa como Lote 102 (CIENTO DOS) de la manzana 37 de Cuesta Blanca, propiedad de "CROSETTO Y CIA SRL" ubicada sobre calle Cuesta de Tabaquillos S/N° de Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba.

10 días - N° 607050 - s/c - 13/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 8991056" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 96. CARLOS PAZ, 26/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION" (EXPTE. 8991056), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia,

adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva con fecha de inicio el 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.224.417: Fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado “Sierras de Oro – Sección 2”; a la altura del Km 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que en el plano respectivo se designa como Lote 8 de la Manzana 62 y tiene las siguientes medidas y colindancias: 31 metros 93 centímetros de frente al Sudeste, sobre calle pública; 30 metros en su contrafrente al Norte, lindando con los Lotes 3 y 4; 7 metros 79 centímetros al Este, lindando con parte del Lote 5; y 18 metros 71 centímetros al Oeste, por donde linda con el Lote 9; todo lo que encierra una superficie total de 397 metros 35 decímetros cuadrados. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.224.417. Del informe catastral de fecha 03/02/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la Matrícula N° 1.224.417. El inmueble se describe conforme Estudio de Título y Plano de Mensura como: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro – 2° Sección, calle Vélez Sársfield S/N, designada como Lote 100 de la Manzana 62, que mide y linda: partiendo del esquinero Sudeste, vértice C, con rumbo Noroeste y ángulo de 110°00'; el lado C-D mide 31,93 m, lindando en este tramo con calle Vélez Sársfield; con ángulo en vértice D de 70°00'; el lado D-A mide 18,71 m, lindando con la Parcela 9, propiedad de ITZ S.A.; con ángulo en vértice A de 90°00'; el lado A-B mide 30,00 m, lindando en parte con la Parcela 3, propiedad de Arbulu Torres Carlos Roberto, y en parte con la Parcela 4, propiedad de Valladares Valeria Vanesa; con ángulo en vértice B de 90°00'; cerrando la figura, el lado B-C mide 7,78 m, lindando con parte de la Parcela 5, propiedad de González Páez Leonardo Germán; encerrando una superficie de 397,35 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofícese al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus;

los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia.” - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607290 - s/c - 19/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N° 9181631” HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “SENTENCIA NUMERO: 95. CARLOS PAZ, 26/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION” (EXPTE. 9181631), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.185.563: Lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Calera, Departamento Santa María, lugar denominado “Villa Sierras de Oro” (Segunda Sección), que se ubica a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, designado como Lote 14 de la Manzana 58, en el plano respectivo, y que mide 14,04 metros de frente al Oeste, 27,07 metros de fondo en su costado Sur, 28,15 metros en el costado Norte y 15 metros de contrafrente al Este, con una superficie de 414,15 m². Linderos: al Norte, Lote 1; al Sur, Lote 13; al Este, fondos del Lote 2; al Oeste, calle Belgrano. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 1.185.563. Del informe catastral de fecha 18/05/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 1.185.563. El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número: Belgrano S/N, designada como Lote 103 de la Manzana 58, que mide y linda: partiendo del esquinero Sur-Oeste, vértice D con rumbo Nor-Este y ángulo de 94°07'; el lado D-A mide 15,04 m., lindando en este tramo con calle Belgrano; con ángulo en vértice A de 85°53'; el lado A-B mide 28,15 m., lindando con la parcela 1 propiedad de ITZ S.A.; con ángulo

en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 15,00 m., lindando con parte de la parcela 2, propiedad de Fuentes Aldana Carolina; con ángulo en vértice C de 90°00' y cerrando la figura, el lado C-D mide 27,07 m., lindando en este tramo con parte de la parcela 13 propiedad de Wierzbicki José; encerrando una superficie de 414,15 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofícese al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia.” - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607294 - s/c - 19/8/2025 - BOE

Bell Ville. La Sra. Juez de 1° INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL y CONCILIACIÓN, 2da. Nom. Sec. N° 3, BELL VILLE, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Sr. Manuel Maalem: Elvira Vargas, Sofía Maalem, Ali Maalem, Sara Maalem, Quemis José Maalem, Semia Maalem, Dominga Maalem, Fatima Maalem, Neame Maalem, Miguel Maalem, Pedro Ismael Maalem, y Mustafa Maalem y/o a los herederos de los nombrados y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Con tal fin, publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el “Boletín Oficial”, ..., en autos “12781461 - MALEM, MARÍA Y OTRO – USUCAPION” bajo apercibimiento de ley. BELL VILLE, 3 DE JUNIO DE 2025. GUIGET VALERIA CECILIA- JUEZ- NIEVA ANA LAURA-SECRETARIA.

10 días - N° 607347 - s/c - 13/8/2025 - BOE

EDICTO: EXPEDIENTE SAC: 7814490 - CORTÉS, HUGO OMAR Y OTRO C/ SUCESORES DE ROMERO, ZULEMA Y OTRO - ORDINARIO PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 81 DEL 30/06/2025 SENTENCIA NUMERO: 81. ALTA GRACIA, 30/06/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Hugo Omar Cortés DNI 6.442.248, nacido el 07/09/1945 y Nora Es-

tela Cortés DNI 5.392.903, nacida el 27/01/1947, afectado el inmueble que se designa como: "CONFORME PLANO DE MENSURA(Expte. 0033-108003/2018 aprobado el día 03/08/2018) Lote de terreno ubicado en el departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, ciudad de Alta Gracia, designado como lote 100 de la Mz. B2, que mide desde su vértice NO con un ángulo de 90 ° en vértice 2, lado 2-3: 10.23 metros, lindando en parte con parcela 20 Cano Héctor Hugo F° 11930 A° 1990 cta. N° 310604070995 y en parte con parcela 9 GAJDEMSKI Walter Alejandro, GAJDEMSKI Guillermo Adrián, GAJDEMSKI Giselle, M°F'R° 974067 cta. N° 310605752321 desde el vértice 3 con un ángulo en 3 de 91° 37', lado 3-4: 16.92 m lindando con resto de la Parcela 15 Zulema Romero M°F'R° 1336957 cta. N° 31060945858/4 desde el vértice 4 con un ángulo en 4 de 268° 23'; lado 4-5: 0.09 lindando con resto de parcela 15 Zulema Romero M°F'R° 1336957 cuenta 31060945858/4 desde vértice 5 con un ángulo de 90° lado 5-6: 3.08 ms lindando con parcela 13 González Teodoro Claudio Becerra María Elena M°F'R° 1068050 cta. N° 310602543705, desde el vértice 6 con un ángulo en 6 de 90° lado 6-7: 8,80 ms, linda con parcela 14 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F'R° 909306 cta. N° 310609458576, desde vértice 7 con un ángulo de 270° lado 7-8: 15.00 ms lindando con 14 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F'R° 909306 cta. N° 310609458576, desde el vértice 8 con un ángulo en 8 de 90° lado 8-9: 2.00 metros colindando con calle Chile desde vértice 9 con un ángulo de 90° lado 9-2: 15.00 ms lindando en parte con parcela 17 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F'R° 1336954 cta. N° 310601731290 y en parte con parcela 18 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F'R° 1312241 cta. N° 310609458592 encerrando una superficie de 240.37 metros cuadrados. b) CONFORME A TITULOS: Afectaciones registrales: la parcela 100 mensurada, afecta en forma parcial la parcela 015 matrícula 1336957, titularidad de Zulema Romero, cuenta 3106-0945858/4 DESIGNACIÓN OFICIAL MZ. B2 LOTE 83; y afecta en forma total la parcela 016, matrícula 1337048 de titularidad de ZULEMA ROMERO, HUGO OMAR CORTES Y NORA ESTELA CORTES, cuenta 3106-0945860/6 DESIGNACIÓN OFICIAL MZ. B2 LOTE 85. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/01/1998, a nombre de los Sres. Hugo Omar Cortés DNI 6.442.248, nacido el 07/09/1945 y Nora Estela Cortés DNI 5.392.903, nacida el 27/01/1947. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provi-

sorios al Ab. Alfredo Luis Sosa en 20 jus (que al día de la fecha representan \$676.405); los honorarios provisorios a la Ab. Melisa Amayusco en 12 jus (que al día de la fecha representan \$405.843); y los honorarios provisorios del Ab. Lucas Alberto Chapur en 8 jus (que al día de la fecha representan \$270.562). Todo ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.30

10 días - N° 607456 - s/c - 8/8/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12400558" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 24/06/2025. Por cumplimentado el pago de aportes de ley. Atento constancias de autos, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 817736 (31-01), Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741330-7. Nomenclatura Catastral 3101400101065003, que se describe como "LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Secc. 1°, la que se encuentra situada a la altura de Km. 24 Camino a San Roque, en Ped. Calera N. del DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., el que se designa en el plano respectivo como LOTE N° 3 de la MANZANA 65 y se compone de 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo., encerrando una SUP.TOTAL de 600 mts2., y linda: al N., con el lote 2; al S., con el lote 4; al E., con parte de los lotes 7 y 8 de la misma manzana y al O., con calle Los Nogales". II.- Cítese y emplácese al Sr. Raúl Luengo Cuesta, titular registral del inmueble objeto de usucapión, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese el presente proveído a los domicilios que surgen de autos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Malagueño y al colindante Raúl Luengo Cuesta. V.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos

en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Juzgado de Paz de Malagueño. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis sobre el inmueble, a cuyo fin ofíciense, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico" FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Secc. 1°, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 Camino a San Roque, en Ped. Calera N. del DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., el que se desig. en el plano respectivo como LOTE N° 3 DE LA MANZANA 65 y se compone de 15 mts. de fte. por 40 mts. de fdo., encerrando así una SUP. TOTAL DE 600 MTS.2., y linda: al N., con el lote 2; al S., con el lote 4; al E., con parte de los lotes 7 y 8 de la misma mza. y al O., con calle Los Nogales. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101065003, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741330-7.

10 días - N° 607638 - s/c - 19/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12370094 - ARCARI, LUIS FERNANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL. ARROYITO, 10/10/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tratará como proceso oral civil .Téngase por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Fausto L. Lencinas o de sus herederos, con domicilio desconocido y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: lote de terreno ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle San Martín s/nº, el mismo, se designa como Lote 100 de la Manzana 38 y se describe como Parcela de 4

lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 43,10 m (lado A-B) colindando con Parcela 024 de propiedad de Juan Climaco Gudiño, Matrícula n° 1.144.034, Cuenta n° 3003-2.511.137/6; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 22,23 m (lado B-C) colindando con Parcela 002 de propiedad de Esteban Liberato Martín, Matrícula N° 254.993, Cuenta n° 3003-0.239.429/0; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 43,10 m (lado C-D) colindando con Parcela 023 de propiedad de Angelina Roldán, Matrícula n° 1.725.469, Cuenta n° 3003-1.882.209/7; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 22,23 m (lado A-D), cerrando una figura con una SUPERFICIE de 958,11 mts.2., se encuentra empadronado en la cuenta n° 3003-0.652.918/1, a nombre de Sucesión Indivisa de Lencinas Fausto L., y afecta de manera total a la parcela 007 y se encuentra identificado en la nomenclatura catastral provincial como Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 026, Parcela 100 y nomenclatura catastral municipal bajo Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 38, Parcela 7. El inmueble de referencia carece de antecedentes dominiales. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requierérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Asimismo, hágase saber al oferente que atento la naturaleza de la presente acción, se deberá arbitrar los medios necesarios para que los testigos ofrecidos y designados en la audiencia preliminar, pueden concurrir a la audiencia complementaria que se celebrara en su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar

los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requierérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones .Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumplíméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoriaProcédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciese (art. 1905 C.C.C.N.). Notifíquese. Texto Firmadopor: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INS-TANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 608257 - s/c - 11/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN - "El Sr. Juez de 1^a. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C.y F. en los autos caratulados "PASERO, BEATRIZ PILARY OTRO – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", Expediente N° 6711932, ha ordenado citar y emplazar a Agustín Domínguez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CCPCC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes Manuel Joaquín Catanas, Rubén Alberto Ferreira, Eduardo Federico y Agustín Domínguez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC, con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 485634-315233, situado en el lugar denominado "Cuesta de Olmedo", Ped. Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. Córdoba, plano de mensura de posesión en Expediente Provincial N°0587-002766/2017. El inmueble a usucapir es un polígono que consta de nueve tramos que MIDEN: partiendo del vértice "1" del plano hacia el punto "2" 19,92 m Tramo 1-2; desde el punto "2" hasta el punto "3" del plano de mensura 65,59 m Tramo 2-3; partiendo del punto "3" hasta el vértice "4" 65 m Tramo 3-4; a partir del vértice "4" hacia

el esquinero "5" del plano 330,91 m Tramo 4-5; desde el vértice "5" hasta el punto "6" del plano 13,61 m Tramo 5-6; a partir del punto "6" hasta el punto "7" 39,89 m Tramo 6-7; desde el punto "7" hasta el punto "8" 48,67 m Tramo 7-8; a partir del punto "8" hasta el vértice "9" 75,94 m Tramo 8-9; y a partir del punto "9" hasta el vértice "1" cerrando la figura 370,45 m Tramo 9-1 del plano de mensura de posesión; y LINDA: al Norte con Agustín Domínguez Dº 2 Fº 2 Tº 1 Aº 1927 (resto) Resto de Superficie sin Afectar Parcela S/D Cuenta N° no consta; al Sur con Catanas Manuel Joaquín-Ferreira Rubén Alberto- M.F.R. N° 1.224.930 Cta. N° 2807-0993692/4 Parcela 252-5312 Exp. Prov. 1320-0033-57714/79; al Este con inmueble de titularidad registral de uno de los co-accionantes en autos Eduardo Federico M.F.R. N° 1.300376 Cta. N° 2807-2746076/7 Parcela 2521-5424 Exp. Prov. 0033-044057/2008; y al Oeste, con Ruta Provincial N° 34. Superficie total de 5 Has. 0686 m2, Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento: 28, Pedanía: 07, Hoja: 252, Parcela: 485634-315233. El presente edicto deberá publicarse en la Municipalidad de Nono por el término de treinta días. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez de 1^a. Instancia; Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria."- Villa Cura Brochero, 26 de Junio de dos mil veinticinco.

10 días - N° 608877 - s/c - 18/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN - "El Sr. Juez de 1^a. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C.y F. en los autos caratulados "DÍAZ, LUIS DANIEL – USUCAPIÓN-ME-DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", EXPEDIENTE N°1105317, ha ordenado citar y emplazar a Juan Carlos Savall y Raquel Teresa del Carmen Losano de Savall o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a los colindantes: Roberto Emilio Orioni, José Ygnacio Rosales, Juan Rosales, Justiniano Ponce, Jesús Celestino Aguirre, José Ignacio Altamirano, María Julia Agüero, María Isabel López de Bustos, Juan Enrique Bustos, Gregorio Daniel Bustos,

Juan Enrique Bustos, Manuel Carlos Bustos, Dionisio Raúl Bustos, María Ester Bustos, José Wenceslao Bustos, Horacio Eracio Bustos, Hipólito Domingo Tomás Bustos, María Isabel Bustos, María Lidubina Bustos, Gregorio Bustos o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado San Lorenzo, Ped. Tránsito Dpto. San Alberto Pcia. de Córdoba N.C.: Dpto: 28, Ped: 03 Hoja: 2034 Parcela: 492619-308437, Plano de Mensura de Posesión aprobado por D.G.Catastro 24/08/2.012 en Expediente Prov. N°0033-067533/2012, se describe así: LOTE 492619-308437: Al Este mide: 48,31 m partiendo del vértice Norte "1" hacia el vértice Este "2"; al Sud consta de tres tramos que miden: 77,24 m partiendo del vértice "2" al lado "3", 89,97 m lados "3-4"; 95,90 m lados "4-5"; al Oeste consta de cuatro tramos que miden: 24,13 m lados "5-6", 0,60 m lados "6-7"; 18,23 m lados "7-8"; 41,07 m lados "8-9"; Al Norte consta de ocho tramos que miden: 68,40 m lados "9-10"; 12,00 m lados "10-11"; 6,21 m lados "11-12"; 50,60 m lados "12-13"; 118,64 m lados "13-14"; 50,62 m lados "14-15"; 20,49 m lados "15-16" y 20,17 m lados "16-1" del plano de mensura, superficie total 1 Ha. 5.440,83 m² y superficie edificada 133.29 m²; y LINDA: al Este, con Camino Público (lado 1-2); al Sud con: Callejón Público (lados 2-3 y 3-4), y con Posesión de Roberto Emilio Orioni, Exp. Prov. 0033-054885/2010, Parcela 2034-8187, Dominio No Consta (lados 4-5); al Oeste con: antiguo canal denominado de los Aguirre (fuera de uso), con José Ygnacio Rosales, Dº 23276 Fº 27003 Tº 109 Aº 1954, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0518852/5 (lados 5-6, 6-7 y 7-8); y con Juan Rosales, Dº 23276 Fº 27003 Tº 109 Aº 1954, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0693553/7 (lados 8-9); al Norte con: José Ygnacio Rosales, Dº 22414 Fº 26372 Tº 106 Aº 1950, Parcela S/D, cuenta 2803-0690426/7, Ponce Justiniano, Aguirre Jesús Celestino, M.F.R. N° 1.184.299, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0691492/1, en Posesión de José Ignacio Altamirano (Suc.) (lados 9-10); Ponce Justiniano, Aguirre Jesús Celestino, M.F.R. N° 1.184.299, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0691492/1, en Posesión de José Ignacio Altamirano (Suc.) (lados 10-11); Camino Público (lados 11-12); María Julia Agüero, Exp. Prov. 0033-034729/1992, Parcela 14, M.F.R. N° 456.925, cuenta N° 2803-2466582/2 (lados 12-13 y 13-14); María Isabel López de Bustos, Gregorio Daniel Bustos, Juan Enrique Bustos, Manuel Carlos Bustos, Dionisio Raúl Bustos, María Ester Bustos, José Wenceslao Bustos, Horacio Eracio Bustos, Hipólito Domingo Tomás Bustos, María Isabel Bustos y María Lidubina Bustos,

Dº 35479 Fº 42345 Tº 170 Aº 1952, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0599815/2. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez de 1^a. Instancia; Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria."- Villa Cura Brochero, 5 de Febrero de dos mil veinticinco.-

10 días - N° 608880 - s/c - 18/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial, de 3ra Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6, en los autos caratulados: "MOTTINO, ANDREA DEOLINDA ROSA Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, Expte. 485227, ha dispuesto: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los señores Bartolo José TOMATIS, (f); Ana TOMATIS, BELTRAMO Elia Teresita; BELTRAMO María Hilda; TOMATIS, Víctor Domingo; TOMATIS Alfredo Pedro, TOMATIS Ernesto Eleuterio; TOMATIS Miguel Bartolo ó Bartolomé; TOMATIS, José Pablo y TOMATIS, Mauricio Omar y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. El inmueble se identifica como: Bien matriculado en mayor superficie en MATRICULA 1831598, antes en Aº de Dº y dictamen de Catastro en informe 11483 del 4.9.2020, expediente DD-CRC01-181175091-909, para MOTTINO Rosa y Otros – Medidas Previas de Usucapión, se afectaban los siguientes DOMINIOS: 1) Parcela 00911 de la Hoja de Registro Gráfico N° 00344, Lote N° 3 C, inscrip en el Reg Gral a nombre de Bartolo José TOMATIS y Ana TOMATIS de CORRAL, en el Dominio 49063 – Folio 58183, Tomo 233 del Año 1950. - 2) A nombre de Elia Teresita BELTRAMO y María Hilda BELTRAMO, en el Dominio 431, Fº 709, Tº 3, del año 2005. 3) A nombre de Víctor Domingo TOMATIS, Ernesto Eleuterio TOMATIS, Miguel Bartolomé TOMATIS, Alfredo Pedro TOMATIS, José Pablo TOMATIS, y Mauricio Oscar TOMATIS, en el Dº 27699, fº 38337, T 154 del Año 1979.- NOMENCLATURA: 240500344009110000 CUENTA: 240516521202. Que se describe como una Fracción de campo ubicado en Establecimiento EL Paraíso en Las Acequias, Pedanía y Departamento Río Cuarto, parcela que según plano de mesura de posesión confeccionado por el

Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini se designa como lote 0344-0811 y se describe de la siguiente manera, hacia el Este línea A-B que mide 671,04 mts, con ángulos internos en A de 106°54'45'' y en B 73°02'35'', desde aquí hacia el lado Sudoeste tramo B-C, mide 685,52 mts, con ángulo interno en C 106°55'55'', hacia lado Oeste línea C-D, mide 951,01 mts, con ángulo interno en D 72°57'25'' y hacia el Norte línea D-E mide 203,43mst, ángulo interno en E 107°05'05'', desde aquí hacia el Sud, línea E-F mide 280,01mts. ángulo interno en F 253°4'15'' y desde este punto hacia el Este, cierre de la figura línea F-A mide 481,56 mts, y linda; hacia Este línea A-B con parcela 0344-0913 (lote A), hacia Sudoeste línea B-C camino público de por medio con parcela 0344-0610 (Lote 2D), hacia el oeste con servidumbre de paso de por medio con parcela 0344-0910 (lote 2C) y cerrando la figura hacia el Norte línea D-E con servidumbre de paso de por medio con Parcela 0344-1011 (lote 3A) y desde este punto línea E-F y F-A con parcela 0344-1012 (lote 3B), lo que encierra una superficie total de 49 Has 4280mts². Cítese y emplácese a los colindantes señores Garcia y Cia; Estella Capelli de Pascual, Francisco Capelli y Elsa V. Capelli de Siro; Bartolo Jose Tomatis, Jose Tomatis, Angel Antonio Tomatis, Eusevio Miguel Tomatis, Victorio Miguel Tomatis, Atilio Lorenzo Tomatis, Rosa Tomatis de Mottino, Teresa Tomatis de Beltramo, Ana Tomatis de Corral, Bartolo Feliz Tomatis y Pedro Jose Tomatis; Hilda Beltramo; Jose MAria Tomatis; Maria Lucero; Eduardo Capelli; Daniel Siro; Gaston y Gabriel Pagliarisi en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MONTAÑANA Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.03.18.

10 días - N° 608886 - s/c - 27/8/2025 - BOE

RIO CUARTO. En los autos caratulados "LANFRANCO ROSANA GABRIELA - USUCAPIÓN" EXPEDIENTE N° 10312253. La Sra, Jueza del JUZGADO de 1a Inst. C.C.FAM.6A - SEC.12 ha ordenado lo siguiente: RIO CUARTO, 26/06/2025. Proveyendo las presentaciones anteriores; Atento el fallecimiento denunciado y en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. A tales efectos, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Daniel Guido Ferraris, DNI N° 7.995.683, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a

cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Todo ello, sin perjuicio, de la citación de los herederos, en sus domicilios, si los mismos fueren conocidos. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.27 ZARATE GHIGO Maria Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.27.

10 días - N° 609243 - s/c - 22/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo CCC y Familia de 2da. Nom. de Villa Dolores, Cba., en autos: "BAZAN JOAQUIN MARINO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 10279379 cita y emplaza en calidad de demandado a José Gregorio Bazán (titular de la cuenta de Rentas) o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese por el mismo plazo, y como terceros interesados a los colindantes: José Gregorio Bazán, Blanca Giménez, Luis Antonio Bazán o Luis Alberto Bazán, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno baldío ubicado sobre Av. Intiuan, Las Chacras, en Villa de Las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; designada como Parcela N° 463986-309791 y se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero noroeste, designado como vértice A, y partiendo con rumbo sureste, lado A-B, con long. de 33,36 m., hacia el vértice B, y con ángulo interno 171°48'0"; y partiendo con rumbo sureste, lado B-C, con long. de 8,80 m., hacia el vértice C, y con ángulo interno de 167°50'13"; y partiendo con rumbo sureste, lado C-D, con long. de 5,62 m., hacia el vértice D, y con ángulo interno de 158°11'47"; y partiendo con rumbo sureste, lado D-E, con long. de 8,44 m., hacia el vértice E, y con ángulo interno de 161°17'0"; y partiendo con rumbo sur, lado E-F, con long. de 13,62 m., hacia el vértice F, y con ángulo interno de 162°15'0"; y partiendo con rumbo suroeste, lado F-G, con long. de 64,03 m., hacia el vértice G, y con ángulo interno de 95°2'0"; y partiendo con rumbo noroeste, lado G-H, con long. de 98,25 m., hacia el vértice H, y con ángulo interno de 84°11'0"; y partiendo con rumbo noreste, lado H-I, con long. de 71,82 m., hacia el vértice I, y con ángulo interno 79°28'50"; y partiendo con rumbo sureste, lado I-J, con long. de 41,90 m., hacia el vértice J, y con ángulo interno de 280°7'20"; y partiendo

con rumbo noreste, lado J-A, con long. de 41,30 m., hacia el vértice A, y cerrando el polígono con ángulo interno de 79°48'50"; todo lo que resulta una superficie de 7.817,10 mts.2; y colinda al Noroeste: resto de parcela 2514-2190, propiedad 29-02-0420611-1, José Gregorio Bazan, dominio no consta; al Noreste y Este: Av. Intiuan; al Sur con parcela sin designación, posesión de Blanca Gimenez, dominio no consta y resto de parcela 2514-2190, propiedad 29-02-0420611-1, José Gregorio Bazán, dominio no consta; y al Oeste con parcela sin designación, posesión de Luis Alberto Bazan, dominio no consta.- La fracción objeto del presente, se ubica según Catastro en Dpto.: San Javier, Pedanía: Rosas, Lugar: Las Chacras, Calle: Av. Intiuan, Lote: Parcela 463986-309791.- La parcela afecta la siguiente Nomenclatura Catastral: 2902463921309738 y la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 290204206111, titular de la cuenta según Rentas José Gregorio Bazán, todo según Plano de Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia Mat. Prof. 1114, presentado en la Dirección General de Catastro que se identifica como Expte. Prov. Nro. 0579-009022/2020, aprobado con fecha 02/03/2021.- Of: 2 de Octubre de 2024.—Dra. María Victoria Castellano (Secretaria).

10 días - N° 609719 - s/c - 1/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 8991057" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 93. CARLOS PAZ, 25/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN" (EXPTE. 8991057), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. - CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 976.201: Lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Calera, Departamento Santa María, Villa San Nicolás, designado como Lote 9 de la Manzana 43, en el plano respectivo, y que mide 10 metros de frente, por 30 metros de fondo, con una superficie de 300 m². Linderos: al Norte, calle 1; al Este, Lote 8; al Oeste, Lote 10; al Sur, Lote 11. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 976.201, antece-

dente dominial : 32154, Folio, 38145, Año 1952. Del informe catastral de fecha 03/02/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 976.201. El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2º Sección, calle y número: Los Nogales S/N, designada como Lote 101 de la Manzana 43, que mide y linda: partiendo del esquinero Sur-Oeste, vértice D con rumbo Nor-Este y ángulo de 90°00'; el lado D-A mide 15,00 m., lindando en este tramo con calle Los Nogales; con ángulo en vértice A de 90°00'; el lado A-B mide 20,00 m., lindando con parcela 7 propiedad de Lambertini y Cía S.R.L.; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 15,00 m., lindando con parcela 8 propiedad de Pigni Nelly Rosa, Pigni Nelly Rosa y Hevia Mercedes Cándida; con ángulo en vértice C de 90°00' y cerrando la figura el lado C-D mide 20,00 m., lindando con la parcela 9 propiedad de Segura Rosa; encerrando una superficie de 300,00 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia".- FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607289 - s/c - 19/8/2025 - BOE

Marcos Juárez. En autos: "MIRABELLI, JOSE ALEJANDRO – USUCAPIÓN (Expte. 695650) que tramita por ante el Juzg de 1era. Instancia, 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 06/02/2025. Admitase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Advirtiendo que el inmueble objeto de juicio no afecta inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad, y a mérito de lo dispuesto por el art. 236, inc. a) del Código Civil y Comercial, corresponde que la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble sean citadas en el carácter de demandadas, en su mérito cítese a la Provincia de Córdoba y a la

Municipalidad de Marcos Juárez, para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho en el carácter de demandadas, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Cítese en calidad de terceros interesados los colindantes del inmueble a usucapir que surgen del plano visado por la repartición catastral y mencionados en el estudio de antecedentes, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.).-Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN procedase a anotar la litis a cuyo fin, ofíciese. Notifíquese.- Fdo. : Amigo Aliaga, Edgar - Juez de 1ra Instancia - Nieto, Rosana Noel - Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ra Instancia. El inmueble objeto de usucapión, se describe, según plano, estudio de títulos e informe catastral, como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía ESPINILLOS, Municipalidad de MARCOS JUAREZ, designado como LOTE 100 de la MANZANA 62 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 89° 50' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 100,00 m (lado A-B) colindando con Pasaje Parque este; desde el vértice B con ángulo de 90° 10' hasta el vértice C mide 55,00 m (lado B-C) colindando con calle Posta Espinillos; desde el vértice C con ángulo de 89° 50' hasta el vértice D mide 100,00 m (lado C-D) colindando con Bv. Avellaneda; desde el vértice D con ángulo de 90° 10' hasta el vértice inicial mide 55,00 m (lado D-A) colindando con calle Gato y Mancha; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 5.500,00 m².- El inmueble se encuentra identificado en la dirección General de Catastro Provincial con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: 1902200401054001 - Número Cuenta: 190219664579. Que realizado

el estudio de títulos correspondiente, el cual se encuentra agregado en las correspondientes medidas preparatorias para usucapión, el inmueble que se pretende usucapir, es decir la manzana 62, lotes A, B, C, D, E, NO RECONOCEN DOMINIO. En mayor superficie el lote se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, bajo Dominio N° 325 - Fº 201- Tº 1 año 1914 y Dominio N° 366 - Fº 233 - Tº 1 año 1914.

10 días - N° 610380 - s/c - 28/8/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A de la ciudad de VILLA MARIA, Jueza María Alejandra GARAY MOYANO, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE CHAZÓN LIMITADA – USUCAPION" Expte. N° 12073046, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 44. VILLA MARIA, 23/06/2025. Y VISITOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal por la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE CHAZÓN LIMITADA, CUIT 33-54576070-9, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que se describe como: "parcela ubicada en calle N° 13 esquina calle N° 12, en la localidad de Chazón, Pedanía Chazón, Dpto. Gral. San Martín, de esta Provincia de Córdoba, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Depto 16- Ped. 02 – Pueblo 07- C:01-S:02-Mza.:072-P:102: Manzana Oficial N° 50, la cual se encuentra rodeada de las calles 12, 13, 14 y 11 de la misma localidad de Chazón." Según mensura realizada por el Ingeniero Civil Patricio ANDRES, M.P.: 5112, los límites y dimensiones de la parcela que se pretende usucapir es la siguiente: "Inmueble ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Chazón, Localidad de Chazón, Manzana Of. 50, que se designa como Lote 102. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste "A" (con ángulo de 90° 00'00'') y hacia el Sur-Este hasta el vértice "B" mide Veinte metros (lado A-B) colindando con Calle N° 12; desde el vértice "B" (con ángulo de 90° 00'00'') y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice "C" mide Cincuenta metros (lado B-C) colindando con Calle N° 13; desde el vértice "C" (con ángulo de 90° 00'00'') y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice "D" mide Veinte metros (lado C-D) colindando con Parcela 10; desde el vértice "D" (con ángulo de 90° 00'00'') y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial "A" mide Cincuenta metros (lado D-A) colindando con Parcela 04; cerrando la figura

con una SUPERFICIE DE MIL METROS CUADRADOS (1.000,00 m²)."- El inmueble figura inscripto en el Registro de Propiedad a nombre del Sr. Luis José ARNAUDO, según la Matrícula N° 1.070.918 y se describe según título: "LOTE 5 de la MZA. 50 del plano del Pueblo Estación Chazón del ferrocarril Central Argentino ramal Firmat a Rio Cuarto, ped. Ascasubi, DPTO. UNION, Pcia. de Córdoba, parte de la Colonia Suiza "gral. G.H. Dufour," y mide 20 mts. de frente por 50 mts. de fondo, igual a 1.000 MTS2. Lindando: al N., calle 12; S. lote 10; E., calle 13 y O., lote 4.-" Nomenclatura Catastral 16-02-07-01-02-072-005, empadronado en la DGR en la cuenta: 1602-0176548/7, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día treinta de junio del año dos mil veintidós (30/06/2022). 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC.). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la actora del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en este resuelvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Chazón, a cuyo fin ofíciese. 5º) Dejar sin efecto la medida ordenada de anotación de litis inscripta en la matrícula n°1.070.918 (Diario de Litis n°118/2024 del 11/03/2024) y en consecuencia, librar oficios al Registro de la Propiedad a tal efecto. 6º) Las costas se imponen por su orden (artículo 130, in fine, CPCC.). 7º) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la Dra. Luciana Carlota Martino, MAT. N°4-627, en veinte (20) Jus; y los de los Dres. Omar Juan Ardusso y Antonela Rubiolo, en conjunto y proporción de ley, en cuatro (4) Jus. A lo que deberá adicionarle IVA en caso de corresponder al tiempo de la efectiva percepción; 8º) Hacer saber que los honorarios establecidos en jus, devengarán un interés compensatorio a razón del 8% anual (art. 772 CCC), desde la fecha de la regulación y hasta su efectivo pago (art. 35, CA). Protocolícese y hágase saber. FDO.: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-2025.06.23

10 días - N° 610736 - s/c - 26/8/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CAR-

MEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931245" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 23/07/2025. Agréguese la constancia acompañada. Proveo la presentación de fecha 20/12/2023: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "VILLA SIERRAS DE ORO"- (sección segunda) la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Pedanía Calera Norte. del DPTO. SANTA MARIA Pcia. de Córdoba, designada en el plano respectivo como LOTE 16 de la MANZANA 46, que mide: 20 mts. de frente por 20 mts. de fondo; con SUP de 400 mts2, lindando: N lote 17; S. calle Obispo Trejo y Sanabria; E, parte del lote 15, y O con el Bv. Las Brisas. MATRÍCULA Nº 974893. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741286-6. Nomenclatura Catastral 3101400102046016. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese al Sr. Miguel AVANZINO -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser notificado el titular registral del inmueble objeto de usucapión a todos los domicilios que surgen de los informes emitidos en virtud de las medidas preparatorias del art 781 CPCC. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publiquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítense a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: Adriana Cecilia Bilbao y los sucesores del Sr. Víctor Antonio Barbone. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño y Juzgado de Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VII)

Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Sección Segunda), la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera Norte, DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., designada en el plano respectivo como LOTE 16 de la MANZANA 46, que mide: 20mts. de frente por 20mts. de fondo, con SUP. 400 MTS.2, lindando: al N., lote 17; al S., calle Obispo Trejo y Sanabria; al E., parte del lote 15, y al O., con el Bv. Las Brisas. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102046016, N.º DE CUENTA DGR 31-0741286-6.

10 días - Nº 610794 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La Jueza de 1^a Inst. y 38^a Nom. Civil y Com. de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los sucesores de Juana Irma Consolini para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en autos "MERCAU, Analía del Valle y Otro – Usucapión – Medidas Preparatorias Para Usucapión – Expte. N° 12116712", bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble según título: fracción de terreno N° 10 de la Manzana 4 Barrio Providencia, ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, mide: 10 metros de frente; 11,05 metros en su contra frente; 28,50 metros en su lado SE y 32,21 metros en su lado N y linda: al NE con calle Bialet Massé; al SE con Lote 11; al NO con Lote 9 y al SO con Lote 12. Superficie: 308,55 metros cuadrados. Según plano de mensura de posesión: lote de terreno ubicado en calle Bialet Massé N° 1717 del Barrio Providencia, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como lote 10 de la Manzana 4 y mide: desde el vértice A -con rumbo sureste- hasta el vértice B, línea A-B 8,41 metros y linda con calle Bialet Massé; desde el vértice B hasta el vértice C, línea B-C 18,19 metros y linda con resto del Lote 10, a nombre de Juana Irma Consolini de Moyano, desde el vértice C hasta el vértice D, línea C-D 8,65 metros y linda con resto del Lote 10, a nombre de Juana Irma Consolini de Moyano, y desde el vértice D

hasta el vértice A, línea D-A 18,27 metros y linda con parte de la parcela 15, a nombre de Elmo Ezio Berutti y Ana Elena Moyano, y parcela 16 a nombre de María Carmela Ceballos de Maldonado. Superficie mensurada 155,56 metros cuadrados. Córdoba, 19 de mayo de 2025. Fdo.: Dra. Nadia WALTHER: Jueza – Dra. Gisella Paola ARDINI: Prosecretaria.

10 días - Nº 610869 - s/c - 28/8/2025 - BOE

EL Sr. JUEZ BRUERA EDUARDO BENITO del juzgado civil y comercial de 11º nominacion, de la ciudad de Cordoba, en los autos caratulados "ALEY REAL VANESSA SUSAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (12803746)" ha dictado la siguiente resolución: (...) Cítese y emplácese a los sucesores del Sr ENRIQUE TRUCCO (DNI 2.424.280) para que en el termino de veinte dias comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldia (Art. 97 del CPCC), a cuyo fin publiquense edictos por cinco veces en el Boletin Oficial y diario de circulacion del lugar del domicilio del demandado (ART 165 del CPCC) Firmantes: BRUERA EDUARDO BENITO (JUEZ) ORIGLIA PAOLA (SEC). CORDOBA, 24/06/2025.

5 días - Nº 612520 - s/c - 12/8/2025 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados "OTTOLENGHI, SARA TERESA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 7011396, que se tramitan por ante el que se tramitan por ante el Juz. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia., de 1º Nom., de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a la demandada, titular registral Sra. Angelica Catalina Regibaud de Frías Bunge, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, publiquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes, por el costado NORTE con calle pública, por el costado SUR con parcela 9, Sres. Viviana Graciela Alazraki y Eduardo Daniel Alazraki, por el lado OESTE con parcelas 10 y 11 del Sr. Aldo Fabio Pellegrini y por el lado ESTE parcela 13 de la Sra. Sara Teresa Ottolenghi, todos de la manzana "L" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); No-

tifíquese a los domicilios que constan en autos. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Agua de Oro en los términos del art. 784 del CPC. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES "fracción de terreno designada según plano de mensura para usucapión, como lote 103 de la manzana "L" sobre calle pública s/nº del Municipio de Agua de Oro, de la pedanía San Vicente del departamento Colón de la Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice "B"; ubicado en el extremo norte y recorriendo el polígono con rumbo sudeste con un ángulo interno 139° 40', se mide la línea B-C de 19,46 mts y colinda con calle Pública. Desde el vértice "C", con rumbo sudoeste con un ángulo interno 99° 32', se mide la línea C-D de 37,61 mts y colinda con parcela 13 perteneciente a Ottolenghi Sara Teresa con F. Real Mat: 377735. Desde vértice "D", con rumbo noroeste con ángulo interno 32° 20', se mide línea D-E de 18,00 mts y colinda con parte de la parcela 9 perteneciente a Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel. Desde vértice "E", con rumbo sudoeste con un ángulo interno 273° 32', se mide la línea E-F de 16,12 mts y colinda con parte de la parcela 9 perteneciente a Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel. Desde vértice "F", con rumbo noroeste con un ángulo interno 73° 27', se mide la línea F-A de 28,92 mts y colinda con parcela 10 perteneciente a Pellegrini Aldo Fabio con F° Real Mat. 669883 y parcela 11 perteneciente a Pellegrini Aldo Fabio con F° Real Mat. 714953. Desde vértice "A", cerrando la figura con rumbo noreste con un ángulo interno 101° 29', se mide la línea A-B de 15,20 mts y colinda con calle Pública. Todo esto cerrando un polígono de una superficie total de 813,15 m², encontrándose empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta 13-05- 1126606/9 (lote 3) y 13-05-1126607/7 (lote 4)." Conforme plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Lisandro H. Torres, Matricula Profesional 4784/X, aprobado para juicio de Usucapión por la Dirección General de Catastro con Número de Expediente 0582-004463/2015, en fecha 15/12/2017, el inmueble se encuentra ubicado en Departamento Colón, Pedanía San Vicente, Municipalidad de Agua de Oro. Firmado digitalmente: Dr. Luis Edgard BELITZKY – Juez; Dra. Elizabeth BELVEDERE – Secretaria. Jesús María, / /2024.- OTRO DECRETO: Jesús María, 12/12/2024. "Atento lo solicitado y constancias de la causa, rectifíquese el decreto de fecha 15/04/2024 y en consecuencia en su parte donde dice: "Cítense en la calidad

de terceros interesados a los colindantes (Sres. Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel) para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC). " debe decir:" Cítense en la calidad de terceros interesados a los colindantes (Sres. Aldo Fabio Pellegrini; Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel) para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC). Notifíquese junto con el proveído mencionado" Firmado: Dr. Belitzky, Luis Edgar (Juez) – Dra. Mariana Meloni (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 610643 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La SRA Jueza de 1era Inst y 1era Nom de Río Tercero, Secr 1, en autos 12029388 "FERRO, GUSTAVO FABIAN Y OTRO - USUCAPION" por decreto del 10.06.25, cita y emplaza a: 1.- Los Sucesores del Sr. LUIS SANTA: Sres. Mario Santa, Pedro Santa y Alberto Santa y/o sus sucesores y a Arzobispado de Córdoba en los términos del art. 165 del CPCC y a 2.- quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC): Una fracción de terreno rural, sin edificación, ubicada en campo Los Potreros, Pná Salto, Depto Tercero Arriba, de esta Pcia. de Cba., designada como Lote 442190-401973, y linda al Este, partiendo del Vértice A, hacia el Sur, hasta llegar al vértice B, 763,05m, lindando, en parte, con Lote 2634-4181 Parcela 2634-4181, propiedad de Carlos Alfonso Viada y Omar Raúl Viada (Folio 15.001 Año 1.991), y en parte con Lote 2634-4081 propiedad de Faustino Humberto Ferro, al Sur, desde B, hacia el Oeste, hasta llegar al vértice C, mide 59,78m y linda con parcela 2634-3880, propiedad de Mario, Pedro y Alberto Santa (Folio 211 Año 1986), al Oeste, desde C, hasta el Norte, hasta llegar Vértice D, mide 769,99m, lindando, en parte con lote 4 Parcela 2634-3880, propiedad de Mario, Pedro y Alberto Santa, posesión de Gustavo Fabián FERRO (Folio 211 Año 1.986) y en parte, con Parcela 2634-4279, propiedad de Faustino Humberto FERRO. Al Norte desde D, hacia el Este, hasta llegar al vértice A, cerrando la figura, mide 55,32m, lindando, camino público de por medio, con resto de la Parcela 2634-4280, propiedad de Marcos V. Molina (Folio 270 Año 1.910), con una superficie total de 4ha 3.936m². Los ángulos poligonales internos son: en A 97° 35' 05'' . en B 89° 38' 15'', en C 89° 59' 40'' y en D 82° 47' 00'', quienes deberán concurrir, los primeros (1) a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo de publicación bajo apercibimiento de ley, y los segundos (2) que en

el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo : Dra Romina Sanchez Torassa: JUEZ. Alejandra M López: Secretaria.

10 días - N° 610907 - s/c - 27/8/2025 - BOE

UZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, en autos "WILLIAMS, CARLOS ALBERTO Y OTRO – USUCAPION" – Expte 11478138, cita y emplaza a Juana Genara Muñoz o sus sucesores y a "Los Retamos SA" y a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC... Asimismo y por igual plazo cítense en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Feres Zazú, Edmundo Enrique Gnavi y a los colindantes: Lautaro Luna, Roberto Miguel Erramoundeguy, Los Retamos S.A., Juana Genara Muñoz y el Arzobispado de Córdoba o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC... Firmado: Estigarribia José María, Juez de 1ra Instancia; Aguirre Silvana de Las Mercedes, Secretaria Juzgado de 1ra Instancia. 30/05/2025. Dicho inmueble tiene una superficie total de 5,658.56 metros cuadrados y se ubica en calle 25 de mayo 336, localidad de Mina Clavero, conforme la última numeración municipal, anteriormente 9 de julio S/N, otrora calle Calle Pública S/N, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta Provincia. Dicho inmueble se describe como lote de terreno designado oficialmente como Lote 115 de la Manzana 64, Parcela 2803170201064115, con una superficie total de 5,658.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas: partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 95°14' y con rumbo Este y una distancia de 67,44 m se llega al vértice B; a partir de "B" con un ángulo interno de 81°24'; lado B-C de 90,88 m; a partir de "C" con un ángulo interno de 93°48'; lado C-D de 61,82 m; y a partir de "D" con ángulo interno de 89°34'; lado D-A de 85,04 m. Dicho inmueble linda: al Norte con Calle Pública (lado A-B); al Este con Resto de la Parcela 026 de Los Retamos SA según MFR 380.505 empadronado en la cuenta 2803-1538581-7, y Resto de la Parcela 027 de Juana Genara Muñoz, según Folio 45991 Año 1979 empadronado en la cuenta 2803-1538582-5, convertido a Matrícula 1625794; hoy posesión de Lautaro Luna; al Sur con parte de la Parcela 016 del Arzobispado de Córdoba según MFR 934.959 empadronado en la cuenta 2803-0695065-0 y parte de la Parce-

la 024 de Carlos Alberto Williams y Mirna Lilian Folmer según MFR 655.521 empadronado en la cuenta 2803-0143179-4; y al Oeste con resto de la Parcela 027 de Juana Genara Muñoz, según Folio 45991 Año 1979 empadronado en la cuenta 2803-1538582-5, convertido a Matrícula 1625794, y Resto de la Parcela 026 de Los Retamos SA según MFR 380.505 empadronado en la cuenta 2803-1538581-7, hoy Posesión de Roberto Miguel Erramoundeguy según Exp: 0587-002607/2016. El predio a usucapir afecta parcialmente al título de dominio que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad con el dominio 380.505 a nombre de Los Retamos SA, designado como Lote "A" y afecta en forma parcial al dominio 1625794 que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, de titularidad de Juana Genara Muñoz, designado como Lote "B". Oficina: 23 de julio de 2025.-

9 días - N° 611000 - s/c - 1/9/2025 - BOE

RIO IV,09/06/2025.(...)Téngase al Sr. Fabio Hernán Mentucci por presentado, por parte y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. FRANCISCO QUIROGA y PETRONA QUIROGA DE QUIROGA y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como:INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO RIO CUARTO,PEDANIA ACHIRAS,MUN DE ACHIRAS,DESIGNADO COMO LOTE 104 DE LA MANZANA OFICIAL 029, NRO.DE CUENTA:240103771014 NOMENCLATURA CATASTRAL 2401010102038013000.Medidas:lote de cuatro lados,que partiendo del vértice "1" con una dirección sudeste con un ángulo de dicho vértice de 91°08' y una distancia de 9.80m llegamos a vértice "2", a partir de "2", con un ángulo interno de 89°09' lado (2-3) de 32.85m; a partir de "3" con un ángulo interno de 94°49' lado (3-4) de 10.00m; y a partir de "4" con un ángulo interno de 84°54" hasta el punto inicial, lado (4-1) de 33.54m; ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE 328 M2.Imprímase el trámite de juicio ordinario.Cítese y emplácese al/los demandado/s y a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto supra, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local;debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz correspondiente a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad de Achiras, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.Asi-

mismo cítense a los colindantes Sres. Garcia, Mauricio Rene, Garcia, María Eugenia, Bucciarrelli, Carlos Hugo-y/o las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble, y Gaido Jorge Luis,en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado.(...).Notifíquese.BUITRAGO S.(Juez)GALIZIA V.(Prosecret.)

10 días - N° 611266 - s/c - 11/8/2025 - BOE

EDICTO - Río Cuarto, 30/05/2024. La Señora Jueza de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 14, en autos "LIMA, ROBERTO CRISTOBAL - USUCACION - EXPTE. Nro. 3610986", cítese y emplácese al Sr. Alejandro MIROLI, como así también a todo aquel que se considere con derecho sobre el objeto de estos autos, consistente en una fracción de diez mil metros cuadrados (10.000 m²), ubicada en el Pueblo Pueyrredón, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, correspondiente a la mitad oeste de las quintas B y C del grupo 94, según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, lindando (según título): al Norte, calle pública; al Sur, calle pública; al Este, calle pública; y al Oeste, con quintas A y D del grupo 94, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, haciéndose saber que el presente edicto será también publicado en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el artículo 783 ter del C.P.C.C. Fdo.: BUITRAGO Santiago (Juez) - GALIZIA Veronica Andrea - (Prosecretaria).-

10 días - N° 611360 - s/c - 11/8/2025 - BOE

El Juzgado En lo Civ. y Com. de 1^a. Inst. y 7^a. Nominación Sec. 13 de la Cdad. de Río Cuarto con sede en calle Balcarce esq. Corrientes de esta Ciudad y Provincia de Córdoba en los autos caratulados: "RIVERO, MARIA ANITA - MED. PREPARATORIAS DE USUCACION-" (EXPTE. N° 11745988) CITA y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores del demandado Sr. Francisco Teodoro RODRIGUEZ y en calidad de Terceros colindantes a la Sucesión indivisa de NANSIF o NASIF José Miguel y Sucesión Indivisa de VICO Celestino, respectivamente y de todos los que

se consideren con derecho, por el término de VEINTE (20) días a comparecer a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de rebeldía y de ley, respectivamente, en el caso que la presente causa afecte sus derechos en relación del siguiente INMUEBLE objeto de usucapión: PARCELA ubicada en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Municipio de la localidad de ACHIRAS, calle y número AVENIDA DEL LIBERTADOR N° 2.021, designado como: "LOTE 100" de la "MANZANA OFICIAL 73" que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 41' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 46.56 m (lado A-B), colindando con Avenida del Libertador; desde el vértice B con ángulo de 88° 25' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 62.88 m (lado B-C), colindando con calle Lavalle; desde el vértice C con ángulo de 91° 40' y con rumbo suroeste hasta el vértice D mide 45.57 m (lado C-D), colindando con la parcela 2 a nombre de José Miguel Nasif, N° de CTA. 2401-1600975/8, sin inscripción dominial; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo de 89° 14' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 62.93 m (lado D-A), colindando en un primer tramo con la parcela 3 a nombre de Celestino Vico, Nro. de Cuenta 2401-1600976/6, y en un segundo tramo, con la parcela 4, sin antecedentes, con una SUPERFICIE TOTAL de 2.896,97 M2. Antecedente Dominial: No afecta dominio alguno. Titular según Rentas Prov. Sr. Francisco Teodoro RODRIGUEZ CUIT 20-02947624-2 con domicilio en Libertador N° 2025 de la localidad de Achiras, de esta Provincia. Se halla empadronado en la DGR bajo la Cta. N° 240116009774. Estado Edificado SUP. Cubiertas: 92.16 M2. Nomenclatura Catastral N° 24010101030. Todo conforme surge del Plano de Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Ariel Darío BRAVI Mat. 1360 visado por la Dirección Gral. de Catastro Pcial. por Expte. N° 0033-130843/2022 Plano: 24-02-130843-2022. Texto ordenado por proveído de fecha 30-04-2025.-Fdo.: BUITRAGO, Santiago- Juez; GALIZIA, Veronica Andrea-Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 611452 - s/c - 21/8/2025 - BOE

EDICTO- El Sr. Juez del Juzgado. Civ. Com. Fam. 1^a Inst. 1ra Nom. Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, en los autos: GALVAN, LUCAS MATIAS - USUCACION- EXPTE N°9810383.Ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 26/05/2025... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. 1. Cítese y emplácese a los demandados herederos de los titulares registrales: Titulares registrados: Ernesta Laura Adela Massiglia y de Luccia

D.N.I N°456.960 , C.U.I.T. N° 27-00456960-7, Italo Casimiro Justino Massiglia y de Luccia, D.N.I N°200.724, C.U.I.T. N° 20-00200724-0, Amelia Carmen Eugenia Massiglia y de Luccia, D.N.I N°239.771 C.U.I.T. N° 23-00239771-4, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia del último domicilio de cada uno, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación. Asimismo, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.2. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes.3. Para aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.4. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofície.5. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofície (art.786 del C.P.C.).6. Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofície al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. 7. Atento el trámite impreso, modifíquese la categoría de juicio como USUCAPION. Certifíquese.-Notifíquese. Los que se describen a continuación: dos lotes de terreno ubicados en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Quinta Bouquet de la ciudad de Cosquín, que se designan en el plano oficial como lote 009 y 032 de la manzana 41, quienes figuran como titulares registrales los Sres. y Sras. Italo C Justino Massiglia y de Luccia, Ernesta L. Adela Massiglia y de Luccia y Amelia C. Eugenia Massiglia y de Luccia, inmuebles inscriptos bajo la Matrícula 1874899 y 1874900 sucesivamente, cuya nomenclatura catastral es 2303112602041009 y 2303112602041032, descriptos como INMUEBLE 1 (lote 032): Mil ciento cuatro metros y treinta y siete centímetros cuadrados de superficie

de terreno, de los cuales ciento cuarenta y dos metros y treinta centímetros se encuentran edificados, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte: 11 m con el lote 009; al Sud: 11.60m con fracción Calle Pueyrredón; al este: en 8 tramos de (P:061, MFR 230-255; P:058, F:40.888, A:1989; P:057 – F:14485 – A: 1987; P:056 – F:25919 A:1981 P:055 MFR:23010106; P:054 F:46137 A:1959; P:053 F:35722, A:1959, F:35913, A: 1959; P:052 F:35722 A:1959 F:35913 A:1959) al oeste: en dos tramos (P:033 F: 23703 A:1956 y P:008 MFR 23004622S). INMUEBLE 2 (lote 009): Ciento sesenta y cinco metros cuadrados de superficie de terreno, sin edificación alguna, catalogado como baldío, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte 11 m con calle Juan Cañas; al Sud: 11 m con lote 32 al este con lote 010 F:29569 A: 1949 al oeste: con lote 008 MFR 23004622.Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando JUEZ.

10 días - N° 611474 - s/c - 18/8/2025 - BOE

LA CARLOTA, 11/06/2025. El Sr. Juez de 1A en lo Civ. Com. Con. Fam. de la ciudad de La Carlota, por la Secretaría N° 1, en los autos caratulados "OLIVA, BENITO SANTIAGO – USUCAPIÓN" Expte. N° 11055842", cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de ROSA ESTELA EBENEGGER DE PINILLOS y/o PINILLO, que se consideren con derechos sobre sobre el inmueble ubicado en la calle Lucio V. Mansilla N° 256 de la localidad de Ucacha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman de esta Pcia. de Córdoba, que, conforme al plano de Mensura de Posesión, confeccionado por la Ing. Patricia PHILIP M.P. 1533, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-006301-2018 con fecha 28/08/2015, inmueble que consta de un lote de terreno de una superficie aproximada de 686.24 m², dentro de los siguientes límites: El polígono de posesión resultante de la Mensura es el LOTE 100, determinado por los vértices A-B-C-D, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial la siguiente: C: 01 – S: 01 – Mza: 024 – P: 100. Inscripto en el Registro General de la Provincia con el Dominio D° 9.738 F° 11.408 T° 46 A° 1952 y D° 10.732 F° 12.962 T° 52 A° 1955.- mide 41.34 m. el lado nor-este; 16.70 m de frente al sur-este sobre calle Lucio V. Mansilla; el lado sur-oeste 41.34 m. y el lado Nor-Oeste 16.70 m. con ángulos internos de 90 grados en todos sus vértices. Los cuales se encuentran inscriptos en el Registro General

de las Propiedades de la siguiente manera, D° 9.738 F° 11.408 T° 46 A° 1952 a nombre de Delia Hipólita Ebenegger de Martínez, Belia Paulina Ebenegger de Gallera, Rosa Ebenegger de Pinillo, Arcelia Fidela de Chiotti; y D° 10.732 F° 12.962 T° 52 A° 1955 a nombre de Olalio David Eder, Hener José Eder. En Dirección General de Rentas se encuentra empadronado a nombre de EDER OLALIO D Y HANER J., N° de cuenta 180302915642, Nomenclatura Catastral 18-03-19-01-01-024-008-000. El inmueble consta inscripto por ante el Registro General de la Pcia. de Córdoba, bajo la Matricula N° 1.756.675, del departamento Juárez Celman, a nombre de Delia Hipólita Ebenegger de Martínez, Belia Paulina Ebenegger de Gallera, Rosa Ebenegger de Pinillo, Arcelia Fidela de Chiotti, Olalio David Eder, Hener José Eder, para que en el plazo de veinte (20) días (a contar de la última publicación – art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dr. ARRAZOLA Federico – PROSECRETARIO LETRADO. 25/07/2025.

10 días - N° 611486 - s/c - 29/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos: "MILSZTAJN, SAMUEL BENJAMIN Y OTRO – USUCAPIÓN" - Expte. 1260519, que tramita por ante el Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 2 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 87.- Villa Dolores, 03/07/2025.- Y VISTO: Estos autos caratulados "MILSZTAJN, SAMUEL BENJAMIN Y OTRO – USUCAPIÓN" traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: RESUELVO: a.) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Samuel Benjamín Milsztajn D.N.I. 5.071.776, CUIT. N° 20-05071776-4, fecha de nacimiento el 09 de marzo 1948, estado civil viudo, de profesión Ingeniero Químico y Alicia María Bienenwald D.N.I. 5.656.557, CUIT N° 23-5656557-4, estado civil divorciada en 1° Nupcias de Gustavo Horacio Lijtmaer, fecha de nacimiento el 27 de marzo de 1947, ambos con domicilio en calle Pico 1952, piso 4° "B" de la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe como "Dos Fracciones de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicadas en el lugar denominado San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote 2541-

9602:2541-4102, Parcela: 9602; 4102; Hoja:2541; San Javier (03); San Javier (029), los que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti, MP 1654, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente nro 0033-37153/09 de fecha 04-03-2010, se describen de la siguiente forma:Lote: 2541- 9602: Al NORTE: es una línea quebrada compuesta por cinco tramos, tramo uno-dos, mide sesenta y cuatro metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo diecisésis- uno-dosmide ochenta y ocho grados, treinta minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo dos-tres,mide nueve metros, setenta y tres centímetros, ángulo uno-dos-tres mide doscientos tres grados, treinta y cinco minutos, cuarenta segundos, tramo tres-cuatro mide diez metros, doce centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento noventa y ocho grados, veintiocho minutos, seis segundos, tramo cuatro-cinco mide once metros treinta y dos centímetros, ángulo tres -cuatro -cinco mide doscientos dos grados, cincuenta y seis minutos, treinta y tres segundos, tramo cinco-seis treinta y cinco metros, noventa y dos centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento veintiséis grados, treinta y siete minutos, treinta segundos; al ESTE es una línea quebrada compuesta por tres tramos, tramo seis-siete, mide sesenta y siete metros, doce centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ochenta y ocho grados, cincuenta y nueve minutos, seis segundos, tramo siete-ocho, mide diecisésis metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento ochenta y tres grados, quince minutos, cuarenta y cuatro segundos; tramo ocho-nueve mide diecisésis metros, ochenta y siete centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento noventa grados, cincuenta y nueve minutos, diecisiete segundos, al SUR, es una línea quebrada compuesta por seis tramos, tramo nueve-diez. mide veinticuatro metros, noventa y cuatro centímetros, ángulo ocho- nueve-diez mide ciento diecisiete grados, veintidós minutos, diecisiete segundos, tramo diez-once mide ocho metros, cincuenta y cinco centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento cuarenta y tres grados, veintinueve minutos, cincuenta y seis segundos, tramo once-doce mide veintiún metros, setenta y cinco centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento noventa y ocho grados, treinta y un minutos, treinta y siete segundos, tramo doce-trece mide treinta y un metros, cuarenta y ocho centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento cincuenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos, cero segundos, tramo trece-catorce mide cuarenta y cuatro metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento sesenta y tres grados, treinta y seis minutos, cincuenta y

cinco segundos, tramo catorce-quince mide treinta y un metros, sesenta y dos centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ciento setenta grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y tres segundos, al OESTE es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo quince-diecisésis, mide cincuenta y nueve metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo catorce-quince-diecisésis mide noventa y ocho grados, treinta y ocho minutos, treinta y dos segundos, cerrando la figura tramo diecisésis-uno, mide cuarenta y un metros, setenta y nueve centímetros, ángulo quince-diecisésis-uno mide ciento ochenta y cinco grados, dieciocho minutos, cero segundos, lo que totaliza una superficie de UNA HECTAREA CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, (1 ha 5166,00m²),Limitando: al Norte con camino público, al Sur con arroyo Las Pampillas, al Este con posesión de Diaz Andrés, parcela sin designación; al Oeste con posesión de Ester Elba Aldao, parcela 2541-4101 posesión de Diaz Telesforo parcela sin designación.-Lote: 2541-4102: Fracción con igual ubicación que la anterior, que se describe de la siguiente forma: Al OESTE: es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo diecisiete-dieciocho, mide diecinueve metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo veintiuno-diecisiete-dieciocho mide veinticinco grados, veinticinco minutos, cuarenta segundos, tramo dieciocho-diecinove, mide dieciocho metros, treinta y ocho centímetros, ángulo diecisiete-dieciocho- diecinove mide doscientos cinco grados, cuarenta y tres minutos, veintinueve segundos, al ESTE, tramo diecinueve-veinte, mide veintitrés metros, setenta y cinco centímetros, ángulo dieciocho-diecinove-veinte mide sesenta y cuatro grados, tres minutos, veintisiete segundos, al SUR: es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo veinte-veintiuno, mide diez metros, quince centímetros, ángulo diecinueve-veinte-veintiuno mide setenta y dos grados, cero minutos, treinta y dos segundos, cerrando la figura tramo veintiuno-diecisiete, mide veintinueve metros, treinta y cinco centímetros, ángulo veinte-veintiuno-diecisiete mide ciento setenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, cincuenta ydos segundos, todo lo cual totaliza una superficie de trescientos setenta metros cuadrados (370,00m²) y Linda al Oeste y Norte con arroyo Las Pampillas, al Este con posesión de Diaz Andrés, parcela sin designación, al Sur con posesión de Juana Ferreyra, parcela sin designación. Ambas fracciones se encuentran alambradas y constituyen una sola unidad posesoria no pudiendo ser transferidos en forma independiente, siendo la superficie total de ambas de UNA HECTAREA CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1 ha 5536,00m²),

encontrándose ambos en estado baldío."Según informe N° 7022, de fecha 10/09/2013, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. El inmueble que se pretende usucapir forma parte de una mayor superficie que se inscribe en el Registro General de la Provincia al N° 141 F° 95 del año 1924 Protocolo del Departamento San Javier a nombre de Rafael Domínguez, al N° 31749 F° 37769 del año 1947 a nombre de Pilar y Luisa Rodríguez Álvarez, al N° 8133 F° 9575 del año 1947 a nombre de Félix José Ambrosio, José Eudosio, María Felisa, Clement German, María Ángela y Juan Esteban Domínguez, al N° 20871 F° 31213 del año 1971 a nombre de Luis Emilio López, al N° 15067 F° 17428 del año 1949 anombre de Agustín Domínguez N° 3742, Folio 6186 del año 1994 a nombre de Anselmo Torres, sin que pueda asegurarse la subsistencia de los dominios consignados. En relación al dominio inscripto al N° 29479 F° 33038 del año 1948, citado por el profesional en su memoria técnica, no obran elementos que permitan asegurar su afectación."Por su parte, del informe del Registro General de la Provincia de Córdoba, incorporado en archivo adjunto a la operación de fecha 22/12/2022 de la Matricula N° 1641263 surge "6- Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 9575 Rep: 0 Año: 1947 Orden: 0 Rep: 0 Depto:0 Vuelto: N;Cron. Dominio: Folio: 17428 Rep 0 Año: 1949 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Cron.Dominio: Folio: 31213 Rep: 0 Año: 1971 Orden 0: Rep 0: Depto:0 Vuelto: N; Cron.Dominio: Folio: 6186 Rep: 0 Año: 1994 Orden:0 Rep: 0 Depto: 0." y del informe del Registro General de la Provincia de Córdoba, incorporado en archivo adjunto a la operación de fecha 07/12/2022 de la Matricula N° 1671038 surge "6- Antecedente Dominial: Cron.Dominio: Folio: 95 Rep: 0 Año: 1924 Orden: 141 Rep: 0 Depto: 29 Vuelto: N; Cron.Dominio: Folio: 37769 Rep: 0 Año: 1947 Orden: 31749 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N." Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante. b.) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1641263, anotada en el Diario N° 1187, de fecha 18/11/2022 y en la Matrícula 1671038, anotada en el diario N°1188 de fecha 18/11/2022, a cuyo fin deberá oficializarse. c.) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 28 de junio de 2010. d.) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" yen un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). e.)

Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C.de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. f.) Costas a cargo del Sr. Raúl Alfredo López (arts. 130 y 789, CPCC). Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervenientes, Dra. Mónica Alejandra Cacharrón MP. 6-120 y Oscar Antonio Mercau Puertas MP. 6-118, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por la Dra. Sandra Elizabeth CUNEO, Jueza de 1ra. Instancia Of., Villa Dolores. Fdo. Dra. María Virginia CASALETTI, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 613614 - s/c - 17/9/2025 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Laboulaye, sito en calle Independencia N° 55, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12882529 - BLANCO, MONICA ADRIANA - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/07/2025. LABOULAYE, 02/07/2025. Téngase presente lo manifestado. Por acreditada la base imponible del año en curso correspondiente al inmueble objeto de la acción. Téngase por cumplimentados los aportes de ley, en razón de los conceptos abonados al inicio de las medidas preparatorias. Proveyendo la presentación de fecha 12/06/2025: Admítase la presente demanda de Usucapión. Déselle el trámite del juicio ordinario. Agréguese y téngase presente la documental acompañada en archivo adjunto. Cítese y emplácese a los demandados Luis BUJALDON y Luisa BARBAY, para que en el término de quince (15) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los diez (10) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes -en los domicilios reales denunciados- (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Librese oficio al señor Intendente de la Municipalidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la

Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.- Firmado: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - JUEZ.- CAPDEVILA Maria Soledad – Secretaria.-----Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usu- cación LUIS BUJALDON y LUISA BARBAY y/o sus Sucesores. Según título los inmuebles cuya usucapión se pretende, se describe según Informe de Mensura practicado por el Ingeniero Luis A. Molinari como: Inmueble ubicado en el Departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, pedanía AMARGA, ciudad de LABOULAYE, designado como LOTE 117 manzana oficial 177, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo sureste hasta el vértice B, mide 5,15 m (lado A-B), colindando con calle Petit Bon; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 12.50 m (lado B-C) colindando con la parcela 9, a nombre de Zuly Teresa Gollino, matrícula n° 348.902 cta. n° 22-01-1975628/6 desde el vértice C con ángulo a 270°00', hasta el vértice D mide 6,55 m (LADO C-D) colindando con parte de la parcela 9 a nombre de Zuly Teresa Gollino matrícula n° 348.902 cta. n° 22-01-1975628-/6, colindado con parte de la parcela 9, a nombre de Zuly Teresa Gollino matrícula n° 348.902, cta. n° 22-01-1975628-/6, desde el vértice E con ángulo de 90°00', hasta el vértice F mide 11,70 m (lado E-F) colindando con parte de la parcela 7 a nombre de Sucesión Indivisa de Raúl Emilio Blanco F° 28403/45831 – A° 1974/1979 cta. n° 22-01-1975863/7 desde el vértice F con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 20,20 m (LADO F-A) colindando con calle Moreno, cerrando la figura con una SUPERICIE de 154,46 m². le corresponde N° de Cuentas ante la D.G.R. 220119756278. Maria Soledad Capdevilla – SECRETARIA.

10 días - N° 611776 - s/c - 29/8/2025 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Laboulaye, sito en calle Independencia N° 55, en autos caratulados "12882531 - ROMAGNOLI, SILVIA LETICIA - USUCAPION - TRAM.ORAL" ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/07/2025. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese al demandado

NICOLAS ROSAS, DNI 2.866.257 para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 inc. 4º CPC, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese y emplácese en la calidad de tercero interesado también a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Gral. Levalle para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.) Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Gral Levalle para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.C) y a la Municipalidad de dicha localidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Procédase a la Anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 C.C.C.N.). Notifíquese.- Firmado: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - JUEZ.- VARELA Viviana Beatriz – Prosecretaria.-----Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión NICOLAS ROSAS y/o sus Sucesores. Según título los inmuebles cuya usucapión se pretende, se describe según Informe de Mensura practicado por el Ingeniero Luis A. Molinari (agregado en Medida Preparatoria) como: Inmueble ubicado en el departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, pedanía AMARGA, municipio GENERAL LEVALLE, manzana oficial 42, designado como LOTE 102, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados, que partiendo desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 17,40 m. (lado B-C), colindando con calle Emilio F. Olmos; desde el vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 40,00 m. (lado C-D), colindando en parte con la parcela 33 a nombre de Norma

Beatriz Isnardi, matrícula nº 331.925, cta. nº 22-01-2266876/2; en parte con la parcela 34 a nombre de Agustín Alfredo Curzi, matrícula nº 331.924, cta. nº 22-01-2266877/1; en parte con la parcela 15 a nombre de Lidia Segunda Tordi, matrícula nº 588.686, cta. nº 22-01-0753012/6 y en parte con la parcela 16 a nombre de Claudia Griselda Izaguirre, matrícula nº 1.700.772, cta. nº 22-01-1074979/1; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice A mide 17,40 m. (lado D-A), colindando con parte de la parcela 17 a nombre de María Griselda Montagut, matrícula nº 1.054.711, cta. nº 22-01-0915266/8; desde el vértice A hasta el vértice inicial mide 40,00 m. (lado A-B), colindando con la parcela 11 a nombre de María Ester Vanesa Martinetti y María Belén Martinetti, matrícula nº 1.686.172, cta. nº 22-01-0753009/6; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 696,00 m². le corresponde N° de Cuentas ante la D.G.R. 220100738449. Viviana Beatriz VARELA – Prosecretaria.

10 días - N° 611783 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1era. Inst. y 1era . Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. nº 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos “ OVIEDO OLGA HAYDEE -USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 12162564” Cita y emplaza a Sucesores de Cleo Efraín Oviedo; Marta Miriam Oviedo; Walter Alejandrino Oviedo; Sucesores de Norma Julieta Oviedo; Sonia Eleida Oviedo; Sucesores de Ricardo Efraín Oviedo; Lilian Haydee Milocco y Oviedo; José Alejandrino Milocco y Oviedo; José Simón Milocco al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie “B” de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Sucesores de Ricardo Efraín Oviedo (titular de cuenta según D.G.C), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes, Sucesores de Cleo Efraín Oviedo; Marta Miriam Oviedo; Walter Alejandrino Oviedo; Sucesores de Norma Julieta Oviedo; Sonia Eleida Oviedo; Sucesores de Ricardo Efraín Oviedo; Lilian Haydee Milocco y Oviedo; José Alejandrino Milocco y Oviedo; José Simón Milocco; Julio Argentino Zárate; Carlos Robundo Gez; Pedro Aldo Calderón;

Miguel A. Godoy; Sucesores de Jose Filemón Fernández; Gustavo Luis Guridi; Sucesores de Enrique Ivan Oviedo; Sucesores de María Eleida Oviedo de Fernández; Juana Haydee Oviedo de Molocco y Sucesores de Luis Cayetano Oviedo para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhiban los edictos en el Juzgado de Paz y Municipalidad o Comuna que corresponda, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.... Notifíquese.- Fdo.Digitalmente: Sandra Elisabeth Cuneo. Jueza. María Virginia Casaletti. Prosecretaria letrada. OTRO DECRETO: VILLA DOLORES, 11/06/2025.— Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Amplíese el decreto de fecha 19-05-2025 y, en consecuencia, cítese a la cooperativa Vivienda La Esperanza en el carácter de colindante para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho y dentro del mismo plazo, tome participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese, de manera conjunta al proveído de fecha 19/05/2025.- Fdo. Digitalmente: Sandra Elisabeth Cuneo. Jueza. María Virginia Casaletti. Prosecretaria letrada. Descripción del inmueble a usurpar el que se describe como: “ Parcela ubicada en departamento San Alberto, pedanía San Pedro, municipio Villa Sarmiento, lugar Villa Sarmiento, pueblo Villa Sarmiento, entre Calle 9 de Julio y Amadeo Sabattini, la cual se designa como parcela 100 de la manzana 56. Dicha parcela está formada por un polígono irregular de 8 (ocho) lados que partiendo de su vértice Noroeste denominado A con un ángulo interno de 77°52' y rumbo Sureste mide 73,69 metros hasta llegar al vértice B (lado A-B) colindando este lado en parte con parcela 19, dominio Fº24.460 Aº1987 titular Coop. Vivienda la Esperanza; en parte con parcela 2 M.F.R. Nº1.444.513 titular ZARATE Julio Argentino; en parte con parcela 3 M.F.R. Nº1.444.514 titular GEZ Carlos Robundo; en parte con parcela 4 M.F.R. Nº1.444.515 titular CALDERON Pedro Aldo; y en parte con parcela 8 M.F.R. Nº1.444.519 titular GODOY Miguel Ángel; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 102°07' se miden 85,83 metros hasta llegar al vértice C (lado B-C), colindando este lado con Calle 9 de Julio; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 77°01' se miden 73,90 metros hasta llegar al vértice D (lado C-D) colindan-

do este lado en parte con parcela 10 dominio Fº 53590 Aº 1979 Titular FERNANDEZ José Filemon; en parte con parcela 13 dominio Fº 53590 Aº 1979 titular CALDERON Pedro; en parte con parcela 14 dominio Fº 53590 Aº 1979 titular GURIDI Gustavo Luis; y en parte con parcela 18 dominio Fº 53.590 Aº 1.979 titular GURIDI Gustavo Luis; luego desde el vértice D con ángulo interno de 103°00' se miden 60,70 metros hasta llegar al vértice E (lado D-E) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Calle Sabatini; luego desde el vértice E con ángulo interno de 77°52' se miden 36,85 metros hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Municipalidad de Villa Sarmiento; luego desde el vértice F con ángulo interior de 282°08' se miden 12,00 metros hasta el vértice G (lado F-G) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDOO; ocupado por Municipalidad de Villa Sarmiento; luego desde el vértice F con ángulo interior de 282°08' se miden 12,00 metros hasta el vértice G (lado F-G) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDOO; occupa-

do por Municipalidad de Villa Sarmiento; luego desde el vértice G con ángulo interior de 257°52' se miden 36,85 metros hasta el vértice H (lado G-H) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIE-DOO; ocupado por Municipalidad de Villa Sarmiento; luego desde el vértice H con ángulo interior de 102°08' se miden 12,00 metros hasta el vértice A (lado H-A) cerrando el polígono colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIE-DO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIE-DOO; ocupado por Calle Sabatini. El polígono descripto hace una superficie de 5.709,39m². Oficina: VILLA DOLORES, 23 DE JULIO DE 2025. Firmado digitalmente : CASALETTI Maria Virginia. PRO-SECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 611824 - s/c - 29/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, 30/07/2025. La Sra. Juez de 1º inst. y 6º Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER – USUCAPION – SAC N° 6648413", ha resuelto, mediante decreto de fecha 03/07/25 citar y emplazar a los colindantes del siguientes inmueble objeto de usucapión: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula Fº Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59

m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6", la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguín de Irusta (Fº 1418 Aº1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula Fº Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (Fº15682 Aº1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula Fº Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula Fº Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matrícula Fº Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m²), afectando el dominio Folio N.º 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pbro 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal CO5, S02, M210, P43 20 dias- N° 589610 – s/c- 5/05/2025 - BOE. De esta misma forma, se resolvió citar a los colindantes del inmueble en cuestión que se los detalla a continuación: LADO NE, con Parcela 19 de Romina Soledad Monje y Sebastian Garcello- LADO SE con Parcela 8 de Maria Olguin de Irusta; Parcela 9 de Marcelo German Allasia; Parcela 10 de Daniel Alejandro Fernandez, Roberto Jose Lucero y Eduardo Fernando Fedelibus- LADO SO con Parcela 28 de Jose Jorge Soria; Parcela 37 de Fate S.A.I.C.I y Parcela 38 de Juan Cincotta S.A. y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos.

20 días - N° 611905 - s/c - 28/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 3era^a Nom. Civ. Com. y Flia, Secr. 6, de Río Cuarto, en autos: "XARXA S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPTE 10956295, ha dictado las siguientes resoluciones: RIO CUARTO, 18/06/2025. Agréguese oficio debidamente diligenciado. provéase la demanda: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Héctor José Gorini y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, para que dentro del término de vein-

te días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese también a los colindantes y terceros interesados en los domicilios denunciados, Sres. Efrain Fortunato Lofredo, Vilma Mabel Barale, Tonelli Maria Gabriela, Tonelli Beatriz, Tonelli Maria Laura, Tonelli, Pablo Sebastian, Juan Sicco y José V. de Alva, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese. PUEYRREDON Magdalena - RIO CUARTO, 30/06/2025. Líbrense oficios ley y edictos, como se pide, debiendo acompañar proyecto de éstos últimos a los fines de su corrección y posterior suscripción. MONTAÑANA Ana Carolina. Se acompañan datos del inmueble: Se encuentra ubicado en calle Alberdi N° 1018, Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2405-0113273/1, Nomenclatura Catastral: Loc.:52; C.:01; S.:02; Mza.: 162; P.:004. Consta de ocho metros sesenta y siete centímetros de frente a calle Alberdi por cuarenta y tres metros seiscientos dieciséis milímetros de fondo, equivalente a una superficie total de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS, lindado: al Este, calle Alberdi; al Norte, Juan Sicco DNI: 13.539.355; al Oeste, José V. de Alva DNI: 35.939.278 y al Sud, con los Sres Partelli. De esta forma, los colindantes del inmueble en cuestión son: al Norte, Juan Sicco; al Oeste, José V. de Alva y al Sud, los Sres Partelli - MONTAÑANA Ana Carolina.

5 días - N° 611946 - s/c - 8/8/2025 - BOE

EDICTOS - El Sr. Juez Civ. Com., Con. y Flia. 2A. Nom. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "BALDERRAMA, JUAN JOSÉ USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPTE.nº 2372957, Admitase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 10 de la Manzana 22, inscripto en el Registro de la

Propiedad en la Matrícula N° 1186155, y designado según plano de mensura como Lote 51 de la Manzana 22, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado BRUNO EDUARDO ADOLFO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Carlos Paz y a los colindantes, Daniel Rubén Lenardon, Israel Bazan Zavaleta y Diego Sebastián Sauch, para que comparezcan en un plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Fdo: NAVARRA Carina Alejandra – Prosecretaria; RODRIGUEZ VIVIANA - JUEZ- 31-05-2024.

9 días - N° 612156 - s/c - 14/8/2025 - BOE

EDICTO - Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "ARRIETA, SERGIO MARTIN – USUCAPION, Expte. 9973935", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación Familia de Primera Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaria DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NUMERO 108, de fecha 04/07/2025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Señor Sergio Martin Arrieta, DNI. 26.757.586, en contra de los sucesores de Juan Aguilar y en consecuencia declarar que la parte actora ha adquirido por prescripción en el año 1999, el dominio del siguiente inmueble, matrícula 1.713.526, que se describe conforme plano para usucapir confeccionado por la Ing. Agrónoma Laura Ciaffaroni, Expte. N° 0033-120013/2021, con fecha 09/04/2021 que se agregara en fecha 15/04/2021, designado como: "lote 100 de la manzana 81 que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 50,00m (lado A-B) colindando con la parcela 7 (de Arrieta, Sergio Martín – Matrícula N° 1.653.554 – Cuenta N°19-05-05-4198635/2); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 20,00 m (lado B-C) colindando con parte de la Parcela 2 (de CALDERON, Pedro Omar, Matrícula 1.737.911 – Cuenta N° 19-05-0093208-6) y parte de la parcela 3 (de Tolosa, Daniela Silvana – Matrícula 898.644 – Cuenta N° 19-05-0095210/9); desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 0" has-

ta el vértice D mide 50,00m (lado C-D) colindando con la Parcela 5 (de QUIROGA, María Rosa – Matrícula N°221.314 – Cuenta N°19-05-0237791/8); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial mide 20,00 m (lado D-A) colindando con la calle Ecuador; cerrando la figura con una superficie de 1.000,00 mts 2". Inscripto en el Matrícula N° 1.713.526. del Registro General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con N° de cuenta: 19-05-0418762-8.- 2º) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofície.- 3º) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios Gonzalo Jaureguialzo, en la suma de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis (\$691.286) equivalente hoy a 20 jus, los que devengaran interés conforme lo dispuesto en el punto VII de la presente resolución. 4º) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA .- Fecha: 2025.07.04.

10 días - N° 612319 - s/c - 2/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS.- En autos: "MUNICIPALIDAD CAMILO ALDAO C/ SUCESION INDIVIDUA DE CAMATS, JOSE – EJECUTIVO FISCAL – EE – SAC 13386361, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría Civil, Comercial, Conciliación y Familia a cargo del Dr. Gonzalo Alberto Pérez Guzmán, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 05/05/2025.- Agréguese. Téngase por morigerado el monto de la demanda y por aclarado los períodos reclamados. Provéase como se sigue: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión indivisa de José Camats: Admitíase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítense y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. José Camats que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de ley y cítese/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda. Fdo: GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.– CHIERASCO NATALIA VERONICA, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 612321 - s/c - 8/8/2025 - BOE

EDICTO. Juzgado de 1^a inst. 1^a nom civil y comercial Río Tercero Secretaría Uno (1) en Expediente SAC: 420373 - GOMEZ, PEDRO NOLASCO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: 36. RIO TERCERO, 27/06/2025. Y VISTOS: . Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida Pedro Nolasco GOMEZ, DNI 6.371.698, continuada por éste en calidad de cedente sustituto y por CELWAS S.A. CUIT N° 33-71117069-9, en calidad de cesionaria como tercera interesada, y, en consecuencia, declarar a esta última, CELWAS S.A., CUIT N° 33-71117069-9, titular del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno obtenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada como: Un lote de terreno ubicado en la manzana 26, lote "C"; sobre calle Las Carabelas, de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, que mide 15 mts de frente, por 50 mts de fondo, y que linda, al Norte con calle Las Carabelas, al Sud con lote H, al Este con lotes D y E, y al Oeste con lote B de la misma manzana, con una superficie total de 750 metros cuadrados; inscripto ante el RGP a la matrícula n° 371.669, ante la DGR a la cuenta n° 3301-0242601/01, y nomenclatura catastral n° 33011701023737; ubicado en calle Las Carabelas n°58 de esta ciudad de Río Tercero. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1978. 3) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción de la fracción de terreno descripta en el punto 1) de este resolutorio a nombre de CELWAS S.A., CUIT N° 33-71117069-9. 4) Ordenar la inscripción a nombre de CELWAS S.A., CUIT N° 33-71117069-9, en la Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia. 5) Ordenar la publicación de edictos

en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP. 6) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. 7) Regular los honorarios de manera provisoria en veinte (20) JUS (equivalente a \$676.405), para los Dres. María Gabriela González, David Bergagna, Alfredo J. Brower de Koning (los que deberán ser destinados al Fondo del Poder Judicial), Jorge Alberto Cornejo y Alberto Vilariño. Regular los honorarios de manera provisoria en diecisésis (16) JUS (equivalente a \$541.124) a favor del Dr. Carlos Alberto Borghi (los que deberán ser destinados al Fondo del Poder Judicial); y en cuatro (4) JUS (equivalente a \$135.281), a favor de la Dra. María Eugenia Escribano (los que constituirán un crédito fiscal intransferible compensable en contra del Fisco Provincial, a fin de abonar todo tipo de tributos o tasas provinciales, con excepción de la Tasa de Justicia). Finalmente, regular de manera definitiva los honorarios del Dr. Alfredo Ramón Silva en cuatro (4) JUS (equivalente a \$135.281). Todos con más los intereses determinados en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber. Fdo ROMINA SOLEDAD SÁNCHEZ TORASSA JUEZ – ALEJANDRA M LOPEZ SECRETARIA RIO TERCERO, AGOSTO DE 2025.

1 día - N° 612347 - s/c - 8/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 2^a Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., en los autos caratulados: "CHÁVEZ, VERÓNICA LILIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL" (Expte. N° 13169743), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "RIO SEGUNDO, 29/05/2025.— ... Cítense y emplácese a la parte demandada determinada y demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el Inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítense a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. ..." Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BARNA DA ETCHUDEZ, Patricia Roxana (Secretaria Le-

trada). OTRA RESOLUCIÓN: "RIO SEGUNDO, 01/08/2025. ... Atento lo solicitado y lo prescripto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C. publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, en los términos del proveído de fecha 29/05/2025 y en su mérito, Cítese y emplácese a la parte demandada NARCISO REY NORES para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que deberá notificar el presente proveído, conjuntamente con el de fecha 29/05/2025. Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BONSIGNORE Maria Lorena (Prosecretaria Letrada). Inmueble: "inmueble ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Municipio de Río Segundo, lugar denominado Río Segundo, Calle y número Tucumán s/n que se describe como sigue: POLÍGONO de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90º00'00" y rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 10 m (lado A-B) colindando con calle Tucumán, desde el vértice B con ángulo de 90º00'00" hasta el vértice C mide 25,00m (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 90º00'00" hasta el vértice D mide 10 m (lado C-D), desde el vértice D con ángulo de 90º00'00" hasta el vértice A mide 25,00 m (lado D-A), estos tramos colindando con resto de Parcela 10, Cuenta N° 27-06-2487425/8 Dº 35042 Fº 43482 Tº 174 Aº 1960 titular Tissera Ángel, Dº6082 Fº 7537 Tº 31 Aº 1962 titular Rey Nores Francisco y Dº2393 Fº 3088 Tº 13 Aº1966 titular Turek José Nicolás; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 250 m².Inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.665.414, encontrándose empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 2706-2487425/8 y ante la Dirección General de Catastro bajo el N°2706240201070010.

10 días - N° 612641 - s/c - 21/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos " NALDINI, TERESITA ANTONIA - USUCAPION;" Expte. n° 10194877, mediante decreto de fecha 26/03/2025, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del titular registral, Sr. Felipe Alfredo Cáceres y de la heredera fallecida Beatriz Santiago, es decir, a los Sres. Irma Gladis Cáceres, Elsa Beatriz Cáceres, Walter Felipe Cáceres y Alfredo Rolando Cáceres, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a

todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, y a los Sres. Roberto Marino Cáceres; Giménez Nilo Mateo Ramón; a los sucesores y/o herederos de Giménez, Antonio; a los sucesores y/o herederos de Gómez, Fabián Sebastián; a los sucesores y/o herederos de García, Antonio; a Maldonado, Román Antonio; a Gómez, María Rosa; a Gómez, José Manuel; a Monastral, Alicia Ema; a Monastral, María Adriana; a Monastral, Libia Angélica; a Quintero, Andrea Magali; a Quintero, Micaela Inés; a Quintero, María de los Ángeles; y a Ludueña, Ramona Cleofe. El inmueble objeto del juicio en el Registro de la Propiedad se designa: "FRACCION DE TERRENO, ubicada en Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, que se designa como Lote A, según planilla 86056, mide: 219,10m al NO, lindando con camino de Despeñaderos a Laguna Larga, 198,62m al SO, lindando con camino vecinal, que lo separa del Lote B, 4790,25m al O lindando con Donatila Ludueña y Antonio García, su costado E está formado por una línea quebrada de 5 tramos, que mide partiendo desde su esquinero NE, hacia el S, 2478,72m, línea B-C, de allí hacia el E 93,20m línea C-D, de allí hacia el S 134,87m línea D-E, de allí hacia el O 91,90m, línea E-F, de allí hacia el S 1146,32m línea F-G, lindando por este punto con José García, Esifredo Gómez, sucesión Maldonado y Dolores viuda de Giménez, lo que hace una SUPERFICIE de: 104ha 6431m²." Está inscripto con relación a la Matrícula N° 1.489.496 y la afectación es parcial.-En el plano de mensura se designa: "Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Pedanía San Antonio, designado como Lote 479020-382439, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 119º 116' 31" y una distancia de 222,47 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con ángulo de 60º 35' 56", lado B-C de 2.467,79 m; a partir de C, con un ángulo interno de 273º 16' 43", lado C-D de 93,23 m; a partir de D, con un ángulo interno de 87º 01' 52", lado D-E de 1.339,43 m; a partir de E, con un ángulo interno de 89º 00' 50", lado E-F de 96,35 m; a partir de F, con un ángulo interno de 270º 42' 30", lado F-G de 1.152,84 m; a partir de G, con un ángulo interno de 70º 40' 01", lado G-H de 199,13 m; a partir de H, con un ángulo interno de 109º 25' 37", lado H-A de 4.778,55 m; encerrando una SUPERFICIE de 105 Ha 1.718,23 m². Y linda con: lado A-B con Camino Publico (S-192), lados B-C, C-D, D-E, E-F y F-G con Parcela sin designación, Cta. N°

31-05-0235990-7, Gimenez Nilo Mateo Ramon, M.F.R. 1.589.491, con Parcela 261-4149, Sucesión Indivisa de Gimenez Antonio, con Parcela 261-3850, de Maldonado Román Antonio, F° 7655 A°1945, con Camino Publico (a. of. 20.00), con Parcela 477510-382581, de Gomez Maria Rosa, M.F.R. 1.579.361, con Parcela 476977-382586, de Gomez Fabian Sebastian, Ludueña Ramona Cleofe, Gomez Jose Emanuel, M.F.R. 1.579.385, con Parcela 476642-382574, de Monasterio Alicia Ema, Monasterio Maria Adriana, Monasterio Libia Angelica, M.F.R. 1.529.245, lado G-H con Camino Publico (S-407), lado HA con Parcela 476778-382281, Sucesión Indivisa de Garcia Antonio. F° 376 A° 1930, con Parcela 479139-382258, de Quintero Micaela Ines, Quintero Andrea Magali, Quintero Maria de los Angeles, M.F.R. 1.521.370.-.- El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 3105479019382438, Cuenta 310517662509, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.489.496 - se trata de una fracción de terreno con una superficie de 5 hectáreas 3303,1046431 metros cuadrados, los cuales son parte de una mayor superficie del inmueble rural que tiene una SUPERFICIE TOTAL de 105 Ha 1.718,23 m²— Fdo.: GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Of.: Alta Gracia, 14/05/2025. Conste.-

10 días - N° 612651 - s/c - 10/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 17^a Nom. De Cba., en autos: "12481368 - DALA S.R.L - USUCAPION", cita y emplaza a los sucesores de los demandados Sres. María Bernarda BULACIO, María del Pilar BULACIO, Luisa Rosario del Corazón de Jesús TORANZO, Ricardo Teodoro BULACIO, María Edelmira BULACIO y Héctor David BULACIO SCOTTI, a los demandados Sres. Arturo Rogelio BULACIO, Horacio Rogelio BULACIO SCOTTI, Rosa Albina BULACIO SCOTTI, Humberto Roque BULACIO SCOTTI, Amalia Pilar MENENDEZ BULACIO, Rafael MENENDEZ BULACIO, Sarah MENENDEZ BULACIO, Helena MENENDEZ BULACIO, Emilia Angélica MENENDEZ BULACIO y Pedro LABRANDART, y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley; con respecto del siguiente inmueble: "Parcela ubicada en Departamento CAPITAL, Pedanía CAPITAL Municipalidad de Córdoba, Lugar B° José Ignacio Rucci, sobre Calle Publica N°5820,

se designa oficialmente como LOTE 98, de la MANZANA OFICIAL S/D, partiendo desde el vértice A con rumbo E de ángulo interno 85°23' mide de frente LADO A-B 42,82m. ocupado por calle pública, Resto de Parcela 10 - Lote 11 Cta. N°110117369439 MFR N°1517327, de titularidad a nombre de María Bernarda BULACIO, María del Pilar BULACIO, Arturo Rogelio BULACIO, Luisa Rosario del Corazón de Jesús TORANZO, María Adela BULACIO, María Rosa BULACIO, Ricardo Teodoro BULACIO, María Edelmira BULACIO, Héctor David BULACIO SCOTTI, Horacio Rogelio BULACIO SCOTTI, Rosa Albina BULACIO SCOTTI, Humberto Roque BULACIO SCOTTI, Amalia Pilar MENENDEZ BULACIO, Rafael MENENDEZ BULACIO, Sarah MENENDEZ BULACIO, Helena MENENDEZ BULACIO, Emilia Angélica MENENDEZ BULACIO y Pedro LABRANDART; vértice B de ángulo interno 95°37' LADO B-C: 44,08m. lindando con Parcela 11 - Lote 10 - Cta N°110117369421 MFR N° 37322 de titularidad a nombre de MENENDEZ BULACIO Amalia Pilar; vértice C de ángulo interno 84°17' LADO C-D: 43,60m. lindando con Parcela 46 - Lote 46 - Cta N°110118464893 MFR N° 117276 de titularidad a nombre de DALA S.R.L.; y vértice D de ángulo interno 94°43' LADO D-A: 43,93m. lindando con Resto de Parcela 10 - Lote 11 Cta. N°110117369439. " Empadronado en la MATRÍCULA 1517327 . Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 11-01-1736943-9, Nomenclatura Catastral 1101012619001010. Of. 30/07/2025.- Fdo. BELTRAMONE Verónica Carla, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 612952 - s/c - 2/9/2025 - BOE

EDICTO - La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "Ledesma, Mariela - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión", Expte. N° 1122619 se ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 04/08/2025.- (...)Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario

a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- (...) Fdo. Olmos Valeria Evangelina Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia. Mercado Emma Del Valle Juez/A de 1ra. Instancia." INMUEBLE: El inmueble se describe como un lote de terreno baldío, ubicado en calle Monseñor Iribarne s/n, pedanía Toyos, departamento Ischilín, de esta ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba, que, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. civil Jorge Osvaldo López, Mat. 1602-3, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033040918/2008, aprobado en fecha 05 de septiembre de 2008, y actualizado con fecha 15 de mayo de 2017, mide: comenzando por el punto A al B, con rumbo Nor-Oeste, diecisiete metros ochenta y cinco centímetros (17,85 m); del punto B al C, con rumbo Sud-Oeste, cuarenta y seis metros treinta centímetros (46,30 m); del punto C al D, con rumbo Sud-Este, diecisés metros noventa y cinco centímetros (16,95 m); y del punto D al A, con rumbo Nor-Este, cuarenta y seis metros treinta centímetros (46,30 m), lo que encierra una superficie de ochocientos cinco metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros cuadrados (805,56 m²). Y linda: al NorEste con calle Monseñor Iribarne (antes Beiró); al SudEste con parcela 11 PH 1 de Estela del Valle Ciprián, PH 2 y PH 3 ambas de Ángela Lucía Lauret; al SudOeste con parcela 22 del Club Social y Deportivo El Tala; y al NorOeste con parcela 9 de Suc. de Miguel Gerónimo Herrera.

10 días - N° 613014 - s/c - 5/9/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 3º Nom. Civil y Com. Sec. N°6 de Rio IV, en los autos: 13158326 - THOREAU, WALTER RAMÓN - USUCAPION. Cita y emplaza a sucesores del Sr. Jesús Heberto Brandana y su cónyuge la Sra. María Lidia Somenzini, a saber: Luis Alberto Brandana y Carlos Heberto Brandana cuyos herederos denunciados son: Agostina Yamila Dina Brandana y Jonathan Daniel Brandana, y/o sus sucesores y/o sus acreedores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, así como también cítense de comparendo, por el término de 10 días a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de

Achiras; y a los colindantes Sres. Claudio Walter REYNA, Adriana Graciela CASTILLO y Sucesión Indivisa de José Pablo ESCUDERO para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía Achiras, Municipio de Achiras, designado como Lote 101 de la Manzana oficial 031, que responde a la siguiente descripción: Lote de cuatro lados que partiendo del vértice "A" con una dirección Sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°03' y una distancia de 30,71 m llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 88°19'; lado (B-C) de 12,20 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 94°31'; lado (C-D) de 30,40 m; y a partir de "D", con un ángulo interno de 87°07'; hasta el punto inicial lado (D-A) de 13,70 m; encerrando una superficie de 395,34 m². Y linda con: al noreste, Lado A-B, en parte con Resto de la parcela 001 posesión de Claudio Walter REYNA empadronada en la Cta. N° 24011600659/7; en parte con Resto de la parcela 025 de Jesús Heberto BRANDANA D° 16734 F° 24484 T° 98 A° 1974 Cta. N° 24012203700/3 y en parte con la parcela 026 de Jesús Heberto BRANDANA D° 16734 F° 24484 T° 98 A° 1974 Cta. N° 24012203701/1; al sudeste, lado B-C, con parcela 003 de Adriana Graciela CASTILLO Mat. N° 556.196 Cta. N° 24010719729/1; al Sudoeste, Lado C-D en parte con parcela 022 de Posesión de Sucesión Indivisa de José Pablo ESCUDERO, empadronado en la Cta. N° 24011600772/1; en parte con Resto de la parcela 025 de Jesús Heberto BRANDANA D° 16734 F° 24484 T° 98 A° 1974 Cta. N° 24012203700/3 y en parte con Resto de la parcela 001 posesión de Claudio Walter REYNA empadronada en la Cta. N° 24011600659/7; y al Noroeste, Lado D-A, con Avenida General Cabrera. Fdo: López Selen Carolina, Jueza, CAROSSIO Julieta Alicia, Prosec.

10 días - N° 613028 - s/c - 1/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 4º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°8 de la ciudad de Villa María en autos "ASTESANO JORGE MARTIN y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 13600091),

ha dictado el siguiente decreto: "...Villa María, 17/02/2025. (...). Téngase a Jorge Martín Astesano y a Noelia Del Valle Müller por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN. Admítase la presente demanda. Cítese y emplácese a por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Gobierno de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de James Craik, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de los actores, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes con domicilio denunciados, del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros y a los que tienen domicilio desconocido para que en el mismo plazo comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. El inmueble no se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, por ello, déjese sin efecto la medida cautelar de anotación de Litis....los presentes no tramitarán bajo el procedimiento oral...Notifíquese." FDO: CALDERON Viviana – SECRETARIA LETRADA – ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ. El inmueble objeto de autos se describe como: Partiendo del esquinero Noroeste vértice 2 con ángulo interno de 86° 15'58'' y con rumbo Sureste hasta el vértice 1 mide 32,22 mts. (línea 1-2) colindando con calle Jujuy de la

localidad de James Craik; desde el vértice 2 con ángulo interno de 93°37'05'' hasta el vértice 4 mide 328,31 mts. (línea 4-1) colindando con Parcela sin designación, titular desconocido, sin inscripción dominial y sin empadronar; desde el vértice 4 con ángulo interno de 85°18'02'' hasta el vértice 3 mide 31,60 mts. (línea 3-4) colindando con Parcela 441774-454932 de Pozzo, María Ester, MFR N°1.759.023, Cta: 330542675993; desde este vértice 3 con ángulo interno de 94°48'55'' hasta el vértice inicial 2 mide 327,75 mts. (línea 2-3) colindando con camino público T202-06; cerrando la figura una superficie total de 1Ha 438 m².

10 días - N° 613561 - s/c - 1/9/2025 - BOE

EL Sr. JUEZ BRUERA EDUARDO BENITO del juzgado civil y comercial de 11º nominación, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ALEY REAL VANESSA SUSAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (12803746)" ha dictado la siguiente resolución: "(...) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata, DESCRITO COMO: Un lote de terreno ubicado en Barrio Quebrada de la Rosas, Depto Capital, designado como LOTE DIEZ DE LA MANZANA DIEZ, que mide diez metros (10 mts) de frente al Este igual contra frente al Oeste, por treinta y un metros setenta y siete centímetros (31,77) de fondo al Norte y Sur, con una superficie de trescientos diecisiete metros diecisiete decímetros cuadrados (317.70 m²), lindando al este con lote9, sur calle B lote 1 y oeste lote 11. Dista 10 mts hacia el norte de la esquina formada por las calle dos y B. inscripto en el RGP en la matrícula 8268 (11) nomenclatura catastral 1101010619030010, DGR cuenta: 110107860754. Como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin: Publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. (...) Firmantes: BRUERA EDUARDO BENITO (JUEZ) ORIGLIA PAOLA (SEC). CORDOBA, 24/06/2025

10 días - N° 612536 - s/c - 29/8/2025 - BOE

